

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 5/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2018.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 8 de junio de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco, (se ausenta de la sesión a las 14,52 horas y regresa a las 14,56 cuando se debatía el punto 13.10 del orden del día) los siguientes Señores Concejales: D^a Isabel Campo Blanco, D^a. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 11,40 horas y regresa a las 11,43 cuando se debatía el punto 12.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,16 regresando a las 14,26 cuando se debatía el punto 13.9 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 11,36 horas y regresa a las 11,38 cuando se debatía el punto 12.1 del orden del día), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 13,47 horas y regresa a las 13,56 cuando se debatía el punto 13.8 del orden del día), D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 13,39 horas y regresa a las 13,43 cuando se debatía el punto 13.7 del orden del día), D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 11,07 horas y regresa a las 11,14 cuando se debatía el punto 8 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,36 regresando a las 13,38 cuando se debatía el punto 13.6 del orden del día y vuelve a ausentarse a las 15,07 regresando a las 15,14 cuando se debatía el punto 15.1 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 14,12 horas y regresa a las 14,32 cuando se debatía el punto 13.9 del orden del día), D^a. María Cristina Klimowitz Waldmann, (se ausenta de la sesión a las 14,15 horas y regresa a las 14,24 cuando se debatía el punto 13.9 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 10,38 y regresa a las 10,49 cuando se debatía el punto 6 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 15,02 regresando a las 15,16 cuando se debatía el punto 15.1 del orden del día), Julio López Revuelta, (se ausenta de la sesión a las 13,31 y regresa a las 13,34 cuando

se debatía el punto 13.6 del orden del día), D^a. Josefa Mena Martín, D. Gabriel de la Mora González, (se ausenta de la sesión a las 13,29 y regresa a las 13,34 cuando se debatía el punto 13.6 del orden del día), D^a. María del Pilar Moreno González, D^a. María de la Almodena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 12,58 y regresa a las 13,02 cuando se debatía el punto 13.5 del orden del día), D. Gabriel Risco Ávila (se ausenta de la sesión a las 13,30 horas y regresa a las 13,35 cuando se debatía el punto 13.6 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, (se ausenta de la sesión a las 13,21 horas y regresa a las 13,24 cuando se debatía el punto 13.6 del orden del día), D^a. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, (se ausenta de la sesión a las 13,35 horas y regresa a las 13,38 cuando se debatía el punto 13.7 del orden del día), D^a. Ana Suárez Otero, (abandona la sesión a las 15,21 cuando se debatía el punto 15.6 del orden del día.), D^a Almudena Timón Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 14,47 horas y regresa a las 14,50 cuando se debatía el punto 13.10 del orden del día), D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 11,12 horas y regresa a las 11,16 cuando se debatía el punto 9 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,28 regresando a las 13,36 cuando se debatía el punto 13.6 del orden del día) y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las 14,35 horas y regresa a las 14,42 cuando se debatía el punto 13.10 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de comenzar el Pleno, vamos a guardar un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género y también D. José Castro Rabadán que fue Concejal y Teniente de Alcalde en la primera legislatura democrática y ha tenido una dilatada trayectoria de servicio público, siempre al servicio de las mujeres y de los hombres de Salamanca, de Castilla y León y de España.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 4/2018 CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES N° 3/2018.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES N°. 3/2018

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 31 de mayo de 2018, remitió escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores nº. 3/2018 por un importe de 938.393,57 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

La Directora de la Oficina presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 31 de mayo de 2018 señalando lo siguiente:

“1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no

obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 31 de mayo de 2018, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 3/2018 por un importe de 938.393,57 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2018.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a los Programas y por los importes que a continuación se relacionan:

Programa	Importe	
132,00	Policía Local	6.022,56
132,01	Oficina Técnica de Denuncias	8.327,94
133,10	Tráfico	97.257,94
133,20	Estacionamiento de Vehículos	68.426,42
136,00	Extinción de Incendios	2.003,69
164,00	Cementerios	129.593,15
165,10	Alumbrado Público	490.860,33
171,10	Parques y Jardines	165,72
172,10	Medio Ambiente	95,26
231,00	Servicios Sociales	7.879,09
231,10	CEAS	1.200,00
231,20	Mayores	2.734,93
231,21	Centro de Día de Mayores	2.414,75
231,30	Drogodependientes	4.599,99
231,70	Familia	700,00
231,80	Transeúntes	646,54
231,90	Exclusión Social	1.330,00
231,91	Mujer	5.420,00
231,93	Discapacitados	3.600,00

241,10	Fomento del Empleo	3.185,47
311,20	Salud Pública	3.934,84
320,20	Centros de E.G.B.	13.713,97
330,60	Juventud	1.184,74
332,10	Bibliotecas	171,11
333,10	Museos	1.088,55
341,10	Palacio de Congresos	26,89
342,10	Instalaciones Deportivas	4.113,70
431,10	Mercados	217,80
432,10	Turismo	5.885,75
493,10	Protección a Consumidores	919,05
912,00	Alcaldía	193,31
920,10	Secretaría General	2.262,39
920,11	Archivo	62,53
920,20	Régimen Interior	16.095,06
920,30	Mantenimiento Dependencias	44.370,84
920,40	Parque Móvil	45,98
923,10	Gabinete de Prensa	843,90
924,10	Participación Ciudadana	<u>6.799,38</u>
Total		938.393,57

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS 938.393,57 €

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 3/2018, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto)”.

Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 31 de mayo de 2018, en el que, tras invocar la legislación aplicable, señala lo siguiente:

“El presente informe no tiene naturaleza de fiscalización en la referente las fases de autorización y disposición, por lo que se pone lo manifiesto lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

Es de destacar el elevado número de facturas y/o gastos (más de 260) que se incorporan al presente expediente, con el consiguiente retraso y alteración del procedimiento ordinario de aprobación de los mismos, incluso algunos de ellos con incumplimiento de la normativa presupuestaria aplicable. Por lo que se deben arbitrar los mecanismos necesarios para que los gestores de gastos reclamen las facturas y tiempo y forma, de manera que permita su aplicación al ejercicio de devengo, con la consiguiente agilización en la tramitación administrativa, en el pago a los propios proveedores y su repercusión en el PMP.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

3. En el presupuesto de 2018 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que consta en el listado de retenciones de crédito del presupuesto, que se adjunta al presente informe, relación contable nº 2018/975 por importe de 936.544,92 € y 2018/977 de 1.848,65 €, correspondiente a gastos recogidos en la Cuenta 413 a 31/12/2017.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 938.393,57 €, se deben diferenciar entre gastos

en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales.

a) Gastos de crédito formal:

- Gastos de tracto sucesivo, ----- 597.510,15 €
- Gastos ejercicios anteriores a 2017 ----- 133.719,74 €

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los art. 215 y ss. T.R.L.R.H.L.

b).1 Facturas y/o gastos por importe de 176.524,44 €, por las causas que constan en los informes específicos o en la relación de facturas y/o gastos recogidas como anexo (R.E.C.3/2018) al presente expediente. Entre las mismas se encuentran gastos por ayuda de comedor del año 2017, por importe de 1.200,00 €, que constaban reconocidos en la Cuenta 413 al 31/12/2017 (informe referencia Viceinterventora: 150/2017).

b).2 Facturas por gastos realizados en el año 2017 al amparo de lo recogido en la Base 24 de las de Ejecución del Presupuesto, por importe de 30.639,24 €. Entre las mismas se encuentran gastos de Iberdrola del año 2017, por importe de 648,65 €, que constaban reconocidos en la Cuenta 413 al 31/12/2017.

La Base 24 de las de Ejecución del Presupuesto fue objeto de reparo en el informe del Interventor (Ref 47/18/Ayto) al presupuesto del ejercicio 2018 por no ajustarse a la normativa aplicable y levantados los reparos por el Pleno en el acuerdo de aprobación del presupuesto de 5 de abril de 2018.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2018. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el

art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b).1 del presenta informe y debiendo constar expresamente en el acuerdo de aprobación lo recogido en el apartado b).2.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario) y las obligaciones que se pretenden satisfacer se realizan acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo, al amparo de la Base 86 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: Resolver expresamente los reparos formulados por la Intervención en su informe al expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 3/2018 por importe de 938.393,57 € de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que figura unida a este Dictamen, dando por reproducido en el presente acuerdo lo señalado en el apartado b). 2 del informe de la Intervención Municipal”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, hoy, en este punto, nos trae el Equipo de

Gobierno del Partido Popular una relación de gastos para aprobar y que provienen de años anteriores. Su importe es prácticamente de un millón de euros, más de 938.000. Pero además, no es el primer expediente de este tipo que usted, el Concejal de Hacienda trae al Pleno. Este es el tercero.

Los dos anteriores sumaban prácticamente la misma cantidad. 928.535 euros. Es decir, los gastos que ustedes no fueron capaces de gestionar el año anterior y que tienen que someter a una aprobación extraordinaria, son prácticamente de dos millones de euros, se dice pronto, más de 1.866.000 euros.

Y además con reparos, con informe de reparos por parte de la Intervención de este Ayuntamiento. La única explicación posible a este galimatías en la gestión presupuestaria es que ni el Alcalde ni sus Concejales Delegados en este caso, el de Hacienda, cumplen con sus obligaciones. Que en materia económica solo es gestionar un presupuesto de forma legal. Y no es legal lo que ustedes están haciendo. Tienen facturas con compromiso de gastos sin crédito. Miren, vamos a hablar un poco de qué facturas se trata.

Hay una parte muy importante de estas facturas que provienen de contratos que están en vigor, luego debería de estar previsto, pero aún es peor, algunos de estos contratos están en situación ilegal. Ya lo denunciábamos en el pasado expediente y ahora se trata del contrato de semáforos y de la empresa Etralux, también en situación de prórroga ilegal. Y que ahora nos traen facturas por prácticamente 100.000 euros.

También de Estacionamientos y Servicios, y el contrato de la grúa, por importe de algo más de 68.000 euros. Todas ellas sin crédito. El crédito para que nos entienda todo el mundo es el requisito que tiene que haber en el presupuesto para que se pueda decidir hacer un gasto.

Por otra parte, facturas de Iberdrola, nada menos que por importe de 450.000 euros, parece que de 2017. Resulta que esto viene a ser casi la cuarta parte de toda la facturación del alumbrado público. ¿Y todo esto estaba pendiente? ¿A qué se han dedicado ustedes? ¿A qué se dedica usted?

Cosas llamativas como que no se había pagado el canon del cementerio del

año 2016 y algunas cosas que aunque no tengan mucho importe es importante decir las. Gastos por ejemplo, de taxi para Concejales de octubre de 2017, 226,55 euros. ¿Quién gasta este dinero del taxi? ¿Qué Concejales cogen taxis y paga el dinero de toda la ciudad? Díganoslo, explíquenoslo, sino, ya examinaremos la cuenta general, las cuentas de 2017. El propio informe de la Intervención Municipal, como ya dijimos en la Comisión de Hacienda, porque nosotros sí hablamos en las comisiones y hacemos propuestas, dejaba en claro cuáles eran los dos motivos por los que estas facturas estaban en el cajón. Retrasos en su tramitación e incumplimiento de las normas.

Lo más importante que debemos subrayar desde nuestro grupo es el responsable de esto es el Concejal Delegado de Hacienda y también el Alcalde y le preguntamos ¿Hay más facturas pendientes de años anteriores? ¿Habrá más expedientes de estos?

Mire, con todo esto, la liquidación que ustedes presentaron con grandes alharacas, tanto superávit, pierde cualquier credibilidad. Resulta que tenían por ahí ustedes dos millones de gastos sin informarnos y sin sacar a la luz.

Lleva usted, Concejal de Hacienda, llevan ustedes Equipo del Partido Popular, 23 años en el Ayuntamiento, y nos dijo usted en la Comisión que no se había enterado de esto. ¿No se había enterado de esto? Es hora de que se vayan. Mire. ¿A qué dedican su tiempo ustedes? ¿A qué dedican el tiempo que deberían de dedicar en el Ayuntamiento?

Mire, solo están ocupados en salvarse de ese sucio tsunami enorme de la corrupción que les carcome y que ahora empieza a salir. No les queda ya nada, no les queda tiempo para nada más. Dimítan, váyanse y dejen que la gestión económica de este Ayuntamiento se haga con transparencia y con eficiencia. Esto es lo que nosotros trasladamos a la ciudadanía.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, hoy comenzamos este Pleno con un reconocimiento de créditos procedentes de ejercicios anteriores, que es uno más de los que suelen venir a este Pleno podríamos decir. Pero es que en esta ocasión

no es uno más. Hoy tratamos uno en el que saltan a la vista, digamos, cuanto menos rarezas. Porque ya lo dice en el informe de la Vice-Interventora. En primer lugar y siguiendo este informe al que me refiero, pues salta a la vista el elevado número de facturas o gastos que se incorporan a este expediente, más de 260. Y en segundo lugar, pues la cuantía total de estas facturas o gastos que ascienden casi a una cifra nada desdeñable de un millón de euros, concretamente 936.393,576 euros.

Entendemos que no se ha actuado bien. Este tipo de reconocimientos y de estas cantidades implican por lo tanto que se desvirtúa el presupuesto de 2018. Y es por ello que debemos buscar fórmulas para que esta situación no vuelva a ocurrir. En palabras de la Vice-Interventora en su informe que dice textualmente “Se deben arbitrar los mecanismos necesarios para que los gestores de gastos reclamen las facturas en tiempo y forma”. Es por ello que desde este Grupo Municipal Ciudadanos, en este Pleno, instamos al Equipo de Gobierno a que corrija esta anomalía y en este caso que aplique las recomendaciones de la Vice-Interventora.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como ya se ha expuesto de qué se trata el debate de hoy, y bajo nuestro punto de vista, como tampoco hicimos en la Comisión Informativa del pasado martes de Hacienda, no podemos apoyar con el voto favorable el reconocimiento de múltiples facturas por un valor cercano a un millón de euros como ya se ha dicho.

¿Por qué? Porque no podemos ser cómplices de lo que este reconocimiento supone. Facturas sin pagar de ejercicios pasados. Si, lo digo en plural. Varios ejercicios del pasado, más allá del justamente anterior que es 2017, que lo que hacen es reflejar la gestión caótica del Gobierno Municipal en este Ayuntamiento.

El importe global de ceca de un millón de euros resulta de sumar más de 260 facturas en este expediente de reconocimiento extrajudicial. Más de 260 facturas que ya es una cifra, entendemos, considerable. Que además, son de lo más variopinta, pues, suministros, becas de comedor, asistencias a cursos o congresos, canon de cementerio del año 2016, pagos de cuotas de comunidades de

propietarios donde el Ayuntamiento tienen pisos en propiedad, más de 4.600 euros de los años 2015, 2016, y 2017, más otros 2.200 euros por este concepto. Más de 6.000 euros, casi de hecho 7.000 para pagar comunidades de propietarios de los que el Ayuntamiento está obligado a pagar.

Solo subrayar también algunas de las palabras que dice la Intervención Municipal en este caso, la Vice-Interventora, en este expediente. Y cito textualmente. “Es de destacar el elevado número de facturas y gastos, más de 260 facturas que incorporan al presente expediente, con el consiguiente retraso y alteración del procedimiento ordinario de aprobación de los mismos, incluso algunos de ellos con incumplimiento de la normativa aplicable. Se deben arbitrar, continúa la Intervención Municipal, mecanismos necesarios para que los gestores de gastos reclamen las facturas en tiempo y forma”. Y si esto lo dice la Intervención Municipal es porque hasta ahora no se ha hecho así.

Este tipo de retrasos en el pago de facturas, no solo desvirtúa el presupuesto del año 2018, que también, sino que lo hace sobre todo con la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, en los que como se ve, se declaraban ficticios superávits a costa de dejar facturas sin pagar. Nada que ver por tanto con el rigor presupuestario que se les exige a los gestores públicos.

Pero además de estos gastos en facturas sin pagar de años anteriores, los hay que por la Intervención están reparados. Reparados por cuanto no cumplen en sentido estricto la legalidad aplicable. En una cuantía superior en este expediente, a los 200.000 euros. Por qué, porque omiten requisitos o trámites esenciales en su tramitación.

Y usted nos dirá Don Fernando, porque ya le conozco yo mucho. Esto pasa en todas las administraciones. Mal consuelo, que lo negativo sea lo que tengamos que copiar de otras administraciones Don Fernando. Lo que tendremos que hacer es ser la nota discordante si es que en otras administraciones pasa esto, que lo dudo con tanta magnitud para que el Ayuntamiento de Salamanca realmente tenga una gestión ejemplar. Pero visto lo visto, ustedes ya no son ejemplares, tampoco

en esto por mucho que lo hagan ver así de cara a la ciudadanía.

Y por tanto nuestro voto no será favorable. Tampoco será contrario, porque si votamos en contra de este expediente nos ponemos a su altura, y es a la altura de la irresponsabilidad. ¿Por qué? Porque si nosotros no aprobamos este expediente, incurrimos en un enriquecimiento injusto. Perjudicamos a proveedores a los que ustedes ya han perjudicado lo suficiente con el retraso en la tramitación de facturas y provocaríamos el caos que ustedes provocan a su vez con su negligente gestión.

Por tanto, apostaremos por la abstención, para no apoyar su gestión pero tampoco para que su gestión siga siendo negativa con los proveedores a los que se les tiene que pagar las facturas por los servicios prestados.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno Don José Luis como se nota que están ustedes ya en campaña electoral. Desde que cuenta usted con la nominación in pectore para ser el candidato del Partido Socialista a la Alcaldía de Salamanca, ya han aparecido en el Grupo Municipal Socialista los vicios propios de una oposición víctima de ataques de ansiedad electoral.

Mire, unos vicios que se han visto reflejados por ejemplo, en la difusión por el Grupo Municipal Socialista de una información sobre un vehículo municipal de representación plagada de falsedades, incluso con foto prefabricada incluida. Y en la nota de prensa que emitieron sobre este reconocimiento de créditos, reproduciendo por cierto los argumentos que esgrime hoy.

Mire, tanto usted como el Sr. Risco saben perfectamente que el expediente que se somete hoy a aprobación por el Pleno es un expediente ordinario de gestión. Todos los años se aprueban en este Pleno y no solo en este Ayuntamiento, sino efectivamente en las administraciones, diversos expedientes de reconocimiento de créditos. Y ello es así porque es imposible, y lo remacho, imposible, evitar que facturas correspondientes a gastos autorizados en un ejercicio, tengan entrada en el Ayuntamiento una vez finalizado el mismo, y comenzado el siguiente. Bien porque el proveedor emite o tramita la factura más tarde, poca responsabilidad hay que atribuir ahí al Ayuntamiento cuando es el

propio proveedor el que no emite la factura en tiempo y forma y es él el que retrasa deliberadamente la facturación, bien porque se procede en muchas ocasiones a requerimiento de los servicios municipales, a rectificar facturas ya emitidas. Y las ya rectificadas se tramitan con retraso por los propios proveedores.

También es verdad que puede haber algún supuesto que suele ser aislado, en el que un servicio municipal tenga algún error en la tramitación de alguna factura y efectivamente la retrasen, retrase su tramitación más allá de lo debido.

Pero esto son los menores casos, los mayores casos son los que se corresponden con los dos supuestos que he dicho, el proveedor retrasa, tramita tardíamente la factura una vez cerrado el ejercicio, o bien se le requiere por los servicios municipales que rectifique una factura porque es defectuosa y ojo, con la ley en la mano lo que no podemos hacer es tramitar facturas que no son correctas, qué nos diría la Intervención si hiciéramos eso, y ese proveedores tarda en mandarnos la factura rectificativa a la que se le tiene que dar conformidad.

Y le voy a poner un ejemplo. Mire, se ha mencionado aquí las facturas del alumbrado público. Efectivamente, prácticamente la mitad del reconocimiento de créditos que se trae hoy se corresponde con facturas de consumo de energía eléctrica por al alumbrado público. Facturas que no han sido emitidas por el suministrador hasta 2018 a pesar de los diferentes avisos y advertencias y requerimientos del Departamento Municipal competente. ¿Y qué culpa tenemos nosotros? ¿Qué podemos hacer nosotros si el suministrador de la energía eléctrica, la empresa que nos suministra la energía no nos factura hasta el año 2018? A pesar de que se le requiere reiteradamente por el departamento municipal competente.

Mire, ¿Eso a quien ha perjudicado? Al proveedor. Es verdad que a nosotros también nos produce disfunciones desde el punto de vista presupuestario, claro que sí, no son deseables esas disfunciones, pero oiga, el verdaderamente perjudicado es el proveedor que ve cómo unas facturas, si las hubiera tramitado en tiempo y forma las hubiera cobrado enseguida, y ahora ve cómo se retrasa el

cobro de esas facturas unos meses como consecuencia de la falta de diligencia del propio proveedor. Por lo tanto, dejemos las cosas claras.

Miren, de los 938.393 euros a los que asciende el presente conocimiento, solo 4.042 se corresponden con facturas anteriores a septiembre de 2017 quitando el canon del cementerio de 2016 que ustedes saben por qué se tiene que traer a reconocimiento de créditos, porque hubo un cambio de criterio en la Intervención Municipal en la forma de pago de los cánones del cementerio, no por otra cosa.

Pero solo 4042 se refieren a facturas anteriores a Septiembre. ¿Qué quiere decir? Que la mayor parte de las facturas se corresponden con gastos del último trimestre del año 2017 que como digo se han facturado por los proveedores, más allá de los plazos en los que debían hacerlo.

Por lo tanto, no existe ningún agujero de facturas sin pagar de años anteriores. Precisamente porque los reconocimientos de créditos que están previstos en la Ley de Haciendas Locales, es una figura expresamente prevista y porque la Ley de Haciendas Locales exceptúa del cumplimiento de anualidad presupuestaria, precisamente, los reconocimientos de créditos, sirven para evitar la existencia de esos agujeros de facturas.

Miren, en este Ayuntamiento las facturas no se quedan en los cajones. En cuanto se tiene conocimiento de que existe una factura, esa factura se reconoce y se paga. Se trae aquí para reconocerla y pagarla. Dicen ustedes que el reconocimiento desvirtúa la liquidación del presupuesto, pero ocultan que la misma Intervención Municipal en el informe de la liquidación ya ponía de manifiesto que en 2017 se habían reconocido créditos de 2016 por más de 3.366.000 euros. Eso lo hicimos el año pasado sobre gastos del 2016. Cantidad que compensaría sobradamente la minoración del resultado de la liquidación por el 1.866.000 de gastos de 2017 que llevamos reconocidos en 2018. Es más, la liquidación hubiera sido mayor.

Mire, hablan ustedes de caos y de descontrol en la gestión económica del Ayuntamiento, y casan mal esas afirmaciones con hechos y datos contrastados.

Somos de los Ayuntamientos de España que mejor pagan a sus

proveedores. Hemos reducido la deuda municipal de 2012 hasta ahora en más de 80 millones de euros, casi un 60% y hemos mantenido la calidad de los servicios públicos, las políticas sociales y la inversión municipal sin subir los impuestos o bajándolos en algún caso. A eso dedicamos nuestro tiempo Don Gabriel, no a fabricar eslóganes y frases hechas.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, después de toda esa exposición que incluso se ha saltado el tiempo, ninguna referencia a una de las cuestiones más importantes de este expediente. Todos aquellos gastos que se han propuesto para reconocer de forma extraordinaria, uno de los más importantes son los que se han hecho de forma ilegal, insisto. De forma ilegal sin que tuvieran crédito y que así consta en el informe de la Intervención. En algunos casos con contratos reparados también, porque están en situación de prórroga ilegal. Ninguna alusión, no sé qué justificación va a encontrar el Concejal de Hacienda para esto.

Y miren sí importa cómo se hace la gestión, independientemente de las previsiones legales. Porque es asombroso, insisto, que usted en la Comisión de Hacienda dijera que no sabía que esto ocurría en los distintos departamentos del Ayuntamiento.

Y una última cosa, en relación al tema del alumbrado público y de la empresa suministradora, mire, el suministro de energía eléctrica también se presta en este Ayuntamiento con un contrato, y la primera negación del Equipo de Gobierno, de usted como Concejal Delegado es exigir que los contratos se cumplan. Y si usted no es capaz de hacer cumplir un contrato a una empresa con la que el Ayuntamiento lo ha firmado, plantéese qué hace como Concejal Delegado. No puede venir aquí a disculparse diciendo y qué hace el Ayuntamiento si la empresa suministradora no le presenta la factura, qué impotencia, váyase, si usted no sabe resolver los problemas que eso plantea, insisto, hay un contrato, y la obligación primera del Ayuntamiento es hacer cumplir los contratos.

Ya sabemos nosotros después de los tres años que llevamos en este Ayuntamiento, que ustedes en determinadas situaciones no son nada amigos ni

proclives de hacer cumplir los contratos según qué empresas y según qué casos, pero esta es la obligación que ustedes tienen como representantes de toda la ciudad. Hagan cumplir los contratos, no vengan a plantear al Pleno problemas que usted debe de resolver. Y si no, insistimos, abandone su puesto de Concejal Delegado de Hacienda que es, nosotros insistimos, porque no le dedica usted el tiempo que debe dedicarle y se asombra de que estas cosas ocurran en el Ayuntamiento.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, usted dice Don Fernando que es un expediente ordinario de gestión. Bueno, más bien este suele ser expediente extraordinarios. Su denominación lo dice además, con lo cual, no se corresponden con la ordinariedad de la gestión al menos de la buena gestión.

Usted dice además que es imposible remediarlo. Yo le digo que es posible, con más planificación, con mejor planificación y por lo menos con mayor eficacia en la gestión. Está visto que no la han empleado en este caso.

Y también usted dice que es bueno que el presupuesto se vaya desvirtuando conforme pasan los años. Mire, Don Fernando, desvirtuar el presupuesto continuamente, no es un éxito, es más bien el síntoma de un fracaso continuo. Usted lo ha dicho y es esclavo de sus palabras.

Y para terminar y usted ha sacado el tema en este expediente, el tema del coche, famoso coche de lujo que parece ser que sí utiliza el Alcalde. Mire, le voy a reconocer, cometimos un error. Y el error fue creer que el Alcalde iba a cumplir su palabra, la palabra de que se iba a deshacer de ese coche en el 2011 y parece ser que lo seguía utilizando. El error de creer al Alcalde también en esto. Desgraciadamente los hechos al final y la verdad, acaban aflorando, por eso le pido y les exijo que vendan ese coche, se deshagan de él, porque no es honroso que a día de hoy tengamos un coche de súper lujo en este Ayuntamiento, y sobre todo, que el Alcalde cumpla su palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, todos los gastos que se traen a este reconocimiento obedecen a compromisos de gastos debidamente autorizados.

Cuando la Intervención dice que hay algunos que, efectivamente, los tiene que reparar, ojo que no repara el reconocimiento. El reconocimiento es obligatorio, debemos reconocer esas facturas porque obedecen a servicios o suministros efectivamente prestados. Todos se corresponden con gastos debidamente autorizados. Otra cosa distinta es que efectivamente como consecuencia a lo mejor de que han venido en 2018, pues efectivamente cuando se comprueba a lo mejor el crédito en el año 2017 se había agotado. Si hubieran venido en tiempo y forma, se habría habilitado el crédito y el problema se habría subsanado.

No se desvirtúa el presupuesto en el resultado final. Porque como digo, todos los años estos expedientes se traen al Pleno. Y en 2018 reconocemos gastos del 2017, y en el 2017 se reconocieron del 2016 y en el 2016 del 2015, porque como digo, es inevitable. Porque hablar es muy fácil. Si hablar es gratis. Después, claro, los problemas les toca a otros solucionarlos. Claro, si la empresa que nos suministra la energía eléctrica se retrasa en la facturación, ojo, por deseo de la propia compañía y en perjuicio suyo, pues qué quiere que hagamos nosotros. ¿Porque no querrá que le digamos que deje de suministrar la luz para el alumbrado público? Por cierto, esta empresa suministradora es la única que se presenta a los concursos públicos que abre el Ayuntamiento, por lo tanto, ya me dirá usted a mi cuál es la solución que podemos adoptar. Pero estoy seguro Don Gabriel que usted nos va a encontrar alguna solución mágica para esto.

En todo caso mire, antes de hablar de cuánto tiempo dedicamos los demás a nuestros trabajos, yo le aseguro y creo que usted lo sabe, que yo dedico mucho a mi trabajo como Concejal de este Ayuntamiento, debería también usted alguna vez explicarnos cuánto dedica usted al suyo. Si, al que le pagan los contribuyentes de Castilla y León. Cuánto dedica usted al suyo, alguna vez también debería explicarlo. ¿Cuánto tiempo dedica usted a su trabajo por el que le pagan los contribuyentes de Castilla y León? Antes de pedirle a los demás explicaciones de cuál es la dedicación, que, por cierto, no tengo ningún miedo, seguro que no va a

resistir ninguna comparación ni dedicación a mi trabajo como Concejal y la dedicación suya a funcionario de la Junta de Castilla y León.

A partir de ahí, mire Don José Luis le voy a decir una cosa. Ese discurso que ha hecho usted, del coche, mire, es ya clásico en la manera de hacer oposición del Partido Socialista en este Ayuntamiento, sobre todo cuando creen que algo les puede reportar algún beneficio electoral. Si la demagogia es un arma muy fácil de hacer oposición.

Mire, el Alcalde ha cumplido su palabra. Ustedes el otro día emitieron una nota plagada de falsedades y de errores. Por lo tanto, mire, lo único que demuestra con ese discurso es que usted aspira como candidato del Partido Socialista a la Alcaldía, a ser Alcalde a la manera de Pedro Sánchez Presidente del Gobierno, perder las elecciones y lograr el gobierno pactando con quien sea y lo que sea.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 12 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2018.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1/2018

I.- La Alcaldía Presidencia con fecha 1 de junio de 2018, remite escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2.- Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento escrito de la Directora del Área de Bienestar Social en el que señala que, conforme a la relación de subvenciones nominativas se ha acordado aprobar un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para financiar parcialmente las obras de acondicionamiento del local destinado a nuevas dependencias del Centro de Emergencia Social, y que la aplicación presupuestaria en la que se ha consignado el crédito, 231,00-790,00, no es la correcta según la Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se estableció la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por lo que solicita habilitar crédito en la aplicación 231,00-780,00 por importe de 40.000,00 €, financiándose dicha habilitación con baja, por el mismo importe, de la aplicación 231,00-790,00.

3. Por todo ello, y a los efectos de habilitar el crédito presupuestario al que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Habilitación de Crédito Extraordinario número 1/2018 que se financiará con baja de la aplicación presupuestaria 231,00-790,00 tal y como indican las responsables del Área de Bienestar Social en su escrito en el que solicitan la incoación del expediente”.

II. Con fecha 1 de junio de 2018 emite informe la Directora de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario nº. 1/2018 tienen su origen en el escrito de las responsables del Área de Bienestar Social, al que se hace referencia en el escrito del Ilmo. Sr. Alcalde de incoación del expediente, y en el que solicitan habilitar crédito para gastos que, según ponen de manifiesto, es necesario atender en el presente ejercicio y para los que no existe consignación presupuestaria. Por otra parte en dicho escrito justifican la financiación del crédito a habilitar mediante de baja de la aplicación presupuestaria que puede ser minorada sin que ello perturbe el funcionamiento de los respectivos servicios.

Constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por concesión de Crédito Extraordinario una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 113 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto y a la vista de la documentación existente, la Directora de la Oficina Presupuestaria señala lo siguiente:

- Que en la Orden de la Alcaldía de incoación del Expediente se especifica que se financiará mediante baja de la aplicación presupuestaria señalada por las responsables del Área de

Bienestar Social, siendo ésa una de las vías de financiación previstas, para los expedientes de concesión de crédito extraordinario, en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L.

- Que no existe, al día de la fecha, en el estado de gastos del Presupuesto, crédito destinado a los fines específicos para los que se habilitan los créditos extraordinarios.

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 L.R.H.L.).

En base a todo lo anterior, la Directora de la Oficina Presupuestaria, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 1 de junio de 2018, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 1/2018, en los siguientes términos:

Fuentes de Financiación:

Bajas de crédito		
Aplicación	Concepto	Importe
231,00-790,00	AG. Servicios Sociales. Transferencias al exterior	<u>40.000,00</u>
	Total Bajas	40.000,00
Altas de Crédito		
Aplicación	Concepto	Importe
231,00-780,00	AG. Servicios Sociales. A Familias e institución. sin fines lucro	<u>40.000,00</u>
	Total Altas	40.000,00

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 1 de junio de 2018, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos, lo siguiente:

- Que en el expediente se propone dar de baja créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias a las que se hace referencia en el mismo, con el objeto de habilitar crédito para atender el gasto derivado del convenio de colaboración con Cruz Roja para financiar las obras de acondicionamiento del local destinado a nuevas dependencias del Centro de Emergencia Social habiéndose realizado las correspondientes retenciones de crédito por el importe y en la aplicación propuesta.

- Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la ordenación de los gastos que han de ser objeto de actos administrativos distintos y sujetos a su previa fiscalización.

- Que el presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria al financiarse totalmente con baja de crédito de otra aplicación presupuestaria, ni a la regla del gasto ni al límite máximo del gasto no financiero.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.

Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 1/2018, cuyo resumen es el siguiente:

Fuentes de Financiación:

		Bajas de crédito	
Aplicación	Concepto		Importe
231,00-790,00	AG. Servicios Sociales. Transferencias al exterior		<u>40.000,00</u>
	Total Bajas		40.000,00
		Altas de Crédito	
Aplicación	Concepto		Importe
231,00-780,00	AG. Servicios Sociales. A Familias e institución. sin fines lucro		<u>40.000,00</u>
	Total Altas		40.000,00

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE COMPATIBILIDAD DE D. JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, conoció la petición de JESUS ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ, en la que solicita COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS PUNTUALES DE HOSTELERIA y visto el informe del Departamento de Recursos Humanos que dice lo siguiente:

“Vista la petición formulada por D. JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, con DNI 07.828.861Y, funcionario de este Ayuntamiento con la categoría de Oficial Cerrajero, en la que solicita compatibilidad para realizar trabajos puntuales de hostelería en fines de semana y por un tiempo máximo de 20 horas mensuales hasta finales de este año 2018, y considerando que:

Primero: La legislación vigente obliga a solicitar la oportuna autorización para ejercer aquellas actividades públicas o privadas que sean compatibles con su puesto de trabajo.

Segundo: El solicitante ocupa el puesto de Oficial Cerrajero, el cual no incluye el condicionante de incompatibilidad.

Tercero: El artículo 11 y siguientes de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas solo excluye de compatibilidad las actividades privadas que puedan comprometer el buen desarrollo de la actividad pública que realiza el solicitante o que pueda afectar a su jornada y horario.

Cuarto: El artículo 127 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca señala en uno de sus apartados que: “Los titulares de puestos de trabajo que no se vean afectados por este condicionante deberán solicitar la oportuna autorización para ejercer aquellas actividades públicas o privadas que sean compatibles con su puesto de trabajo. En este caso, si el Complemento Específico que perciben es superior al 30% de su retribución básica, excluidos trienios, se les aplicará un Complemento Específico reducido en su cuantía al porcentaje citado (30%)”.

Quinto: D. Jesús Ángel Rodríguez Álvarez manifiesta que la actividad solicitada no se relaciona directamente con las que desarrolla en su departamento, no afectará al normal cumplimiento de su jornada y horario, y en ningún caso superará las 20 horas mensuales.

Sexto: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2017, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen

Interior y Especial de Cuentas, dictaminando:

“1º.- Que se proceda a conceder la autorización puntual solicitada para realizar trabajos de hostelería con un máximo de 20 horas mensuales, hasta final de 2017, a D. JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

2º Que se proceda a deducir de la cantidad que correspondería detraerle hipotéticamente según el Art. 127 del Acuerdo Regulador citado en el Complemento Específico, la cantidad correspondiente al porcentaje existente entre el número de horas ó días solicitadas y las horas totales ó días mensuales que debe trabajar en su puesto municipal.

3º.- Que se condicione esta autorización a que el servicio municipal en el que el solicitante desempeña su trabajo no quede afectado en ningún caso.”

Por todo lo anterior, venimos a elevar a V.S. la siguiente

PROPUESTA: 1º.- Que se proceda a conceder la autorización puntual solicitada para realizar trabajos puntuales de hostelería en fines de semana y por un tiempo máximo de 20 horas mensuales, hasta finales de este año 2018, a D. JESÚS ÁNGEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

2º Que se proceda a deducir de la cantidad que correspondería detraerle hipotéticamente según el Art. 127 del Acuerdo Regulador citado en el Complemento Específico, la cantidad correspondiente al porcentaje existente entre el número de horas ó días solicitadas y las horas totales ó días mensuales que debe trabajar en su puesto municipal.

3º.- Que se condicione esta autorización a que el servicio municipal en el que el solicitante desempeña su trabajo no quede afectado en ningún caso.”

Por lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, viene a elevar a V.E. el siguiente

DICTAMEN:

1) Que se proceda a conceder la petición de JESUS ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ en la que solicita COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS PUNTUALES DE HOSTELERIA.

2) Que se proceda a deducir de la cantidad que correspondería detraerle

hipotéticamente según el Art. 127 del Acuerdo Regulador citado en el Complemento Específico, la cantidad correspondiente al porcentaje existente entre el número de horas o días solicitados y las horas totales o días mensuales que debe trabajar en su puesto municipal.

3) Que se condicione esta autorización a que el servicio municipal en el que el solicitante desempeña su trabajo no quede afectado en ningún caso”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, PERIODO 31 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2018.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2.009 se adjudicó a la Empresa AZVASE, S.L. la prestación del *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO*, formalizándose el correspondiente contrato administrativo el 31 de agosto del mismo año, con una duración de cuatro años prorrogable por dos más, por un precio de 15,46 €/hora, 7% IVA incluido.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2015, rectificado por acuerdo de 30 diciembre de 2016, se aprobó la prórroga del contrato con la empresa AZVASE, S.L. hasta la formalización del nuevo contrato, que se encontraba en periodo de licitación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de junio de 2017, aprobó la revisión de precios del contrato de para los periodos 31/8/2015 a 30/8/2016, y 31/8/2016 a 30/8/2017 o hasta la formalización del nuevo contrato si era con anterioridad, quedando para este último periodo en 16,09 €/hora IVA incluido.

Con fecha 7 de febrero de 2018, la empresa AZVASE, S.L. solicita la revisión de precios del contrato para el periodo 31 de agosto de 2017 hasta la

formalización del nuevo contrato aplicando un 1,28% y quedando el precio hora en 16,28 €, IVA incluido.

El Sr. Jefe de Servicio del Área de Bienestar Social, con fecha 15 de mayo de 2018 emite informe favorable, proponiendo la revisión de precios conforme a la solicitud del contratista.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 16 de mayo de 2018 que, de acuerdo con el art. 194 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable a este contrato, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos y acordar su resolución y efectos.

Asimismo, el art. 77 de la LCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

El art. 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación y forma parte del contrato, establece que una vez transcurrido el primer año desde la firma del contrato, se revisarán los precios anualmente conforme a la variación en mas o en menos del IPC interanual, publicado en el B.O.E., con un coeficiente reductor de un 0,15 no pudiendo superar el 85 % de la variación experimentada por dicho índice, de acuerdo con los arts. 77 y 78 de la LCSP, conforme al IPC nacional.

Señala que, según consta en el certificado del INE durante el periodo Julio 2016-Julio 2017, la variación de precios al consumo supone un 1,5%. Por tanto, el precio del contrato quedaría para el periodo 31 de agosto de 2017 a la formalización del nuevo contrato, el 15 de abril de 2018, en 16,30 €/hora, IVA incluido, como consecuencia de aplicar el porcentaje del 1,5 % al precio del contrato, con el coeficiente reductor del 0,15%, quedando en el 1,28%.

Concluye su informe señalando que el nuevo contrato del *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO* se formaliza el 16 de abril de 2018 con una duración de

dos años desde su formalización, por lo que procede aprobar la revisión del precio del contrato del *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO* suscrito con la empresa AZVASE, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2.009, para el periodo 31 de agosto de 2017 hasta el 15 de abril de 2018, fecha de finalización del contrato, con un aumento de un 1,28 % sobre el precio hora del año 2017, quedando a partir del 31 de agosto de 2017 en 16,30 €/hora, IVA del 4% incluido.

Asimismo, se deberá efectuar la correspondiente liquidación para compensar las facturas correspondientes desde el 31 de agosto de 2017, incrementándose en función de la variación que ha experimentado el precio hora hasta el 15 de abril de 2018, fecha que finaliza el contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 24 del PCAP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato del *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO* suscrito con la empresa AZVASE, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2.009, para el periodo 31 de agosto de 2017 hasta el 15 de abril de 2018, fecha de finalización del contrato, con un aumento de un 1,28 % sobre el precio hora del año 2017, quedando a partir del 31 de agosto de 2017 en 16,30 €/hora, IVA del 4% incluido.

Segundo.- se deberá efectuar la correspondiente liquidación para compensar las facturas correspondientes desde el 31 de agosto de 2017, incrementándose en función de la variación que ha experimentado el precio hora hasta el 15 de abril de 2018.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE CUATRO AUTOBUSES, Y RECONOCIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO POR IMPORTE DE 1.021.400 €.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se adjudicó el contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN* a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A. El correspondiente contrato se formalizó en documento administrativo el día 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2018, se aprobó la incorporación de doce autobuses de la marca MAN, y se reconoció a la empresa concesionaria la subvención de capital por importe de 3.058.200 € en concepto de compensación por inversión en material móvil por dicha incorporación.

Con fecha 21 de marzo de 2018, D. Alfredo Ibáñez Escribano, en representación de la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A. solicita autorización para incorporar cuatro autobuses de la marca SCANIA modelo de piso bajo N280 UB4X2 GNC Euro 6, con carrocería CASTROSUA, modelo Cyti Versus de 12 metros, así como para recibir la subvención de capital que corresponde en las condiciones estipuladas en el contrato para ser compensada por la inversión en material móvil por importe de 1.021.400 €.

Con fecha 26 de marzo de 2018, se recibe en el Servicio de Bienes y Contratación informe favorable del Sr. Jefe de la Policía Local, señalando que puede accederse a lo solicitado, compensando la inversión por importe de 1.021.400 €.

Con fecha 10 de abril de 2018, la empresa concesionaria, tras haber sido expresamente requerida para ello, aporta el modelo financiero de subvención de

capital para compensar las inversiones en material móvil conforme al PCAP, e informa que, aparte de la mercantil “Castrosua”, existe algún otro carrocerero nacional de autobús urbano para chasis de la marca MAN, pero no dispone en la actualidad de la homologación pertinente para chasis de autobuses propulsados por Gas Natural Comprimido que cumplan la vigente norma europea de emisiones Euro 6.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27, apartado 5 del PCAP que forma parte del contrato, los vehículos serán retirados del Servicio cuando su vida exceda de doce años, quedando depositados en las instalaciones del concesionario a disposición del Ayuntamiento, determinándose su destino en un plazo máximo de dos años desde su retirada.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha de 12 de abril de 2018 que, la cláusula 27, apartado 5 del PCAP que forma parte del contrato dispone que los vehículos serán retirados del Servicio cuando su vida exceda de doce años, quedando depositados en las instalaciones del concesionario a disposición del Ayuntamiento, determinándose su destino en un plazo máximo de dos años desde su retirada, siendo una obligación de la concesionaria según la cláusula 30.2 d) del PCAP.

Asimismo se remite al Anexo 1 del PCAP Estudio Económico Financiero, apartado II, Letra B en relación a la subvención para inversiones nuevas/sustitución en material móvil, disponiendo en este apartado que la sustitución o incorporación de inversiones en material móvil requiere de la autorización expresa del órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Salamanca, para lo cual en el expediente se deberán incluir como mínimo tres presupuestos de los vehículos a sustituir o incorporar, los cuales deberán incluir las características y condiciones técnicas exigidas en los Pliegos, correspondiendo al Ayuntamiento de Salamanca la decisión.

Por otra parte, se acompañará el modelo financiero de subvención del capital invertido en material móvil que se ajustará al previsto en los Pliegos,

siendo el tipo de interés a aplicar el publicado en el mes anterior a la fecha de la autorización y en ningún caso será repercutido el IVA.

Concluye su informe señalando que, los autobuses que se proponen sustituir son los numerados con los códigos 104, 105, 106 y 107, incorporados en marzo de 2007, por lo que en febrero de 2019 cumplirán los doce años prestando servicio.

El Sr. Oficial Mayor en su informe de fecha 16 de abril muestra su conformidad con el informe de la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación.

Con fecha 18 de abril, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente y concluye, en primer lugar, que la incorporación de los cuatro autobuses debe tener efectos en marzo de 2019; en segundo lugar señala que debe motivarse la fecha de la autorización, debiendo en el modelo financiero de subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil que se incorporan (4 autobuses) aplicar el tipo de interés publicado en el mes anterior a la fecha de autorización, debiendo consignarse crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto de 2019; en tercer lugar, indica que el tipo de interés del material móvil será revisable al año desde la fecha de incorporación; y, finalmente, la incorporación en la subvención por las inversiones en material móvil de los nuevos autobuses sustituidos precisa de las correspondientes facturas y comprobación material de los cuatro autobuses.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Autorizar a SALAMANCA DE TRANSPORTES, SA la incorporación a la flota adscrita al contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN*, de cuatro nuevos autobuses de la marca SCANIA, modelo de piso bajo N280 UB4X2 GNC Euro 6 con carrocería “Castrosua” modelo City Versus de 12 metros, cuya incorporación al servicio y

consiguientes efectos económicos será marzo de 2019.

Segundo.- Reconocer a la concesionaria la subvención de capital por importe de 1.021.400 € en concepto de compensación por inversión en materia móvil, para lo cual se precisará de la presentación de las correspondientes facturas y comprobación material de la recepción de los cuatro vehículos. A dicha subvención, se aplicará, en su momento, el tipo de interés según el Euribor publicado en el mes anterior a la fecha de su autorización

Tercero.- Disponer que por la Oficina Presupuestaria, se dote en el Ejercicio Presupuestario de 2019 del crédito suficiente y adecuado, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente autorización.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a “Salamanca de Transportes, SA”, dando traslado de una copia del mismo a la Intervención Municipal, a la Oficina Presupuestaria y a la Jefatura de la Policía Local”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos del orden del día 6 y 7].

ILMO. SR. ALCALDE: Por acuerdo de Junta de Portavoces, el punto sexto y el punto séptimo tendrán un debate conjunto. Siete minutos en la primera intervención, tres minutos en la segunda intervención.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, se presenta en este primer punto, que vamos a debatir, la propuesta del Equipo de Gobierno de autorizar a la empresa concesionaria, Salamanca de Transportes, del servicio de transporte urbano de viajeros, en autobús, para la adquisición de cuatro autobuses para sustituir por importe de 1.021.400 €.

Lo primero que debemos de decir es que este contrato está en este momento en una situación particular. Se formalizó el 30 de abril de 2014, por doce años, pero la licitación y la adjudicación ha sido anulada por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 15 de marzo de este año, de 2018. El contrato por lo tanto está en el aire, solo pendiente de que se decida por parte del Tribunal Supremo de la admisión a trámite de un recurso de

casación, que según el propio asesor jurídico de este Ayuntamiento, nos explicó en el seno de la Comisión, con toda seguridad no va a ser admitido y por esa razón el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno ha decidido no presentar ese recurso de casación que ha sido presentado por la empresa concesionaria.

Y es importante también, decir, explicar, la razón por la que está en esta situación el contrato. La razón por la que el Tribunal Superior de Justicia ha anulado esta adjudicación. Lo que ha dicho es que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento puso una condición en el pliego de la licitación anterior para beneficiar a la empresa concesionaria anterior que es la actual, Salamanca de Transportes. Una condición que solo podía cumplir esta empresa. Lo dice la sentencia, dice, literal: “Dio una injustificada posición de ventaja a la anterior concesionaria vulnerando el principio de igualdad de trato”. Nos suena a todos esta cuestión de la frecuencia con la que el Equipo de Gobierno del Partido Popular incumple este principio de igualdad de tratar a todo el mundo igual.

Y cómo lo hizo. Lo hizo con base en un informe del Jefe de la Policía Local. El mismo guion que para el contrato de señalización del caso Aceinsa que nosotros hemos denunciado en el Juzgado.

Mire, sobre esto, ustedes, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, saben mucho. Lo dice la sentencia del caso Gürtel. Su partido, el Partido Popular, participó en, literal de la sentencia, “Un auténtico y eficaz sistema de corrupción institucional a través de mecanismos de manipulación de la contratación pública central, autonómica y local a través de su estrecha y continua relación con influyentes militantes de su partido”, cita textual final. Por eso, porque el contrato de los autobuses de nuestra ciudad está en el aire, es por lo que nuestro Grupo, Ganemos Salamanca, plantea y propone, ya lo hicimos en la Comisión, que estos cuatro autobuses sean adquiridos directamente por el Ayuntamiento y no se autorice su adquisición a la empresa concesionaria. Los costes de adquisición y financiación serán iguales, porque esto, no sé si todo el mundo de nuestra ciudad lo sabe, ya lo paga el Ayuntamiento, no lo paga la empresa concesionaria. Los gastos de adquisición y el coste financiero para ello. No habrá por lo tanto, ningún

coste añadido para nuestro Ayuntamiento, para la ciudad.

Lo dijimos en la Comisión, lo propusimos, que se elaboraran los informes correspondientes, pero como casi siempre, el Equipo de Gobierno del Partido Popular solo entiende de sus propuestas y de que los Grupos, el Grupo que le apoya se sume a sus propuestas.

Además, Ganemos Salamanca en coherencia con nuestro programa, con nuestras propuestas que llevamos haciendo en los 3 años que estamos en el Ayuntamiento, plantearemos en el momento como se anuncia que va a ocurrir, sea anulado todo el proceso de adjudicación, plantearemos la remunicipalización del servicio. Es decir que en vez de decidir que se licite una concesión, sea gestionado directamente por el Ayuntamiento, que no haya una nueva concesión. ¿Con qué objetivos? Para mejorar el servicio solo pendiente de la necesidades de la ciudadanía y de la movilidad de nuestra ciudad y no de las exigencias de la empresa concesionaria.

Miren, cada vez que vamos a los barrios, que tenemos contacto con las asociaciones y las personas de los barrios, recibimos quejas sobre el funcionamiento de este servicio. Puente Ladrillo, Los Alcaldes, Chamberí, Tejares, Huerta Otea, San José, todos los barrios de esta ciudad nos plantean hoy problemas en las líneas, en las frecuencias, en las paradas, y además, en este Ayuntamiento de forma incomprensible, nuestro Grupo Ganemos Salamanca propusimos en una moción el funcionamiento de un grupo de trabajo para afrontar estos problemas, pero solo por sectarismo, puro sectarismo porque la propuesta partió de Ganemos Salamanca, ustedes, los Grupos, no quisieron apoyarla y ahí este servicio está lleno de problemas.

Seguridad, un mensaje, seguridad en el mantenimiento de los puestos de trabajo. No empiecen ustedes con mensajes de miedo, con mensajes de que los trabajadores y las trabajadoras, van a perder sus puestos de trabajo porque no es así. Además, Ganemos Salamanca, hemos dado ejemplo de defensa de los puestos de trabajo que hay en el servicio del autobús, en la Comisión de Seguimiento de

este contrato, nuestro Grupo junto con los demás grupos de la oposición, exigimos que se cumpliera el compromiso de mantenimiento de los puestos de trabajo.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, oyendo a Don Gabriel a veces creo que me he equivocado de ciudad y estoy en un pleno distinto, porque los autobuses funcionan y el nivel de satisfacción de los usuarios si bien el servicio es mejorable, es alto.

Y antes de seguir con mi intervención, quisiera dar un mensaje de respeto hacia la empresa concesionaria, Salamanca de Transportes, cuyas relaciones con la administración, con esta administración, son bastante eficaces, pero también son bastante aceptables. Y además, muy bien entendidas. Sus relaciones con los ciudadanos y sobre todo sus relaciones con los trabajadores como nos han hecho llegar los sindicatos.

Bien, pues ya que están ahí, según Gabriel de la Mora, que sepan que les quieren ustedes echar a la calle, porque eso de remunicipalizar no se hace así. Habrá que convocar un concurso público. O no, o de repente nos cambiamos de ser trabajadores laborales a ser funcionarios de este Ayuntamiento, subrogación.

Bien, es cierto que ahora mismo, dada la composición actual de este Ayuntamiento, es cierto que el pliego del contrato de autobuses no hubiera sido aprobado en los términos en los que fue aprobado, porque no podemos entender ni podemos participar en el hecho, de que una empresa, encima genuinamente salmantina como Globalia, no reuniera entonces los requisitos técnicos, y si no los reunía una empresa con tanta vocación internacional y con tantos trabajadores, quién los iba a reunir.

Pero dicho esto, a este Partido, como no le debería interesar a ninguno de los que se sientan en este Pleno, debiera abogar por que el recurso interpuesto sea rechazado. A todos como oposición institucional de este Ayuntamiento nos debería alegrar si el día de mañana en el Tribunal Supremo como ha señalado Gabriel Risco que está recurrida la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, a todos nos debería alegrar si el recurso es admitido. Lo que no puedo admitir, a mi vez, es que se saquen palabras de la

Comisión, palabras que no deben de ser tratadas en este Pleno como es la postura del responsable de este Ayuntamiento, el responsable jurídico. No es el sitio. Y no es el sitio además de tergiversarlas, porque el mismo responsable sí que dijo que había puntos en el recurso que entendía que podían ser aceptados. Y hay que aceptar también, y hay que darle valor y no tirar piedras a la postura que en este sentido ha defendido Salamanca de Transportes en su recurso. Postura a la que el día de mañana tenemos que sumarnos si queremos que prospere el recurso.

Dicho esto, por tanto, vuelvo a reiterar que no se deben de sacar manifestaciones que pueden perjudicar a este Ayuntamiento en una posición institucional, en un recurso abierto en los tribunales de justicia. Hay que tener mayor respeto, por mucho que nos beneficie políticamente una sentencia en contra, por mucho que nos beneficie. Entonces, si, es verdad, critiquemos la concesión o elaboración de los pliegos, pero con máximo respeto a este Ayuntamiento y además con máximo respeto a Salamanca de Transportes que en este caso ha sido ajena a todo ese proceso.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, los puntos que nos traen hoy son dos puntos, uno por la incorporación de unos autobuses, de cuatro autobuses concretamente y otra por la revisión de la explotación del precio por kilómetro recorrido y la aplicación de aprobación del tipo de interés aplicable a las inversiones en material móvil.

El primer punto se trata de la sustitución de cuatro autobuses, los numerados con los códigos, 104, 105, 106 y 107, los llamados coloquialmente ruidosos, que había sido solicitado en reiteradas ocasiones por el Grupo Municipal Socialista debido al ruido y las vibraciones que molestaban tanto a los trabajadores como a los usuarios. Y ahora que hablamos de trabajadores y están con nosotros, sí que sería conveniente remarcar a ver si es posible el hacer efectiva la demanda de los trabajadores en la sustitución o en la división de los habitáculos del conductor con el resto de habitáculo para una mejor climatización.

Ya en la Comisión celebrada el día 8 de mayo de 2018, manifestábamos

que la incorporación de estos autobuses no se podía demorar por más tiempo y en este punto anunciábamos que si se perdía el recurso de casación interpuesto por la empresa concesionaria, el Grupo Municipal Socialista propondría la municipalización del servicio.

Por lo tanto, creemos conveniente sustituir estos cuatro autobuses dentro del contrato vigente, y en caso de nulidad del concurso, proceder a la remunicipalización del servicio.

Esta postura la mantuvimos también en la sesión celebrada el 22 de mayo del año 2018. Esta postura es pública y conocida por todos. Recordemos que esta nulidad del contrato dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Castilla y León se basa en la inclusión de condiciones técnicas restrictivas a la competencia que fueron votadas en contra por el Grupo Municipal Socialista en pleno y que ustedes se lo advertimos, fueron tomadas a beneficio de inventario.

El segundo punto, el punto 7, es la revisión del precio por el kilómetro recorrido y el interés aplicable a las inversiones, que es una operación automática y ya prevista en los pliegos. Es decir, que de acuerdo a la legislación que regula el contrato, por lo que mantenemos nuestra posición a favor de dicha revisión. Nada más.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se trae a Pleno en primer lugar, la nueva autorización para la renovación de la flota de autobuses urbanos del Ayuntamiento de Salamanca. Como se ha hablado poco de esta renovación, pues yo voy a insistir un poco más, porque esto es lo verdaderamente importante.

En febrero de 2018, se autorizó por el Pleno la incorporación de 12 autobuses por importe de 3 millones de euros y ahora en junio se va a acordar la renovación de otros cuatro autobuses valorados en más de un millón de euros, 16 nuevos autobuses en el plazo de un año van a estar a disposición de las salmantinas y salmantinos. Todos estos nuevos autobuses serán de gas natural comprimido, lo que consolida la posición de liderazgo de la flota de autobuses municipal entre las más ecológicas de España, tres cuartas partes de los autobuses serán ecológicos en ese plazo, y esto es un esfuerzo que redundará en la mejora de

la calidad ambiental, la atenuación del efecto invernadero, la conservación del conjunto histórico y en definitiva en la calidad de vida de los salmantinos que es lo que desde el Equipo de Gobierno al menos pretendemos.

Además, los nuevos autobuses estarán dotados también de las últimas tecnologías, contarán con televisión, wifi, y serán accesibles también para las personas con discapacidad visual, y dispondrán de sistemas de ayudas a la conducción para conseguir un mayor confort, una mayor comodidad de los usuarios y seguridad vial.

Por otro lado, se trae también a aprobación el tipo de interés aplicable a las inversiones en material móvil para el periodo mayo 2018 – abril 2019. Se trata de la revisión del tipo de interés a aplicar a la amortización pendiente de los 27 autobuses del contrato anterior. El Euribor a aplicar es negativo de -0,191 al que se añade un 0,5, en total, un 0,309%, permítanme la expresión, un auténtico chollo para el ayuntamiento si no se ofende además la empresa concesionaria.

Bien, se ha hablado aquí de la situación en que se encuentra el contrato de autobuses. Todos sabemos que una resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales y una sentencia judicial que validaron los criterios de solvencia incluidos en el pliego, y no sé a qué viene esa conexión que se ha hecho aquí de este contrato con algún caso judicial. Parece un caso rayando en la paranoia que nos ofrece una idea muy aproximada del estado de una persona que ha demostrado continuamente su sectarismo en este Pleno y que no es otro que haber perdido completamente el norte en la esfera judicial, en la esfera política, en resumen, no sabe ni por dónde se anda.

Y eso se demuestra analizando la propuesta de la compra de autobuses por el propio Ayuntamiento. Que además de ir contra lo dispuesto en el pliego no es beneficiosa para la Corporación Municipal.

Exigiría la convocatoria de un concurso para la compra de autobuses, sería un contrato sujeto a regulación armonizada lo que requiere un plazo más largo de publicación. Se produciría un retraso sustancial en la incorporación de los nuevos

autobuses con el consiguiente perjuicio para las salmantinos y salmantinos. El pliego debería garantizar la compatibilidad de los nuevos autobuses con las instalaciones y con la flota ya existente, lo que supondría justo lo que se ha criticado, que se pidiera a las empresas una solvencia acorde con las características de la flota municipal de autobuses que es mayoritariamente de gas natural comprimido, qué paradoja.

La nueva empresa, caso de anularse la concesión anterior, tendría que abonar en todo caso, a la saliente los gastos pendientes de amortizar. En estos momentos, dentro de la concesión actual, el Ayuntamiento ya está comprando para sí los autobuses, aunque lo haga indirectamente. Pero si los autobuses los comprara directamente el Ayuntamiento perderíamos unas condiciones de financiación absolutamente ventajosas. Me acabo de referir a ellas, un interés de 0,309% a 12 años, ya lo quisiéramos para nosotros los salmantinos de a pie o las empresas.

Además, si el ayuntamiento comprara directamente los autobuses tendría que hacerse cargo del 21% de IVA y finalmente tendríamos que tener la liquidez suficiente para hacer la compra, solo en estas 4 millones de euros para adquirir los autobuses, y así sucesivamente para seguir renovando la flota.

Y en cuanto a esa propuesta de municipalización del servicio. Pues no se entiende a qué viene esta propuesta, sobre todo cuando el servicio público de autobuses gracias sobre todo al esfuerzo de sus trabajadores, se presta de forma correcta y es bien valorado por los vecinos. Bien valorado por los vecinos de todos los barrios de Salamanca.

Me pregunto si tiene algo que ver con las elecciones del próximo año, se trata de 230 trabajadores y sus familias. Algún mal pensado podría incluso sospechar que se quiere influir en la actual correlación de fuerzas en el seno del comité de empresa, donde es claramente minoritario el sindicato más afín al Partido Socialista o el más cercano a Podemos. Desde luego, no sé si se ha contado con la parte mayoritaria del comité de empresa.

En cualquier caso, parece que el Partido Socialista se ha contagiado del

virus municipalizador de su principal socio de aventura en el gobierno de la nación, y cuando hablo de aventura lo digo así, aventura, aunque muchos hablan incluso ya de película de terror.

Esto de la municipalización es la nueva palabra de moda, con este concepto de trata de dar nombre a la recuperación de la gestión en muchos servicios sociales, pero la defensa aquí de este nuevo planteamiento, se sustenta en una ideología que trata de imponer lo público porque sí, sin pararse a valorar si la gestión directa sería la más eficiente. ¿Qué beneficio reportaría al ciudadano? Porque el contrato ya está intervenido, es el Ayuntamiento el que lo marca todo. Marca las paradas, marca las frecuencias, marca las líneas, marca los números de autobuses por línea. Es el Ayuntamiento el que decide, no hay apenas discrecionalidad para la empresa. Y no se ha tomado nota de experiencias parecidas por Ayuntamientos gobernados por partido políticos de un color semejante al de los proponentes, pues si hubieran tomado nota estarían ya descartando esa propuesta.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, brevemente porque cuando se habla en esos términos no tiene mucho sentido seguir polemizando.

Mire, todo son ventajas en la gestión privada de los servicios públicos según usted, incluso se dispone de mejores condiciones económicas. Claro, la empresa en este caso del servicio público del autobús y otras empresas vienen a la contratación pública a tener pérdidas. Son según usted, prácticamente ONG que vienen y hacen todo muchísimo más barato y si el tipo de interés es más barato es que tienen pérdidas. ¿Pero quién se cree usted que le va a creer semejante argumentación? ¿Son ONG las empresas que gestionan los servicios públicos y este en concreto?

Mire usted, el resultado de ese tipo de interés que usted ha dicho es el resultado del Euribor más un porcentaje, nada más. No es una caridad que la empresa concesionaria les haga a ustedes o a la ciudad o al Ayuntamiento de Salamanca. Miren, deje usted de engañar, las personas ya tienen, hoy, en 2018,

múltiples posibilidades de informarse y no caen en la trampa de esos argumentos tan manipuladores como los que usted pone encima de la mesa.

Nosotros seguimos manteniendo que se puede prestar un mejor servicio. Si, usted dice que hay perfecta satisfacción en la ciudad, pues debe ser que con las personas y he dado los nombres de los barrios y esto, es que no debe estar cuando ustedes les preguntan. Estas personas nunca están cuando les preguntan, que eran problemas de frecuencia, que hay problemas de enlace de líneas, de paradas, que tardan muchísimo, que ustedes han convertido las líneas en viajes, casi inteespaciales por lo que tardan. En fin, esto es la realidad de la ciudad. Usted luego puede decir lo que quiera pero esta es la dura realidad.

Y para terminar solo una cuestión en el tema de los empleos. No es cierto que no se puedan integrar. Hay una categoría que se llama “indefinidos no fijos” que soluciona el tema del problema sin convertirlos directamente en empleados públicos del estatuto de la función pública. Quien no lo tenga claro que se lo estudie. El Ayuntamiento de Valladolid acaba de hacer en junio de 2017, una remunicipalización de un servicio público y esto ha resultado perfectamente. Claro, ya sabemos también lo que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Valladolid, que por primera vez la Abogacía del Estado que está al servicio del gobierno de la nación, ha recurrido contra ese acuerdo, en contra de la decisión de un Ayuntamiento en virtud de su autonomía municipal y porque considera que esto es más positivo para su ciudadanía. Pero ustedes que son quienes han dado las instrucciones a esa Abogacía del Estado, ustedes, el Partido Popular, por ideología, por intereses económicos, por lo que sea, son los que se dedican a hacer esos asuntos que usted se permite el lujo de achacarnos a otros.

Miren, lo que nosotros venimos planteando desde que hemos llegado al Ayuntamiento en las comisiones, con propuestas, es, lo dijimos en el contrato de la ayuda a domicilio, y usted a parte de reírse de nuestras propuestas no tuvo ningún interés en estudiar ninguna otra propuesta. Lo decimos en el tema del autobús, y no hay ninguna cuestión ideológica, absolutamente sino una cuestión de defensa de los intereses generales y de los servicios públicos y de la ciudadanía

exclusivamente.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Con esta segunda intervención del Sr. Gabriel Risco creo que lo he entendido un poco mejor. O sea, que cuando se dice que el servicio es una mierda, sin entre comillas, un completo desastre, no se le está diciendo a los trabajadores que no están haciendo bien su trabajo. Ya he empezado a entenderlo. Lo que se quiere decir es que la empresa es la que no sabe hacerlo.

Y ahora entiendo que la remunicipalización ya no es hacerlos funcionarios, sino que la dirección ya correspondería a este Ayuntamiento, y claro, si el Ayuntamiento y los políticos lo dirigen, ya el servicio va a estar bien dirigido. Los políticos del Partido Popular, no, porque si dan el siguiente paso, como se trata de una municipalización, es porque el Partido Popular ya no está aquí y gobiernan ustedes con el Partido Socialista. Y ustedes y el Partido Socialista son mejores que las empresas, lo hacen muchísimo mejor. Saben cuál es el bien de esta ciudad, igual que ahora sabrán cuál es el bien de toda España.

Quizás podemos hacer una campaña, porque parece que hemos entrado ya en ella, sin que tratemos de descalificar al rival, sino que se trata de una propuesta de ideas. Y una buena base es la municipalización del servicio, perdón por el “palabro” mira que es difícil. Y sería un buen debate y un debate sensato.

A mí, al respecto me gustaría decir que pasamos una crisis, una crisis muy gorda en la que sufrimos un enorme gigantismo de la Administración, y me gustaría que esto no volviera a pasar. Una crisis en la que perdimos el tejido empresarial, una crisis de la que nos han sacado las empresas y los autónomos. Una crisis que nos ha demostrado que debíamos de cambiar el modelo de gestión pública y hacerlo más flexible. Eso es lo que habría que discutir, si volver al pasado, un pasado que ustedes creen que no fue tan mal, o encarar el futuro con lo que aprendimos de ese pasado inmediato y del que tanto nos ha costado salir y del que todavía además, aunque empezamos a sacar la cabeza, todavía no hemos sacado todo el cuerpo.

Ese debate sereno, es el que deberíamos de tener antes que la descalificación de las personas.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Don Carlos por favor, seréense. Nosotros estuvimos tranquilos y sosegados cuando le decíamos que el Pliego de Condiciones tenía unas condiciones que eran bastante estrechas y que se podía entender que se trataba de favorecer a una empresa y usted con tarascadas, rechifla, nos sacó otras ciudades y no nos hizo ni puñetero caso. Entonces, bueno, pues nosotros no perdimos la compostura. Seréense.

En realidad aquí estamos con dos puntos importantes, uno es la incorporación de los cuatro autobuses que nosotros insistimos que creemos que deben de incorporarse a la mayor brevedad posible porque lo hemos venido solicitando ya que estos autobuses son bastante ruidosos y producían bastantes molestias. Y además decimos que, insistimos en que, es el momento para atender a determinadas reivindicaciones de los trabajadores en el sentido de separar el habitáculo del conductor del habitáculo general para una mejor climatización.

Y volvemos a insistir, como lo hemos hecho en la Comisión que nadie debe sorprender. En la Comisión del 8 de mayo del 2018 y del 22 de mayo decíamos que en caso de que se pierda la sentencia de casación que se está haciendo, que sí que nos plantearíamos la posibilidad de una remunicipalización de los autobuses. A nadie le debe sorprender. Eso lo hemos dicho el 22 de mayo y el 8 de mayo mucho antes de ser nombrado este Gobierno que hay actualmente. Es decir, que es una línea de pensamiento que mantenemos y hemos mantenido a lo largo del tiempo y que fuimos los primeros, independientemente de que luego se ha sumado otro Grupo político, que lo manifestamos en comisión. Nada más.

SR. GARCÍA CARBAYO: Bien, en primer lugar Don Gabriel le quería decir que nosotros sí estamos en los barrios, ustedes, también van de excursión de vez en cuando y eso se les nota. Les falta la fiambarrera. Eso se les nota.

Pero nosotros estamos en los barrios, trabajamos para los barrios, mejoramos los barrios, y también el servicio de autobuses en los barrios que llega a todos los barrios y eso, eso, hay que ponerlo aquí en valor, no ocurre en todas

las ciudades.

Y en cuanto a la forma de financiarse de este contrato, las personas que van a pedir un crédito saben muy bien a qué tipo de interés se cobra por los bancos esos préstamos, por lo tanto, a ninguna de ellas le puede extrañar mi afirmación de que el Ayuntamiento de Salamanca está financiando la adquisición de autobuses en unas condiciones extraordinarias.

La pregunta clave es si el Ayuntamiento está cumpliendo lo que exige la ley, porque los municipios tienen obligación de prestar los servicios de los que son competentes de la manera más eficaz y beneficiosa tanto para sus propios intereses como para los vecinos a los que van dirigidos.

Y esta es la forma en que se presta el servicio público de transporte urbano en Salamanca. De forma eficaz y beneficiosa. Por tanto, la ley está cumpliéndose y si cambiáramos de gestión en estos momentos, no se cumpliría. Habría que crear una estructura societaria, una estructura organizativa con los consiguientes gastos, contrataciones, gerencia, etc., y en cuanto al personal de la empresa, cómo cubrir la laguna legislativa que aclare las modalidades de incorporación de los trabajadores sin que pierdan sus derechos y que sea compatible con las garantías de mérito y capacidad que deben presidir el ingreso de la administración local.

En suma, se está proponiendo una alternativa de futuro incierta a un problema que no tenemos por cuestiones puramente ideológicas, alejadas de la razón y del sentido común y con propósitos inconfesables que hemos intentado evidenciar. Y lo hemos hecho de una forma serena, la misma actitud que tuve yo cuando veía las sonrisas en la Comisión de satisfacción, cuando algún representante de algún Grupo Político de este Ayuntamiento exponía los criterios de la última sentencia recaída en este caso.

Por lo tanto, de forma serena y compostura, hay que admitir las sentencias tanto cuando a uno le benefician como cuando a uno le perjudican, pero aquí el perjuicio debería ser para el Ayuntamiento, así que no hay que alegrarse de algunas sentencias entiendo yo.

Insisto, esto es una propuesta electoralista. Es una propuesta de espaldas a la mayoría del Comité de Empresa. Es una propuesta infundada, que no trae argumentos, y que es contraria a la realidad de la prestación del servicio público. Los autobuses de Salamanca son modernos, ecológicos, accesibles, cómodos, tecnológicamente avanzados, llegan a todos los barrios, tienen buenas frecuencias, el servicio es atractivo y las tarifas son muy asequibles, y por eso los ciudadanos los valoran. Y por eso se explica el incremento de 600.000 usuarios en el último año, un 5% y eso es atribuible al esfuerzo que está realizando la empresa, que están realizando todos los trabajadores, toda la plantilla a los que desde aquí felicito una vez más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL COSTE DE EXPLOTACIÓN POR KILÓMETRO RECORRIDO Y APROBACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS APLICABLE A LAS INVERSIONES EN MATERIAL MÓVIL, PARA EL PERIODO MAYO 2018-ABRIL 2019 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de Mayo de 2017 se aprobó la Revisión de precios del contrato, fijándose el coste de

explotación/Km en 2,950 €/Km. recorrido como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 1,955% para el periodo mayo 2017-abril 2018, asimismo se aprobó el tipo de interés de un 0,39% a aplicar a las inversiones en capital móvil para el periodo mayo 2017-abril 2018 y el tipo de interés aplicable a los 6 autobuses incorporados en marzo de 2015, para el periodo marzo 2017 a febrero de 2018 en un 0,405%.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, se aprobó el tipo de interés aplicable a las inversiones en material móvil para el periodo marzo 2018 a febrero 2019 por los 6 autobuses incorporados en marzo de 2015, siendo el tipo de interés un 0,311%.

Con fecha 3 de abril de 2018, la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A. solicita la revisión del tipo de interés a aplicar a la amortización pendiente de los 27 autobuses del contrato anterior fijándose éste en la cuantía del 0,309% para el periodo desde mayo de 2018 hasta abril de 2019.

La revisión de las inversiones en material móvil aplicable a la amortización pendiente de los 27 autobuses del contrato anterior, para el periodo mayo 2018 a abril 2019 siendo el euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 3 de abril de 2018, sería de: $-0,191+0,50 = 0,309\%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de Salamanca de Transportes, S.A., siendo informado favorablemente por el Sr. Jefe de la Policía Local.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 16 de abril de 2018 que, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP. La subvención a la explotación se liquidará conforme a lo señalado en el apartado I.C. del estudio $SE = (\text{Km} \times \text{euros/Km}) - \text{Ingresos mensuales por tarifas de los usuarios}$. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala en su informe que la Cláusula 36 del PCAP regula la revisión del presupuesto del contrato

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 se deberá revisar el coste de explotación/Km conforme a la variación del IPC correspondiente al mes anterior a la fecha de revisión con un coeficiente reductor de un 0,15.

La variación del IPC del mes de marzo 2017 a marzo 2018 es de un 1,2%.

El precio por Km del contrato se revisará con el porcentaje de un 1,02% y se aplicará para la revisión del coste de explotación por Km. sobre el precio revisado 2,950€/km quedando en 2,980€/Km.

Respecto a la revisión de las inversiones en capital móvil, según procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constata comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el 0,309% para el periodo mayo 2018-abril 2019, como consecuencia de incrementar 0,50 puntos al Euribor publicado en el mes de abril de un -0,191.

Asimismo al ofertar el contratista el 100% de los ingresos en publicidad que le corresponde al Ayuntamiento se compensará anualmente, minorando la cuenta correspondiente en las facturas mensuales de retribución de las inversiones en material móvil.

Concluye su informe señalando que, procede aprobar la revisión del coste de explotación /Km. fijándose el precio del Kilometro recorrido en 2,980 €/Km. como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 1,02% para el periodo mayo 2018-abril 2019.

Que pueden aprobarse las inversiones en capital móvil con la aplicación del tipo de interés en un 0,309% para el periodo mayo 2018-abril 2019.

Asimismo se deberá regularizar las subvenciones, en su caso desde la fecha de efecto de la revisión.

El expediente ha sido fiscalizado con fecha 17 de abril por el Sr. Interventor, en el mismo sentido que la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación. Informa, asimismo, en relación con la existencia de crédito que el saldo disponible es:

a) Coste explotación/km.

“AD” N° 37/2018: 3.958.574,30. Crédito disponible: 667.000,00. Total 4.625.574,30.

b) Inversiones material móvil:

“RC” N° 244/2018: 397.200,05. Crédito disponible: 124.337,00. Total 521.537,05.

no pudiendo adquirirse compromisos por gastos por importe superior a los señalados.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión del coste de explotación/Km. fijándose el precio del Kilometro recorrido en 2,980 €/Km. como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 1,02% para el periodo mayo 2018-abril 2019, en el contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS*, suscrito con a SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

Segundo.- Aprobar el tipo de interés aplicable a las inversiones en material móvil de 0,309%, para el periodo mayo 2018-abril 2019.

Tercero.- No podrán adquirirse compromisos por gastos por importe superior a los señalados por el Sr. Interventor en su informe de fiscalización.

Cuarto.- Debe regularizarse las subvenciones, si procede, desde la fecha de efecto de las revisiones

Quinto.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 14/01/2018 A 13/01/2019, Ó HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL NUEVO CONTRATO.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2010 se adjudicó a la empresa CLEQUALI, S.L. el *SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES*, por el precio de 12,99 € más IVA, con una bolsa de 1.463 horas/año gratuitas y otra serie de mejoras, formalizándose el contrato el día 14 de enero de 2011, con una duración de cuatro años con posibilidad de prórroga por dos años más, por mutuo acuerdo.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, se aprobó la prórroga del contrato desde el 13 de enero de 2017 hasta la formalización del nuevo contrato.

Por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de junio de 2017 se aprobó la revisión de precios del contrato para el periodo 14 de enero de 2017 al 13 de enero de 2018, por un precio de 17,11 €/hora (21% IVA incluido) siendo el precio revisado de 3.248.569,30 €, resultado de aplicar el porcentaje del 1,275% (variación interanual IPC sector servicios Castilla y León de diciembre 2015 a diciembre 2016 del 1,5% $85\%=1,275\%$) correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 3.013.016,93 €.

Con fecha 16 de marzo de 2018, la empresa CLEQUALI, S.L. presenta solicitud de revisión de precios del contrato desde 14 de enero de 2018 aplicando un 1,105% conforme al IPC del Sector Servicios de Castilla y León del periodo diciembre 2016 a diciembre 2017 en un 1,3% con el coeficiente reductor.

Con fecha 17 de abril de 2018, el Sr. Encargado de la Unidad de Servicios Internos del Área de Régimen Interior remite informe favorable de la solicitud con un incremento de un 1,105%.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con

fecha 17 de abril de 2018 que, el art. 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato y forma parte del mismo establece que, una vez transcurrido el primer año de ejecución del contrato, se revisarán los precios anualmente conforme a la variación en más o en menos del IPC referido al sector de Servicios, publicado en la Comunidad de Castilla y León, con un coeficiente reductor de un 0,15 no pudiendo superar el 85% de la variación experimentada por dicho índice, de acuerdo con los arts. 77 y 78 de la LCSP, conforme al IPC de la Comunidad de Castilla y León.

Así, el art. 99.2 de la LCSP caracteriza a los Pliegos como definiciones de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Señala que, en aplicación de dicho art. 25, se revisará el precio/hora conforme al IPC publicado en el BOE con el coeficiente reductor del 0,15 conforme a los arts. 77 y 78 de la LCSP. Y, según consta en el certificado del INE durante el periodo diciembre 2016-diciembre 2017 en Castilla y León en el sector servicios, la variación de precios al consumo asciende a un 1,3%.

Por tanto, el precio del contrato quedaría en 17,30 €/hora, con IVA, como consecuencia de aplicar el porcentaje del 1,3% al precio del contrato, con el coeficiente reductor del 0,15 quedando en 1,105%. El precio anual del contrato es de 3.248.569,30 €, y aplicando el 1,105% quedaría en 3.284.465,99 € y la parte correspondiente al Ayuntamiento es de 3.046.310,77 €.

Concluye su informe que puede aprobarse la revisión de precios solicitada por CLEQUALI, S.L., para el periodo 14 de enero de 2018 hasta la formalización del nuevo contrato, por un precio de 17,30 €/ hora (base imponible 14,30 € + 21% IVA 3,00 €) siendo el precio revisado, IVA incluido, de 3.284.465,99 € resultado de aplicar el porcentaje del 1,105 % (variación interanual IPC sector servicios de Castilla y León de diciembre 2016 a diciembre 2017 del 1,3%, 85% = 1,105), y correspondiéndole al Ayuntamiento la cantidad de 3.046.310,77 €. Asimismo se deberán efectuar la correspondiente liquidación para compensar las facturas correspondientes desde el 14 de enero de 2018 incrementándolas en función de la

variación de precios aprobada.

El Sr. Interventor fiscaliza el expediente con fecha 18 de abril, y señala que el importe revisado del contrato para el periodo 14/01/2018 a 13/01/2019 es de 3.284.465,99 € (IVA incluido), siendo el importe revisado que correspondiente al Ayuntamiento de Salamanca de 3.046.319,77 €; señala asimismo que el precio hora revisado es de 17,30 € (IVA incluido), y que deberá regularizarse la facturación desde el 14 de enero de 2018. En relación a la existencia de crédito, en el Ejercicio Económico 2018, figuran las siguientes RC:

- * Policía Local: 69.582,21 €. Aplicación 132.00-227.00, RC 743
- * Parque de Bomberos: 31.908,72 €. Aplicación 136.00-227.00, RC 743
- * Centros CEAS: 27.117,51 €. Aplicación 231.10-227.00, RC 749
- * Centros de Día y 3ª Edad: 27.720,09 €. Aplicación 231.21-227.00, RC 739
- * Centro Mayores Tierra Charra: 27.756,93 €. Aplicación 231.21-227.00, RC 740.
- * Centros Escolares: 414.899,79 €. Aplicación 320.20-227.00, RC 735
- * Espacio Joven: 9.038,61 €. Aplicación 330.60-227.00, RC 737
- * Bibliotecas: 50.783,73 €. Aplicación 332.10-227.00, RC 736
- * Mantenimiento: 25.516,20 €. Aplicación 920.30-227.00, RC 741
- * Edificio Iscar Peyra y OAGER: 40.574,76 €. Aplicación 920.30-227.00, RC 742
- * Casa Consistorial: 31.906,65 €. Aplicación 920.31-227.00, RC 744
- * Centros Cívicos: 54.486,63 €. Aplicación 924.10-227.00, RC 738
- * Centro Julián Sánchez El Charro: 21.109,62 €. Aplicación 924.10-227.00, RC 747
- * Centro Ocupacional Miguel de Unamuno: 25.211,79 €. Aplicación 924.10-227.00, RC 746
- * Centro Vistahermosa-Vía de la Plata: 24.057,99 €. Aplicación 924.10-227.00, RC 748
- * C.M.I. Luis Vives: 16.152,28 €. Aplicación 924.10-227.00, RC 750

TOTAL: 897.823,51 €

Con la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL, en el supuesto que se adquirieran compromisos de gastos por importe superior al de los créditos retenidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato del *SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES*, suscrito con la Empresa CLEQUALI, S.L., para el periodo 14/01/2018 a 13/01/2019 ó hasta la formalización del nuevo contrato, si es con anterioridad, por un precio de 17,30 €/ hora (base imponible 14,30 € + 21% IVA 3,00 €) siendo el precio revisado, IVA incluido, de 3.284.465,99 € resultado de aplicar el porcentaje del 1,105 % (variación interanual IPC sector servicios de Castilla y León de diciembre 2016 a diciembre 2017 del 1,3%, $85\% = 1,105$), y correspondiéndole al Ayuntamiento la cantidad de 3.046.310,77 €.

Segundo.- Deberá regularizarse las facturas presentadas desde el 14 de enero de 2018 incrementándolas en función de la variación de precios aprobada.

Tercero.- No podrán adquirirse compromisos de gastos superiores a 897.823,51 €, con la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL, en caso contrario.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la Empresa adjudicataria”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, el contrato con la empresa Clequali se formalizó el día 14 de enero del año 2011 con una duración de cuatro años y con una posibilidad de prórroga de dos años más por mutuo acuerdo de las partes.

Es decir, el contrato con su prórroga finalizó el 14 de enero del año 2017

sin que hasta el momento se haya adjudicado el nuevo. Un año y cinco meses de retraso en la renovación del contrato. Esto, a nuestro juicio está distorsionando la contratación ya que se debería cumplir con los plazos de los contratos. Se favorece a las empresas adjudicatarias al prorrogar durante más tiempo el contrato y el Ayuntamiento ante un nuevo concurso podría mejorar las condiciones del mismo.

Indudablemente, ante esta situación, no debemos votar en contra para penalizar a la empresa concesionaria. Pero debemos darles a ustedes un toque de atención para que mejoren la gestión que están realizando, que a nuestro juicio, cuando menos es descuidada en la programación de la renovación de los contratos.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se propone aprobar la revisión de precios del contrato de servicio de limpieza de centros escolares y otras dependencias municipales para el periodo 14 de enero 2018 a 13 de enero de 2019 o hasta la formalización del nuevo contrato si es con anterioridad porque estamos en una nueva licitación, por un precio de 17,30 euros la hora.

Efectivamente se ha producido un retraso. Sabe usted Don Arturo que se produjo la incorporación de nuevos centros al contrato, se incrementó el número de horas, se recurrió la fórmula económica del contrato del servicio de conserjería que era la misma que se iba a aplicar al contrato de limpieza. Hubo que esperar a que se resolviera el recurso y finalmente fue avalada la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León avaló la fórmula utilizada en los pliegos municipales, y además, quisimos mostrar una especial sensibilidad hacia la plantilla para darle el mayor contenido social al contrato y mejorar las condiciones de empleo de las trabajadoras.

En estos momentos se está informando ya el sobre nº2 de la nueva licitación.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Disculpas y coartadas no faltan, pero lo que sí que es cierto es que tanto en las revisiones de los precios de los contratos como en sacar a concurso los contratos, lleva el Ayuntamiento un retraso

importante y sí que sería conveniente el que este retraso se corrigiera para no dar esta sensación de desgobierno que a veces se da.

SR. GARCÍA CARBAYO: Yo creo que en este contrato sobre todo, lo que debe tenernos a todos en cuenta es esa especial sensibilidad hacia las plantillas, hacia las trabajadoras. El mayor contenido social, la mejora de las condiciones de empleo. Que hemos encontrado una fórmula para que nos les perjudicara el posible ahorro que el Ayuntamiento pudiera obtener como consecuencia de las bajas económicas ofertadas por las empresas. Y que se le diera una solución uniforme a todos los centros municipales que se han incorporado al contrato.

En cualquier caso, ya le digo, estamos informando el sobre número 2 y será muy pronto adjudicado el nuevo contrato.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA.

“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de junio de 2.014, adjudicó el contrato de “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA” a la Empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., con una duración de DIEZ AÑOS contados desde el día 15 de noviembre de 2014, prorrogable hasta un máximo de cinco años más, en su oferta: Subvención al déficit de explotación solicitada: 1.206.688,00 €; y mayor plazo de garantía de la obra: un plazo total de 10 años, con

sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta del licitador. El contrato se formaliza el 14 de noviembre de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de febrero de 2015, acordó modificar, por razones de interés público, el Anexo II "Estudio Económico-Financiero de explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela" comprendido dentro del llamado "Estudio de Viabilidad sobre la explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela" anejo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados con fecha de 7 de febrero de 2014, con el objeto de conseguir un ahorro para las arcas municipales por disminución de costes financieros, en los términos expuestos en los fundamentos que anteceden, y, plasmar tal modificación del contrato mediante la incorporación de una nueva redacción de los siguientes apartados del "Estudio Económico-Financiero de explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela".

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del contrato, ajustando la subvención máxima a compensar al concesionario por inversiones en la cuantía de 20.913.138,53 €, siendo recurrido por la CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. y desestimado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016 aprueba el acta de comprobación de las obras ejecutadas en el contrato de concesión y se autorizó la cesión del contrato a la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. cesión que fue elevada a escritura pública el 3 de marzo de 2016, subrogándose en los derechos y obligaciones derivados del contrato desde esa fecha.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, se acordó estimar el Protocolo de Utilización y tarifas de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de la Aldehuela, aportado por ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L., modificándose el 2º párrafo del apartado K, en el siguiente

sentido: “Estas tarifas (de conceptos esenciales en la producción del evento), se aplicarán desde su aprobación y estarán vigentes hasta que no se modifiquen. La modificación podrá instarse por el concesionario o iniciarse de oficio por el Ayuntamiento, tramitándose el expediente municipal correspondiente y resolviéndose por el Ayuntamiento.”

Este Protocolo y sus tarifas se aplicarán a los eventos que realice de forma directa o los financie el Ayuntamiento de Salamanca.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de febrero de 2017 se modificó el cuadro de reposición de instalaciones contemplado en el contrato con el límite del importe máximo de la reinversión (2.488.519 €) y del plazo de duración del contrato. El cuadro de reinversiones y su calendario se ajustarán al documento elaborado por la Sección de Deportes y que forma parte del acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2017 aprobó la revisión de la subvención máxima al déficit de la explotación del contrato para el año 2017 en 1.226.227,86 € una vez aplicado el 85% de la variación experimentada en el índice nacional de la subclases servicios recreativos y deportivos del mes de diciembre de 2016, publicado en un 2,40% y quedando en un 2,04%, asimismo se actualizaron las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal nº 68 reguladora de los precios por utilización del Complejo Deportivo Municipal de la Aldehuela, publicándose en el B.O.P. nº 139 de 27 de julio de 2017 las tarifas aprobadas.

Con fecha 20 de abril de 2018 la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. solicita la actualización de la subvención al déficit de explotación así como la actualización de las tarifas recogidas en la ordenanza nº 68 reguladora de los precios por la utilización del Complejo Deportivo Municipal de la Aldehuela, con un 0,595% correspondiente a aplicar el coeficiente reductor del 15% al Índice Nacional de la subclase Servicios Recreativos y deportivos.

Con fecha 30 de abril de 2018, el Sr. Responsable de la Sección de Deportes,

informa la solicitud de la empresa favorablemente, al contemplarse en la cláusula 37 del PCAP el mantenimiento del equilibrio económico financiero según recoge en el estudio de viabilidad, estableciéndose la fórmula para la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación y la revisión de las tarifas y al haber transcurrido un año desde la explotación completa del Complejo Deportivo de La Aldehuela.

Con fecha 2 de mayo, la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa que, de acuerdo con el art. 210 del TRLCSP, aplicable a este contrato, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos y acordar su resolución y efectos.

El art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiera ejecutado, al menos un 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la fórmula o sistema de revisión aplicable.

Asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato en la cláusula 11, respecto al régimen económico del contrato, en su apartado 6 se dispone que el importe máximo anual de la subvención al déficit de explotación a satisfacer por el Ayuntamiento al concesionario por la gestión y explotación del servicio, así como su revisión y liquidación están establecidos en el estudio de viabilidad sobre la explotación del Complejo Deportivo Municipal “La Aldehuela” en su Anexo II denominado Estudio económico financiero complejo deportivo La Aldehuela y en el apartado 5, último párrafo.

Señala que, en aplicación del Anexo II del PCAP en su apartado 3, se deberá revisar la subvención máxima al déficit de explotación desde el 5 de febrero de 2018, aplicando la variación experimentada en el índice nacional de la subclase Servicios recreativos y deportivos con un coeficiente reductor del 15%, una vez transcurrido el primer año de la explotación completa del Complejo Deportivo, siendo el mes a tomar como referencia el mes de enero de 2018, y surtiendo efecto la revisión en el mes siguiente al de la actualización, es decir, febrero 2018, y correspondiendo la

misma revisión a aplicar a las tarifas.

Consultado la variación del índice nacional de la subclase servicios recreativos y deportivos para el periodo enero 2017 a enero 2018, coincide con la solicitada por la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. siendo un 0,7%.

Si se considerara como referencia la variación para todo el contrato con el referente del mes de enero de 2018 (diciembre 2017 no está publicado), los importes propuestos para la revisión al déficit de explotación para el año 2018 serían correctos quedando desde marzo de 2018 en 1.232.043,25 €, al igual que el incremento de las tarifas en un 0,595%.

Para la aplicación del incremento de las tarifas conforme a la ordenanza municipal nº 68, la cual está vigente, se deberá publicar en el B.O.P. su actualización.

Concluye su informe señalando que, puede aprobarse la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente a la concesión de obra pública para la terminación de la ampliación, reforma y explotación del Parque Deportivo de La Aldehuela (Complejo Deportivo Municipal La Aldehuela) suscrito con la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. aplicando un 0,595% correspondiente al 85% de la variación experimentada en el índice nacional de la subclase Servicios recreativos y deportivos del mes de enero de 2018 publicado, en un 0,7%, quedando en 1.232.043,25 € para el periodo marzo 2018-febrero 2019.

Asimismo, se deberá actualizar las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal nº 68 reguladora de los precios por la utilización del Complejo Deportivo Municipal La Aldehuela, publicándose en el B.O.P la actualización una vez aprobada, conforme a las tarifas incluidas en la solicitud formulada por la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L.

El Sr. Interventor fiscaliza el expediente con fecha 7 de mayo de 2018, haciendo constar que la subvención máxima al déficit de explotación del periodo marzo 2018-febrero 2019 asciende a 1.232.043,25 €; y que las tarifas de la

ordenanza nº 68 deberá incrementarse en un 0,595%, siendo de aplicación a partir de la fecha de su publicación. En relación con la existencia de crédito, señala que el saldo disponible en la “AD” nº 214/2018 es de 817.485,25 €, siendo el crédito disponible de la bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 34110-47900 de 99.425,61 €, debiendo tramitarse la oportuna retención de crédito para hacer frente a la revisión por la subvención al déficit de explotación por 5.815,39 €.

Consta en el expediente, RC nº 2101, aplicación 34110-47900, del Presupuesto de 2018, por importe de 5.815,39 €.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente a la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA (COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LA ALDEHUELA) suscrito con la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L., quedando en 1.232.043,25 € para el periodo marzo 2018-febrero 2019 como consecuencia de aplicar un 0,595% correspondiente al 85% de la variación experimentada en el índice nacional de la subclase Servicios recreativos y deportivos del mes de enero de 2018.

Segundo.- Actualizar las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal nº 68 reguladora de los precios por la utilización del Complejo Deportivo Municipal La Aldehuela.

Tercero.- Publicar en el B.O.P la actualización una vez aprobada, conforme a las tarifas incluidas en la solicitud formulada por la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L., siendo de aplicación a partir de la fecha de su publicación”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, en relación con el Complejo Deportivo de La Aldehuela, la propuesta de actualización de los precios. Hay que decir que ustedes, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, por meros intereses económicos, entregaron a una empresa privada Enjoy Wellness Aldehuela la gestión privada de este enorme recinto que antes era no solo un recinto deportivo, sino también un recinto de esparcimiento ciudadano y que ahora solo es deportivo y cada vez más minoritario. Solo hay que pasearse por el recinto para comprobar el deterioro que ya sufren algunas instalaciones deportivas por falta de uso.

En ese negocio que ustedes quisieron ver, en esa instalación y que hipotecaron a nuestra ciudad a que los precios del uso de las instalaciones haya quedado supeditado a las necesidades económicas de la empresa, por eso, el uso de las instalaciones deportivas de La Aldehuela es más caro que el uso de las instalaciones deportivas de Salamanca de cualquier otro recinto deportivo municipal, y solo por una explicación. Porque ese recinto, el complejo de La Aldehuela, es de gestión privada porque ustedes lo decidieron así.

Hay que decir también lo que le cuesta al presupuesto municipal a la ciudad. 1.232.043,25 euros al año. Después de esta revisión, esto es lo que va a costar, pero aún más. Todos los ingresos que la empresa Enjoy Wellness tiene de las entradas y abonos de este recinto. Pero además, en las obras se construyó un gimnasio que gestiona enteramente y recibe los ingresos la empresa concesionaria. Pero aún más, se subvenciona indirectamente por el uso que los equipos deportivos que la ciudad tienen y que usan otros recintos deportivos. Al ir a usar el recinto de La Aldehuela hay que subvencionar, hay que pagar a la empresa concesionaria lo equivalente a los precios del uso de esa instalación. Todo eso, es lo que cuesta este recinto a la ciudad que además se ha restringido el uso ciudadano que todo el Complejo de La Aldehuela tenía con anterioridad.

Ustedes ya sé que nos van a decir que no queda otra posibilidad porque así está previsto en el contrato que, ustedes, decidieron hacer. Pero miren, déjenme que les digamos algunas cosas más. Esa misma diligencia que ustedes tienen para

poner en marcha algunas de las condiciones que están previstas en el contrato, nos gustaría que tuvieran, con todo lo que este contrato plantea. Miren, desde Ganemos Salamanca hace más de un año que planteamos una cuestión muy importante en este contrato y es que hay 600.000 euros que está previsto en el contrato que no hay que pagar y que ustedes miran para otro lado. Más de un año que llevan mareando la perdiz con el expediente, pidiendo informes, dando audiencia, diciendo que no está claro cuando todas las personas que leen el contrato llegan a la misma conclusión, 600.000 euros que la empresa tenía que poner en el equipamiento fitness y que no eran subvencionables, de ninguna clase, de ningún tipo.

Bien, dejen ustedes de marear el expediente y tomen la decisión. ¿O están esperando a que ocurra lo mismo con la reclamación que se le planteó a Eulen por el caso de las piscinas? Aquellos siete millones que ustedes le perdonaron, que ahora le reclaman 1.400.000 y que se han dejado caducar: ¿Quieren hacer lo mismo o a qué están esperando?

Quizá están esperando a que llegue 2019 y ustedes tienen la esperanza de que Ganemos Salamanca ya no esté en el Ayuntamiento. Y ustedes puedan seguir haciendo de su capa un sayo como llevan haciendo los veinte años anteriores en este Ayuntamiento porque no había una auténtica oposición.

Pero miren, nosotros tenemos la esperanza que seamos nosotros cuatro u otras personas aquí se seguirán sentando representantes públicos que defiendan con la misma intensidad estos intereses generales de la ciudadanía. Responderán ustedes por todas estas cosas. Y tramiten de una vez la reclamación, la solicitud de que hay 600.000 euros en ese contrato que no hay que pagar a la empresa Enjoy Wellness Aldehuela en defensa de los intereses de la ciudadanía. Igual que conseguimos que no se malgastaran 600.000 euros en el Parque de Garrido, tenemos la confianza que conseguiremos que aquí tampoco se despilfaren 600.000 euros.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, lo que tratamos ahora es la actualización de la subvención al déficit de explotación, y una cosa que para

nosotros es muy importante es la revisión de las tarifas de la ordenanza municipal nº 68, ya lo hemos dicho, es un clásico.

La subvención máxima al déficit de explotación de la concesión para la terminación, reforma y explotación del Parque Deportivo de La Aldehuela suscrito con la empresa Enjoy Welness para el periodo de marzo de 2018 a febrero de 2019, asciende a la cantidad de 1.232.043 euros. Este incremento de la subvención se encuentra regulado en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares y en el estudio de viabilidad, por lo tanto, nada que objetar, es automático, según el Índice Nacional de la subclase de Servicios Recreativos y Deportivos con un coeficiente reductor del 15%.

Ahora bien, otra cosa es el incremento de las tarifas. Ya hemos venido denunciando que el Ayuntamiento tiene 3 ordenanzas municipales que regulan el precio por la utilización de servicios deportivos y recreativos dependiendo de la instalación a la que se acuda. Es decir, dependiendo de cómo se gestiona y dónde acudamos a realizar deporte nos encontramos con un precio, no depende del deporte que realizamos. Las ordenanzas son las 45, la 62 que regula los precios de utilización del Multiusos Sánchez Paraíso, y la 68 que regula los precios por utilización del Complejo Deportivo de La Aldehuela.

Pongamos un ejemplo, jugar un partido en un pabellón municipal de deportes cuesta 27,21 euros. Jugar ese partido en La Aldehuela cuesta 34,77 euros, y si hay que iluminar el campo, tiene un recargo de 13,32 euros.

Otros precios para realizar la misma actividad varían dependiendo del centro. Esto no tiene mucho sentido y establece, según nuestro criterio una distinción entre ciudadanos para el abono de cantidades diferentes en la utilización de una infraestructura municipal. Por lo tanto no vamos a aprobar este dictamen.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se propone aprobar la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente al Complejo del Parque Deportivo de La Aldehuela. Queda efectivamente, en 1.232.000 euros para el periodo marzo 2018, febrero 2019.

También se propone actualizar las tarifas correspondientes a la Ordenanzas Fiscal nº 68 Reguladora de los Precios por la Utilización del Complejo Deportivo Municipal.

Las dos cantidades se calculan de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos y así lo establecen los distintos informes municipales.

El Ayuntamiento de Salamanca quiso atender las necesidades de los vecinos y sus demandas, de un gran complejo deportivo, uno que no se entregó a nadie, no se entregó el Complejo a ninguna empresa. Se hizo un gran complejo y luego se determinó un modo de gestión, y esto es lo que se está realizando. ¿Por qué? Porque los ciudadanos salmantinos querían un complejo deportivo en la zona de La Aldehuela. Querían el mejor complejo deportivo posible. Yo sé que eso a usted no le gusta. No le gusta el Complejo Deportivo de La Aldehuela, no sé por qué razones, se lo he dicho muchas veces. No sé si tampoco le gusta como a otros el deporte en general, pero usted ese complejo deportivo en concreto no le gusta. Lo tiene entre ceja y ceja.

Y se ha olvidado usted además, o quiere olvidarse de las dificultades que tuvimos para conseguir que fuera una realidad. Muchísimas dificultades, se paraban las obras, la empresa que estaba inicialmente construyendo entró en concurso, y tuvimos que encontrar otra contratación, tuvimos que buscar otras empresas. Al final conseguimos que fuera interesante, al menos para una empresa, y que la obra pudiera seguir adelante y que hoy sea una realidad.

Este es el resultado de nuestro esfuerzo. Y estamos, por lo que se refiere al control, a su disposición. Como siempre. Mire, tampoco tenemos curiosidad alguna en si se van a presentar o no o cómo van a hacerlo, no sé si era su intención en este expediente, atraer la atención de los medios de comunicación sobre este particular, pero por mi parte cuentan con todas mis bendiciones.

En cuanto el equipamiento fitness está instalado en el Complejo Deportivo que está repleto de máquinas de este tipo, como se refleja en el informe del Interventor. Y en cuanto a los aspectos jurídicos relacionados con el mismo, están siendo informados por la asesoría jurídica municipal.

Por lo que se refiere a la tarifa única. Saben ustedes que no es posible en estos momentos porque las instalaciones deportivas se han sacado a contratación bajo contratos distintos, con estudios económicos financieros diferentes, con contratos sometidos a distintos plazos. Eso significa que las empresas concesionarias de cada instalación han hecho ofertas de tarifas distintas en cada momento. Han hecho mejoras en las tarifas y estas no son las mismas para cada instalación y por eso, no pueden ser iguales. En unos contratos las empresas han preferido hacer unas mejoras para el Ayuntamiento y en el canon, en otras en cambio, las mejoras han sido en las tarifas.

¿O es que no queremos que las empresas deportivas hagan mejores ofertas y planteen descuentos y tarifas más económicas a los salmantinos? ¿No queremos eso? Si lo queremos ¿no? Queremos descuentos y tarifas más económicas si es posible. Pues eso ha sido posible por el planteamiento que se ha hecho en estos contratos.

Por tanto, la tarifa única será posible cuando todas las instalaciones deportivas salgan con el mismo contrato, y entonces nos planteará la disyuntiva ¿Y ahora? ¿Por qué no lo sacamos por lotes? Bien, cada planteamiento tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Por lo que respecta a lo de las tarifas iguales. Yo le recuerdo Don Carlos que es que es la misma empresa, que no son empresas distintas, es decir, que la empresas que tenemos contratada tanto para La Aldehuela como para el Sánchez Paraíso y para las pistas de Vicente del Bosque y para el pádel y para todo es una que se llama Enjoy Wellness. Entonces, vamos, no creo que haya mucha dificultad para poner una tarifa adecuada.

Y también le recuerdo que en este caso concreto en el campo de fútbol que es el de gestión municipal, es que hay una diferencia de siete euros por partido, solo, sin contar la iluminación. Es decir, creo que sí que se puede hacer un esfuerzo para intentar encontrar una vía de solución para que haya una única tarifa, una única ordenanza, no, yo vuelvo a decir que son tres, no cuatro. Porque

cuando ha dicho Don Enrique Sánchez Guijo que son cuatro, no son cinco, porque son las dos de piscinas que no las he contado porque no estaba hablando de piscinas. Que una es de Eulen y otra es del resto.

Entonces, volvemos a decir lo mismo. Creemos que perfectamente es un objetivo asumible y que se puede perfectamente, porque es que es la misma empresa, Enjoy Wellness la que gestiona un centro y la que gestiona otro centro. Y en uno cobra una cantidad y en otro cobra otra cantidad, por lo tanto no entendemos esta diversidad de precios.

SR. GARCÍA CARBAYO: Mire, un partido de fútbol cuesta exactamente lo mismo en un campo de fútbol municipal que en un campo de La Aldehuela.

Y no tenemos una misma empresa concesionaria. Hay distintas empresas concesionarias. Mire usted las piscinas municipales qué empresas son las concesionarias, también existen unas tarifas diferentes por las razones que le he expuesto. Porque la situación de los contratos y de las instalaciones deportivas es muy diferente. Usted lo sabe pero es mucho más cómodo y más demagógico ponerse en la situación del primero que pasa. Si yo lo comprendo, y preguntarse ¿cómo es posible que las tarifas de las instalaciones deportivas no sean las mismas? Eso es mucho más cómodo pero usted sabe las razones, por lo tanto no es bueno creo yo, que se quieran ocultar a los vecinos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL CANON DEL CONTRATO DE LA “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MULTIUSOS SÁNCHEZ PARAÍSO Y `PISTAS DE PÁDEL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL VICENTE DEL BOSQUE.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, adjudicó la GESTIÓN Y EXPLOTACION DEL MULTIUSOS “SANCHEZ PARAISO” Y LAS PISTAS DE PADEL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “VICENTE DEL BOSQUE” DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA a la empresa ENJOY WELLNESS SALAMANCA, S.L. en su oferta, con un canon anual de 75.061 €, con una duración del contrato de diez años desde el día 18 de abril de 2017, fecha de su formalización.

Con fecha 25 de abril de 2018 la empresa ENJOY WELLNESS SALAMANCA, S.L. solicita la autorización del fraccionamiento del canon para 2018 de 75.826,01 €, en dos plazos, distribuidos en 45.831,01 € en el primer plazo a requerimiento del OAGER, y 29.995 € el segundo, mediante domiciliación bancaria a los tres meses del primer pago.

La petición es informada por la Sra. Jefe de Sección del Servicio Tributario del OAGER haciendo constar que el Ayuntamiento de Salamanca podrá, a solicitud del obligado, aplazar o fraccionar el pago de las deudas en los términos previstos en los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

La Ordenanza Fiscal número 100 General de Gestión, Recaudación e Inspección en su art. 41.3 establece los requisitos que ha de contener la solicitud.

Asimismo informa que el art. 41 en su apartado 9) establece que sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento de Salamanca establece con carácter general la posibilidad de solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago para deudas inferiores a 30.000 € no exigiéndose aval o garantía de cualquier tipo. En estos casos, el aplazamiento de pago podrá concederse por un plazo máximo de hasta tres meses.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 16 de mayo que, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que

forma parte del contrato en su cláusula 6 dispone: “El adjudicatario efectuará el pago de la parte proporcional del canon del primer año de la explotación antes de la formalización del contrato, sin perjuicio de lo que se dirá más adelante sobre el fraccionamiento de su pago. El pago del canon correspondiente a las siguientes anualidades se abonará dentro de los primeros 30 días de cada año de vigencia de la concesión.

El pago del canon se podrá fraccionar en dos plazos si así lo solicitase el licitador con carácter previo a la formalización del contrato, en este caso, una vez autorizado el fraccionamiento, el primer plazo del canon se deberá abonar antes de la formalización del contrato. El régimen aplicable al segundo pago del primer año de contrato, así como a los dos pagos anuales que corresponden a los siguientes ejercicios hasta la completa finalización de la concesión, será el previsto en la normativa de recaudación según las condiciones que establezca el OAGER”.

Señala que, al estar recogido en el Pliego la forma de abono del canon en dos plazos, se puede admitir su solicitud por ser uno de los derechos del contratista al ser el Pliego de Clausulas Administrativas parte del contrato y ser éste lex inter partes.

No obstante señala que la fecha de abono del canon finaliza el 5 de junio de 2018, por lo que en caso de no haber abonado cantidad alguna antes de esa fecha el fraccionamiento se autorizaría con la garantía exigida conforme a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 58/2007 de 17 de diciembre General Tributaria.

Concluye su informe señalando que en el supuesto de fraccionarse conforme a la solicitud, para que se autorice sin exigencia de aval o garantía, deberá acreditar antes del 5 de junio de 2018 el pago efectuado por importe de 45.831,01 €, y el resto por importe de 29.995 € a los tres meses del primer pago, por ser inferior a 30.000 €.

Con fecha 17 de mayo, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente, y señala

que al haberse adjudicado el contrato el 10 de marzo de 2017, el mes de referencia para la revisión de precios debe de ser febrero. Siendo la variación del índice nacional de la subclase “Servicios recreativos y deportivos: participante” del 0,7; en consecuencia el canon de 2018 asciende A 75.526,01 €, debiéndose tener en cuenta este importe para el fraccionamiento del canon.

Notificado el nuevo importe al OAGER, se informa que se ha procedido a dar de baja el canon girado por el anterior importe, girándose una nueva liquidación por el importe señalado por el Sr. Interventor, siendo notificada el 18 de mayo y finalizando el plazo de abono el 5 de julio de 2018.

Con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 31 de mayo, la empresa ENJOY WELLNESS SALAMANCA, SL solicita nueva autorización del fraccionamiento del canon para 2018 de 75.526,01 €, en dos plazos, distribuidos en 45.831,01 € el primer plazo a requerimiento del O.A.G.E.R, y 29.695 € el segundo, mediante domiciliación bancaria a los tres meses del primer pago.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 31 de mayo que, al estar recogido en el PCAP la forma de abono del canon en dos plazos, y contando con los informes favorables, se puede admitir su nueva solicitud por ser uno de los derechos del contratista al ser el PCAP parte del contrato y ser éste lex inter partes, cuyo expediente anterior ha sido informado favorablemente, modificándose solamente el importe del segundo pago conforme al cálculo efectuado por el Sr. Interventor.

Concluye su informe que, en el supuesto de fraccionarse conforme a esta última solicitud, para que se autorice sin exigencia de aval o garantía, deberá acreditar antes del 5 de julio de 2018 el pago efectuado por importe de 45.831,01 €, y el resto por importe de 29.695 € a los tres meses del primer pago, por ser inferior a 30.000 €.

Por todo lo anteriormente expuesto y, de conformidad con la cláusula 6ª del PCAP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 5 de

junio de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Autorizar a la empresa ENJOY WELLNESS SALAMANCA, S.L. a fraccionar en el contrato de la GESTIÓN Y EXPLOTACION DEL MULTIUSOS “SANCHEZ PARAISO” Y LAS PISTAS DE PADEL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “VICENTE DEL BOSQUE” DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, el pago del canon para 2018 de 75.526,01 €, en dos plazos, distribuidos en 45.831,01 € a requerimiento del OAGER, pago que deberá acreditar antes del 5 de julio de 2018; y 29.695 € el segundo plazo a los tres meses del primer pago.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la concesionaria”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Solo para explicar nuestro voto. Para explicar que votaremos en contra. El asunto es conceder un fraccionamiento al canon anual a la empresa Enjoy Wellness cuyo importe es de algo más de 75.500 euros según el pliego de condiciones, en el cláusula sexta, el canon anual se puede fraccionar en dos pagos de acuerdo con las normas para el fraccionamiento de los pagos del OAGER. La ordenanza 100 del Ayuntamiento dice que se puede fraccionar sin prestar garantía para aquellos importes inferiores a 30.000 euros. Y que yo sepa, que nosotros sepamos, 75.500 euros es una cantidad superior a 30.000 por lo que entendemos que no cabe sin exigir garantía.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Solo explicar nuestra postura también al respecto. Se trata de un fraccionamiento previsto en el pliego, es un fraccionamiento perfectamente legal, amparado por todos los informes técnicos y además que cumple toda la normativa vigente. El querer limitarlo de alguna manera haciendo una interpretación restrictiva de derechos de la concesionaria, entendemos que no es aplicable a este caso, por eso votaremos a favor.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Si también muy brevemente para explicar la postura nuestra.

Porque se trata del fraccionamiento del pago del canon del contrato del Multiusos Sánchez Paraíso que tiene como hemos dicho antes, la empresa Enjoy Wellness que es la misma que La Aldehuela.

Y que esta concesionaria solicita la división y aplazamiento del pago del canon que son 75.526,01 euros correspondientes al año 2018. No se justifican a lo largo del expediente las razones de este aplazamiento, ni se exige aval o garantía de cualquier tipo que según el artículo 41 de la Ordenanza Fiscal 100 tendría que tener, por lo tanto, nos vamos a abstener en dicho.

SR. GARCÍA CARBAYO: Pues mire, en principio suscribo casi al completo las palabras de Don Fernando Castaño sobre este expediente. Es un fraccionamiento de pago, que se autoriza de acuerdo con lo que establece el pliego. La adjudicación incluía la oferta en la empresa de acogerse a este fraccionamiento. La empresa ha ejercitado esa posibilidad. Ha pedido el fraccionamiento, ha sido verificado por la Intervención Municipal el canon revisado. Cuando se revisó el canon se giró la nueva liquidación por el OAGER y ahí se ha establecido una fecha para el pago del primer plazo y del segundo plazo. El primero debe acreditarse antes del día 5 de julio de 2018 y el segundo de 29.695 euros a los tres meses del primer pago. Por tanto, todo plenamente legal y de acuerdo con el pliego.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Gracias Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Carlos Carbayo. Bien, solo señalar que se trata de algo previsto en el pliego que no tiene por qué justificar ni dar ninguna razón la empresa concesionaria para rechazársela. Y lo que no vale es pactar algo, cumplir, pretender que toda empresa concesionaria cumpla con lo que ha pactado y no cumplirlo nosotros. Si nosotros en el mismo pliego le admitimos el fraccionamiento la discusión es que no tenía que llegar más lejos. Y así además lo indican todos los informes técnicos. O sea que vuelvo a reiterar lo dicho anteriormente.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia dígame usted.

SRA. CARRERA GARROSA: Es que quería rectificar mi voto que es en

contra.

ILMO. SR. ALCALDE: Pues no lo sé. Yo creo que no se puede. Díganos usted Don Eliseo.

SR. SECRETARIO: Si, una vez emitido el voto no ha lugar a la rectificación.

ILMO. SR. ALCALDE: Lo lamento Doña Virginia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y del Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, REVITALIZACIÓN, REEDUCACIÓN MUSCULAR Y TERAPIA OCUPACIONAL CON PERSONAS MAYORES CURSO 2018/2019.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, ha conocido el expediente relativo a CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, REVITALIZACIÓN, REEDUCACIÓN MUSCULAR Y TERAPIA OCUPACIONAL CON PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA FISIOTERAPIA PREVENTIVA. CURSO 2018/2019, destinado al desarrollo de diferentes programas y acciones de los que se beneficiarán las personas mayores, participando de actividades estandarizadas y sistematizadas y de los programas previstos en el mismo.

El importe del convenio asciende a un total de 86.026,77 €, de los que en el presente ejercicio presupuestario 2018 se abonarán 24.670,90 € en concepto de

subvención, a la firma del Convenio, y 4.129,29 € en concepto de costes generales.

La cantidad restante corresponde al ejercicio 2019, quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria y se distribuirá de la siguiente forma: 51.032,66 € en concepto de subvención que se abonará en el mes de junio de 2019 y 6.193,92 € en concepto de costes generales.

Respecto a la forma de justificación, se realizará conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, señalándose como plazos antes del 5 de enero de 2019 para la cantidad percibida con cargo al Presupuesto del 2018; y antes del día 15 de julio de 2019 para la cantidad percibida con cargo al Presupuesto del 2019.

Constan en el expediente los informes preceptivos, así como retención de crédito número 1918/2018, por importe de 24.670,90 €, imputado a la aplicación presupuestaria 23120-48900 “Mayores. Otras Transferencias”.

A la vista de lo anterior, se propone a V.E., por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, REVITALIZACIÓN, REEDUCACIÓN MUSCULAR Y TERAPIA OCUPACIONAL CON PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA FISIOTERAPIA PREVENTIVA. CURSO 2018/2019. LA BASE NÚMERO 37.8 DE LAS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA 2018 HA SIDO INFORMADA DE DISCONFORMIDAD CON LA LEGALIDAD VIGENTE POR PARTE DEL INTERVENTOR EN SU INFORME AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2018 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018 (REF.47/18/AYTO.). HABIENDO SIDO APROBADA CITADA BASE POR EL PLENO AL APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EJERCICIO 2018

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2018”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

12.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOTAXIS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018 ha conocido el expediente relativo a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS MUNICIPALES PARA LA ADAPTACION DE VEHÍCULOS AUTOTAXIS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. Estas bases constituyen las normas reguladoras del procedimiento para concesión de una línea de ayudas municipales destinada a financiar la adaptación de vehículos auto taxi atendiendo a la previsión señalada en el artículo 8.1 del Real Decreto 1544/2007, que regula condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, que establece que en todos los municipios los Ayuntamientos promoverán que al menos el 5% o fracción de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados con arreglo a lo señalado en el Anexo VII de dicho Decreto.

En las bases que se adjuntan al presente dictamen se contienen los extremos establecidos en el artículo 17 de la ley General de Subvenciones: definición del objeto de la subvención, requisitos de los beneficiarios y forma de acreditarlos, procedimiento, órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, importe de la ayuda, justificación y pago.

Constan en el expediente los informes preceptivos así como de

fiscalización efectuada por la intervención municipal.

A la vista de lo anterior, la comisión propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE AYUDAS MUNICIPALES PARA LA ADAPTACION DE VEHÍCULOS AUTOTAXIS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, QUE FIGURAN COMO ANEXO”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, viene hoy al Pleno para su aprobación como asunto de urgencia las bases reguladoras de la concesión de ayudas municipales para la adaptación de vehículos auto-taxis para el transporte de personas con movilidad reducida.

Comentar que estas bases vengo oyendo hablar a mi compañera Maribel Campo desde hace meses en la Comisión de Bienestar Social, que está insistiendo en que estas bases tenían que irse acelerando. Bueno, sin embargo, nos vuelven a traer hoy como urgencia. Y no solamente eso, sino que nos han mandado en esta misma semana para que ayer, en la Comisión de Bienestar diéramos el visto bueno a un documento de bases ya cerrado, tanto es así que el Secretario de la Comisión decía, es que si no lo aprobamos así no va a poder entrar mañana en el Pleno.

Así no se puede trabajar. No se puede venir con los documentos cerrados para que nos adhiramos a algo que, efectivamente es necesario, que se lleva demandando desde hace meses, que están pendientes tanto personas que necesitan que haya más auto-taxis en Salamanca, como profesionales que quieren hacer y que están pendientes de estas subvenciones para hacer las adaptaciones o la compra de taxis adaptados, y sin embargo seguimos teniendo que traer estos asuntos de urgencia.

Es necesario que aumenten los auto-taxis, es necesario que aumenten los taxis adaptados porque en Salamanca solamente hay cinco, y con estas bases, con esa subvención se llegará a trece, ocho más que va por lo menos a ayudarse a un

número mínimo exigente para que el tema de la accesibilidad esté correcto aquí.

Como he comentado, el documento viene tarde y viene cerrado. Nosotros vamos a votar a favor porque entendemos la urgencia que tienen que salir estas bases, pero desde luego planteamos que esto no es una forma de trabajar correcta. No es una forma de trabajar en la que se esté intentando hacer algo para que llegue a todos. Hay puntos que creemos que tienen que ser modificados en las bases y hay puntos que nosotros ya hemos planteado y que incluso en la intervención, el Sr. Interventor ya nos hace como recomendaciones para que esas bases ya lo recogieran. Pero ya parece ser que tendremos hoy que votar y que aceptarlos.

Los puntos necesarios sería, primero el criterio de adjudicación de estas subvenciones. Han llegado a que solamente hay posibilidad de que sea el primero que llega, el primero que haga cola, como siempre. Eso no es ni igualitario ni justo. Olvídense, no es igualitario ni justo. Es un criterio que no es válido. El Sr. Interventor lo dice, es una subvención en concurrencia. Hay que tener criterios, hay que ser capaces de buscar criterios para que esto se pueda dar de una manera correcta. No sabemos cuántas personas están interesadas en hacer estas adaptaciones. La Concejala de Bienestar cuando le preguntamos dice, hay mucho interés, pero qué es eso, a lo mejor se presentan veinte personas, no lo sabemos. Qué pueden dar después más créditos, vale, pero cuántos se van a presentar, todavía no lo sabemos. ¿Y qué va a ser, el primero que este a las 00:05 de la mañana para meterlo en registro por internet o va a tener que ser el registro en los departamentos municipales? Eso también tendría que quedar claramente indicado en estas bases.

En segundo lugar, se incluye la posibilidad de subvencionar las modificaciones de vehículos que ya están en circulación. Y sin embargo no se tiene en cuenta el tiempo que tienen ya esos vehículos. No es lo mismo un vehículo que lleve un año, que lleve dos, que lleve tres o que esté a punto de cumplir los cuatro años que es lo que se ha considerado que es, es que como es un vehículo público pues claro, cuatro años ya es un tiempo de vida importante, con

350.000 kilómetros. ¿Quién va a garantizar que esos vehículos van a poder seguir teniendo condiciones correctas durante otros cuatro años? ¿Otros 350.000 kilómetros o el tiempo de vida útil?

Nos parece que eso tampoco está bien colocado en las bases. Y otro punto también es porque he preguntado cuánto cuesta una adaptación, 12.000 euros. Solucionamos el 100%, pues, no lo sé. No sé por qué una subvención debe llevar el 100%. A lo mejor tendría que plantearse de otra manera. Por eso, insistiendo, nos parece que es urgente, nosotros vamos a apoyar estas bases pero desde luego, entendemos que deben revisarse y que para próximas convocatorias debe haberse hecho algunas de las cuestiones que plantea el Sr. Interventor y de lo que nosotros también planteamos y que creo que otros Grupos estarán de acuerdo con ellas.

SRA. SUÁREZ OTERO: Si, no tenía previsto intervenir, pero si me parece importante destacar algunas cosas. En primer lugar Doña Pilar, como sabe perfectamente esta subvención ha llegado ahora y se ha retrasado a pesar del interés que todos teníamos porque se convocara cuanto antes estas subvenciones, porque ha sido necesario que se aprobara el presupuesto. Si deseaban que se agilizaran las cuestiones pues si tenían medios para agilizar la aprobación del presupuesto.

En segundo lugar y como también se ha insistido mucho cada vez que hemos hablado de este tema en la Comisión de Bienestar. Esta subvención, esta convocatoria ha sido totalmente trabajada con taxistas de Salamanca. Ellos son los que conocen mejor que nadie cuáles son sus necesidades y qué es lo que les facilitaría hacer esta adaptación en sus vehículos, con lo cual, creo que por lo menos tenemos que darles el beneficio de la duda, algo sabrán de sus necesidades y nosotros, nuestra misión consiste en facilitar todo lo que podamos que puedan hacer esas adaptaciones a sus vehículos y optar a este nuevo servicio.

Y por último, si me gustaría destacar porque da la sensación de que se ha, bueno, impuesto, lo que se ha llevado hoy a la Comisión de Bienestar Social. Me gustaría destacar que ha habido una propuesta del Grupo Socialista y esa

propuesta se ha tenido en cuenta, incluso esa propuesta ha significado que el Secretario ha tenido que realizar una serie de gestiones en muy poquito tiempo para poder incluirla pero se ha tenido en cuenta, con lo cual, no es para nada la imagen que acaba de dar. En cualquier caso, seguramente, a lo largo de este año veremos si existe alguna laguna en esta subvención y podemos corregirla y en ese sentido, seguro que sus aportaciones son muy útiles como las del resto de grupos. Pero en principio, nosotros nos alegramos mucho de que hayamos llegado a esta subvención que además se ajusta exactamente a lo que dicen los taxistas de esta ciudad que necesitan y ese es nuestro trabajo.

SRA. CAMPO BLANCO: Nos congratulamos que por fin, estas bases hayan salido. Es cierto que llegan tarde, muy tarde también bajo nuestro punto de vista. Es cierto que se presentaban presupuestos pero también, si recuerda este Pleno, aquí todos acordamos una moción que se llamaba, un acuerdo en 2017 que decía que el 4 de diciembre del año pasado, 2017, teníamos que cumplir ciertos criterios de accesibilidad, entre ellos, que el 5% de la flota de nuestros taxis tuvieran que ser accesibles. Taxis denominados euro-taxi o taxi adaptados.

Bien, pues para llegar a ese día teníamos que haberlo hecho con los presupuestos del año casi anterior, pero bueno, estamos ya con las bases, estamos contentos de que esté, agradecemos los esfuerzos a los técnicos que han hecho rápidamente las bases después de esos contactos con la sociedad de taxistas. Y también agradecemos a las licencias de auto taxis que han decidido cambiar su coche normal por un coche adaptado, porque son coches mucho más caros como hemos hablado en otras ocasiones.

Verán, ahí las bases son mejorables, por supuesto, las prisas no son buenas, incluso, ellos mismos aunque se han dado cuenta de una cosa, y es que el mundo de los vehículos cambia, y antiguamente hasta ahora, hasta hace nada, uno compraba un vehículo y luego lo adaptaba con unas rampas y ahora hay ciertas marcas de vehículos que ya los venden adaptados de fábrica. De ahí que estas bases en futuras habría que cambiarlas e incluir la compra de vehículo, no solo la adaptación de él, porque claro, no le puedes decir a una casa que te desglose una

factura de lo que es vehículo de adaptación cuando el vehículo viene de fábrica ya hecho.

Son vehículos muy caros, por eso se tiene que, también, tener en cuenta la compra del vehículo, no solamente la adaptación. Porque el vehículo no es como un vehículo normal. Y en lo que decía Pilar se habla de transformación de vehículos existentes porque las normas ISO la 26494 lo que dice es que también se tienen que llevar reposacabezas y hay vehículos adaptados de los de ahora que solamente tienen la rampa y no tienen los otros accesorios que se necesitan.

También dentro de los taxistas que han decidido hacer este cambio hay una preocupación sobre la subvención, lo que puede importar a nivel fiscal, la retención de IRPF pero eso son temas que a nosotros no nos compete, que lo tienen que hacer ellos, y hay muchos de ellos que ya los han comprado. Entonces, desde nuestro Grupo lo que queríamos es que por favor, rogar que se agilicen los trámites de su publicación, y la tramitación en cuanto se reciba.

SR. GARCÍA CARBAYO: El Ayuntamiento de Salamanca va a destinar casi 100.000 euros en ayudas para adaptar los taxis al transporte de personas con movilidad reducida.

Actualmente la ciudad cuenta con cinco taxis adaptados y con estas ayudas queremos incrementar el número de este tipo de vehículos, en principio, hasta 8 más. Las personas con discapacidad, se lo merecen es su derecho, las personas con discapacidad. De ellas debemos hablar primero, primero de ellas y después de los taxistas. Es verdad que la asociación del taxi ha puesto mucho interés también en que se pusiera en marcha esta línea de ayuda. La recogimos en el Plan de Accesibilidad como una de las medidas. La Concejalía de Hacienda ha llevado las conversaciones, la tramitación ha correspondido a servicios sociales.

En fin, como resultado de este trabajo conjunto y del apoyo de otros Grupos Municipales, aquí están estas bases que recogen fundamentalmente las aspiraciones de las personas con discapacidad, de los taxistas, el mandato de la ley y también la voluntad del Equipo de Gobierno de hacer efectivas estas ayudas.

Serán 12.000 euros por taxi adaptado, sea nuevo el vehículo o antiguo. Creemos que todos tienen derecho a ser ayudados en la adaptación. Sí que hay un plazo máximo para que los vehículos de los taxistas estén en funcionamiento, por tanto hay un límite.

Esta cuantía se destinará íntegramente a los trabajos de adaptación del vehículo y la adjudicataria de ayuda se compromete a mantener en funcionamiento el servicio de taxis accesible durante un mínimo de cuatro años o 350.000 kilómetros.

La prioridad en la obtención de las ayudas es la presentación de la solicitud. Esto es por voluntad de la Asociación del Taxi, por voluntad de los taxistas. Con eso conseguimos hasta ocho, pero lo dicen bien claro las bases. Podrá ampliarse el crédito previsto sin necesidad de nueva convocatoria a la vista de las solicitudes presentadas. Y lo que hará el Ayuntamiento si hay más solicitudes es habilitar más crédito.

¿El siguiente paso cuál debe ser? Pues garantizar y en eso hemos tenido conversaciones ya y están muy avanzadas. Garantizar que siempre los salmantinos tengan a su disposición un taxi adaptado las 24 horas del día, los 365 días del año.

Y finalmente, decir que a esta convocatoria se suman los bono-taxi que ofrece el Ayuntamiento a las personas con movilidad reducida. Taxis adaptados que suscriben el programa de colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca. Se trata de una ayuda económica, lo recuerdo para los salmantinos, en forma de vales o bonos para la utilización de los taxis accesibles que ascendió a 20.000 euros en el pasado ejercicio.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Si, nada, dos palabras. No tiene nada que ver la aprobación del presupuesto que fue a principio de abril con la redacción de unas bases. No tiene nada que ver. Puede ser que tenga que ver aprobar la subvención, pero no elaborar las bases que como bien ha dicho mi compañera socialista, viene de un compromiso del 2017. Es decir, las bases se trabajan, y después se buscan las perlas. Pero el tema es empezar a elaborar esas bases.

Vamos es de vergüenza lo que dice que en esa Comisión se pudo evaluar

algo, se evaluó, se incluyó un texto, un apartado, no un apartado, dos palabras porque si no esas bases podían ser impugnadas y se nos podía paralizar todo el sistema. Y eso fue así. No fue que hiciéramos ninguna variación mayor. Se dijo bien claro que sino no podría venir a este Pleno ¿de acuerdo? Eso es así.

Y bueno, y también, es estupendo, por supuesto que hay que contar con la Asociación de taxistas, y por supuesto, pero hay una realidad, y es que las decisiones políticas son de este Ayuntamiento, donde estamos los representantes de la ciudadanía. Y esas bases deben pasar para que los Grupos Políticos estemos de acuerdo con esas bases. No solamente decir es que lo hemos hecho con la Asociación del Taxi, muy bien, sus ideas son estupendas. Tenemos que tenerlas en cuenta, pero miren ustedes, las decisiones después, tienen que ser políticas. Y la posibilidad de intervenir sobre esas bases tiene que ser de todas las personas que estamos aquí representadas porque representamos a la ciudadanía en general. Y yo creo que eso es una cosa que también tiene que tenerse en cuenta.

Y otra cosa que le digo al Sr. García Carbayo. Yo creo que no se ha leído bien las bases, porque cuando habla de que se pone un límite de vida para esos vehículos, se está poniendo que tienen al menos que estar cuatro años con el compromiso, o 350.000 kilómetros, con el compromiso con el Ayuntamiento de esto. Mire, no se habla de la vida que tienen que tener, y sobre todo, no se habla de que anteriormente puedan tener ya esos cuatro años o tres años y medio.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, pues como representantes de la ciudadanía, hoy votaremos aquí si estamos de acuerdo o no con estas bases y por nuestra parte estamos muy de acuerdo con estas bases, nos parece que ya era hora que llegaran efectivamente, que se han tenido que retrasar mucho por todos estos motivos que hemos dicho y que van a dar un gran servicio a esta ciudad y a las personas que necesitan vehículos adaptados, taxis adaptados en esta ciudad.

Así que, por nuestra parte, votaremos en función de lo que nos parece que son estas bases, que son muy correctas y muy adecuadas para lo que se necesita en Salamanca y que cada Grupo vote lo que considere. Eso es la democracia.

SRA. CAMPO BLANCO: Una simple apreciación para el Acta. Carlos García Carbayo ha comentado que hay cinco licencias, es cierto, y con estas ocho ayudas, serían trece. Las cuentas no deben de ser así, porque por ejemplo ahora mismo a día de hoy, que yo sepa, dos de las cinco licencias que están ahora funcionando ya han comprado coches nuevos ¿De acuerdo? Entonces, no hablaríamos de ocho más cinco, trece, sino de once licencias ahora mismo sí que llevan ocho, que tendríamos y que cumpliríamos justo con el 5% de las doscientas veintitantos que tenemos en el Ayuntamiento ¿De acuerdo?.

SR. GARCÍA CARBAYO: Yo decía que las personas con discapacidad deben de ser nuestra prioridad y deben de ser hoy las más felices con esta medida que ha tomado el Ayuntamiento de Salamanca, que va a tomar por voluntad unánime de todos los Grupos Políticos. Pero cuando se toman también medidas hay que saber con quién se toman, y lo bueno es tomarlas con los representantes del sector que van a tener que aplicar estas actuaciones en sus propios vehículos.

Por lo tanto, claro que el Ayuntamiento está tomando la decisión política. Y su decisión es hacerlo de acuerdo con la asociación del taxi que para eso está y los representa. Hemos pactado con la Asociación del Taxi que es lo que tenemos que hacer, así que esto debe ser una fiesta, pero claro, como en toda fiesta siempre, hay un aguafiestas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.

12.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON EL COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA DE SALAMANCA, AÑOS 2018/2019.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018 ha conocido el expediente relativo a la RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 CON EL COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA DE

SALAMANCA, y que tiene por objeto la colaboración para la realización de un Programa de Formación, Educación y Asesoramiento para la Salud detallado en la estipulación cuarta de dicho convenio.

El importe del convenio asciende a un total de 3.950 €, de los que en el presente ejercicio presupuestario 2018 se abonarán 1.450 €, existiendo consignación presupuestaria (R.C.número 2264), y para el ejercicio de 2019, y condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, la cantidad de 2.500 €

Respecto a la forma de justificación, se realizará conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Constan en el expediente los informes preceptivos y fiscalización de la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior, se propone a V.E., por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 CON EL COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA DE SALAMANCA 2018/2019.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.

Incidencia: Se interrumpe la sesión a las 11,50 y se reanuda a las a las 12,30.

13.- MOCIONES.

13.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS ILEGALES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA Y LA MEJORA EN EL CONTROL, RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: El texto de la moción es el siguiente: “En el Plan Integral de Residuos en Castilla y León se incluyen las CONCLUSIONES del apartado 11.-Diagnóstico de residuos de construcción y demolición, donde se indica:

- En los últimos años se ha producido una disminución continuada de la cantidad de residuos de construcción y demolición enviados a vertederos, fruto de la paulatina aceptación general de las obligaciones legales de producción y gestión de estos residuos. En el territorio de Castilla y León existe una infraestructura de plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición con suficiente capacidad para tratar dichos residuos.

- Asimismo ha aumentado la cantidad de residuos de construcción y demolición destinada a planta de tratamiento autorizada. Sin embargo aún existe un importante flujo de residuos de construcción y demolición fuera del control exigido por la legislación vigente, que se desvía hacia instalaciones o sistemas de gestión de residuos no autorizados.

- Desde la Administración Regional se han arbitrado herramientas legales que permiten a las entidades locales la aplicación de instrumentos económicos (fianzas) para facilitar el control de la gestión de residuos de construcción y demolición.

- Sin embargo se observa un escaso control administrativo sobre las actividades de construcción y demolición por parte de las entidades locales, principalmente en relación con la exigencia de presentación de fianzas para garantizar la gestión de los residuos de construcción y demolición con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística.

- Se desconoce qué medidas de prevención de residuos se están llevando a cabo en el sector de la construcción, así como el grado de implantación de técnicas de demolición selectiva y técnicas de construcción sostenible.

- No se dispone de inventarios fiables que permitan conocer con certeza las cifras de generación de residuos de construcción y demolición, con información actualizada.

- El control sobre las actividades productoras de residuos de construcción y demolición no peligrosos es escaso.

- No existe a nivel municipal un sistema uniforme y extendido de recogida para escombros procedentes de obra menor, que se reciben actualmente en puntos

limpios, siendo aún alto el porcentaje de residuos de construcción y demolición que acaban en escombreras (vertido incontrolado).

- La información recogida en el archivo cronológico de las plantas de tratamiento autorizadas, para su comunicación a la administración, no alcanza la calidad suficiente para lograr la trazabilidad exigida legalmente de los residuos de construcción y demolición tratados, ni para conocer las cantidades de áridos reciclados reintroducidos en el mercado y áridos utilizados en valorización paisajística.

- Por otro lado, los materiales obtenidos del reciclado de los residuos de construcción y demolición no tienen una parcela de mercado suficientemente sólida como para ser competitivo en el sector de la construcción con otros materiales ya suficientemente ensayados y de características conocidas. Son escasas las medidas ejemplarizantes llevadas a cabo por la Administración Regional para la reintroducción en el mercado de áridos reciclados.

Cuando no es una obra menor, son los titulares de la obra los responsables de la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, quienes ejecutan la obra están obligados a entregar los residuos a una planta autorizada para el tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición, y sufragar los correspondientes costes de gestión. En cambio, el ayuntamiento de Salamanca debe prestar el servicio de recogida y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición procedentes de obra menor. Es por tanto prioritario, garantizar el adecuado tratamiento de tales residuos, tanto de aquellas sustancias peligrosas para el medio ambiente como del reciclaje oportuno de aquellos residuos que puedan recibirlo. Teniendo en cuenta el compromiso de que Salamanca tenga un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente, actualmente es preciso evaluar las medidas puestas en marcha por el ayuntamiento de Salamanca para lograr una mejora de estos residuos en nuestro municipio.

Estos residuos procedentes de obras menores tradicionalmente eran llevados a vertederos o escombreras municipales. Sin embargo, a día de hoy los

ciudadanos deben trasladar sus residuos a los puntos limpios donde posteriormente son retirados. Es preciso explicar a los salmantinos el modelo de gestión específico de tales residuos, de manera que todos tomemos conciencia de la importancia de participar correctamente en la gestión de los residuos que se pueden generar en las casas por obras menores. Es importante que los ciudadanos comprendan que no se puede depositar dentro de los contenedores escombros, chatarra u otros residuos porque pueden averiar o poner en peligro el sistema mecánico de los vehículos de recogida o la integridad del contenedor, o puedan causar sobrepeso que dificulte su recogida. Además el ayuntamiento de Salamanca debe garantizar la eliminación de las escombreras ilegales en Salamanca.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León recopila la información sobre la gestión que realizan los distintos municipios con los residuos de construcción y demolición, y que señala que no existe un modelo de gestión específico, desde el ayuntamiento de Salamanca debería generar sinergias mediante acuerdos de colaboración con el alfoz y la Junta de Castilla y León para garantizar que contamos con un modelo específico adecuado para los residuos de construcción y demolición.

Esta revisión y evaluación de la gestión es prioritaria dado que existe un elevado grado de incertidumbre sobre los datos de eliminación de escombros, puesto que se ha constatado la existencia de “escombreras”. Las escombreras ilegales son la constatación de que la gestión de tales residuos debe ser mejorada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos, a los que el Gobierno municipal se compromete a:

1. Lleve a cabo una evaluación y mejora de todos los puntos señalados en las conclusiones del diagnóstico de residuos de construcción y demolición recogidos en el Plan Integral de Residuos en Castilla y León.

2. Mejore la vigilancia e inspección de los residuos de construcción de demolición generados en el municipio de Salamanca.

3. Que sea considerada infracción muy grave el abandono de residuos en las escombreras ilegales.

4. De confirmarse su existencia, proceda a evaluar el programa de prevención de residuos que marca el plan Integral de Residuos en Castilla y León. Y elabore programas de prevención y de gestión de residuos de su competencia, así como campañas de concienciación.

5. Aumentar la reutilización y reciclado de los residuos no peligrosos de construcción y demolición, siguiendo las pautas marcadas por el plan integral de residuos en Castilla y León”.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, esta moción desde nuestro punto de vista, en primer lugar, supone una clara impugnación de la política ambiental de este Ayuntamiento y del PP en esta materia. No solo a nivel municipal sino además a nivel comarcal puesto que ahí está la calve de esta problemática, advertida además con buen tino por la Portavoz Socialista.

La nula coordinación entre municipio limítrofes es evidente para hacer frente a las escombreras en las zonas periurbanas. Aquí, cada municipio dice, esto no es mío, esto es del otro, esto son, bueno, estas problemáticas deberían de tratarse de forma adecuada en los órganos de coordinación correspondientes y como ya hemos avanzado en otros Plenos y en el futuro a buscar una gestión política, no como actualmente, una política coordinada en este ámbito de la comarca de Salamanca o área metropolitana.

Bien, este problema, como digo, tiene su origen no solo en las malas prácticas de vecinos y especialmente empresas para reducir sus costes y evitar lo que la ley obliga, que es a una recogida en un centro autorizado que además hay pocos en Salamanca, sino también evidentemente la mala gestión en el cumplimiento de las obligaciones delegadas de recogida y gestión a partir de una normativa que entró en vigor hace unos años.

Esta problemática de las escombreras no solo es de Salamanca, es un grave problema en toda la provincia, especialmente en las zonas ambientalmente mejor conservadas. Es vergonzoso, puede haber más de mil escombreras en este momento en la provincia. Es un problema muy grave, de hecho es tan grave que evidentemente la Junta de Castilla y León ya no puede hacer oídos sordos, o ver ciegamente puesto que ha sido ya incluso sancionada y multada por la Unión Europea, en primer lugar, por los vertederos y en los próximos años lo será también por las escombreras y por eso, de hecho ha llevado a cabo un convenio con la Diputación para aquellas más llamativas y que ya tienen conocimiento las autoridades europeas, cerrarlas de forma inmediata.

Pero aquí estamos en Salamanca y tenemos un problema serio, como digo, precisamente en esas zonas periurbanas, en interfaz medio rural y urbano, porque aquí el Gobierno no coordinar, bien con el resto de municipios y no se pone una política, un plan adecuado para hacer frente a esta problemática.

Por lo tanto evidentemente, apoyaremos esta crítica y estas propuestas que no solo deben de ir por una mayor infracción puesto que esto no es un asunto policial, porque es muy complicado de llevar a cabo, sino con medidas muy integrales de todo tipo de ámbitos para que en pocos meses o un par de años se pudiera de verdad erradicar estas prácticas.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, Doña Almudena, antes de empezar mi intervención, déjeme decir algo que a lo mejor no se va a entender, porque quiero pedirle disculpas por algo que pasó hace dos meses. Y es que fui bastante duro con su intervención cuando usted siempre ha tenido un comportamiento exquisito con las intervenciones del resto de Concejales, entonces, me dejó un mal cuerpo, por lo que le pido en ese sentido disculpas.

Bien, en la moción que presenta hoy al Pleno, he de decirle que no termino de estar conforme con ella, no en cuanto al espíritu sino en cuanto a la exposición de la misma. Me ha encantado además la forma que ha tenido el Concejales Gabriel de la Mora, en explicar toda la problemática que hay en relación al asunto de las escombreras o de los vertidos ilegales.

Ha explicado, además muy bien, que no es una cuestión de policía seguramente, puede ser una cuestión más de concienciación y sobre todo una actuación conjunta, junto con el resto de municipios, Diputación, de la provincia.

Dicho esto, me hubiera gustado que se recogiera en la moción, ya no solo el esfuerzo de vigilancia y control que se realiza por parte de los funcionarios de este Ayuntamiento, sino también incluso por los mismos Concejales en cuanto ustedes o nosotros, o el Grupo Ganemos, o ya el Equipo de Gobierno tiene conocimiento de que se ha producido alguna de estas escombreras o se ha depositado material en campos aledaños al municipio o demás, pues se actúa en consecuencia.

He pedido además una serie de informaciones en relación a las actuaciones policiales y también se actúa de esa manera. Y es importante además que se sepa que la trazabilidad del reciclaje de los productos de obras menores que se depositan en los puntos limpios en nuestros propios puntos limpios, que se realiza correctamente, conforme además señalaba el Plan Integral. Entonces, me hubiera gustado que todo esto se hubiera recogido en la moción, que se hubiera hecho una consideración seria sobre la situación actual de nuestra ciudad en concreto. Y además, hubiera sido un acierto engancharlo con la problemática provincial que es seguramente la que mayores perjuicios produce.

Y me gustaría además señalar que el espíritu de la moción, con nuestra abstención no se pierde en absoluto, porque en este asunto estamos todos, y además, me gustaría mencionar que precisamente María José Fresnadillo, ha tenido una gran idea en relación además a su último punto, porque se puede aumentar la reutilización y reciclado conforme al Plan Integral, pero no necesitamos ni siquiera el Plan Integral, tenemos también nuestros propios medios. Por ejemplo una posibilidad es que, como criterio medioambiental en los pliegos de contratación de obra pública, se incluya la posibilidad de que se dé preferencia o se le den más puntos a los que utilicen material reciclado. Eso serviría para cerrar el círculo. Porque la problemática actual se produce porque

cuesta reciclar. O sea, el profesional está obligado a llevarlo al centro de reciclaje, pero le cuesta un dinero. Si revertimos el círculo y damos preferencia al material reciclado, se puede producir el efecto contrario, que no solo no cuesta dinero sino que a lo mejor obtenga un pequeño rendimiento por el hecho de reciclar. Y quizás, por ahí, quizás, pudiera estar la solución en un futuro, pero no obstante habrá que estudiarlo y nos comprometemos, yo personalmente en el seno de la Presidencia de la Comisión, en el seno de la Comisión de Contratación que presido, me comprometo personalmente a que este tema se estudie de alguna forma. Con lo dicho y reiterando las disculpas.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno Doña Almudena, si su moción se ciñera a lo que refleja el título, a la vigilancia y control de actitudes incívicas responsables de la existencia de vertidos ilegales, a la concienciación, al establecimiento de sinergias, a la potenciación de la reutilización, el reciclaje y la valorización por sus ventajas medioambientales y a los que son competencias municipales en materia de residuos y construcción y demolición que como saben, sólo incluye a los residuos procedentes de obras menores y que tienen consideración de residuos urbanos y además, los vecinos son considerados los productores, bueno, no tendríamos ningún inconveniente en aprobar su moción y además aplaudiríamos su iniciativa de traerlo a este Pleno y eso lo saben. Pero lo que ha expresado hoy aquí verbalmente, bueno, pues poco o nada tiene que ver con lo que ha presentado, porque la moción que presentan es una transcripción de algunas de las conclusiones del diagnóstico del Plan de Residuos de Castilla y León de 2014. Y en ese diagnóstico no se discriminan ni competencias, se incluyen cuestiones que afectan a grandes productores y a plantas de tratamiento, inventarios, implantación de técnicas y además, bueno, pues van concatenando todos los párrafos que hacen referencia a la administración local.

Y con esas premisas de generalidad, en la parte dispositiva, incluyen cuestiones como que llevemos a cabo una evaluación y mejora de los puntos señalados en el diagnóstico de residuos de construcción y demolición del Plan Regional. ¿Creen realmente que somos nosotros los que debemos hacerlo? Una

evaluación de lo que hacen otros municipios, otras administraciones, e incluso las empresas, además, pensamos que sería mejor hacerlo sobre los objetivos que nos atañen en las líneas estratégicas basadas en el diagnóstico, no en ese diagnóstico generalista.

Y centrándonos en competencias municipales, bueno, pues también transcriben del Plan Regional que no existe a nivel municipal un sistema uniforme y extendido de recogida de escombros procedentes de obra menor. Bueno, pues estamos de acuerdo. Es un diagnóstico de la situación de los municipios de Castilla y León, pero nosotros, y lo saben, bueno, pues ahí actuamos correctamente y los residuos de construcción y demolición son gestionados a través de los puntos limpios, como establece el Plan Regional el Plan Estatal marco de residuos y todo el resto de la normativa que además funcionan a la perfección y obviamente los residuos allí depositados tienen un tratamiento correcto y de acuerdo a la norma, incluida la prevención. Y por cierto, nosotros sí tenemos datos, porque en el informe anual, bueno pues se hace un estudio cuantitativo y cualitativo de todos los residuos y como tal, de estos residuos también.

También dicen que hay un escaso control administrativo por parte de las entidades locales en relación con la exigencia de presentación de fianzas para garantizar la gestión de residuos de obra y demolición. Miren, en Salamanca las empresas que ejecutan obras menores o de otro tipo, y que son las obligadas a entregar los residuos a una planta autorizada, para obtener la licencia de obra deben presentar certificación de la gestión de los residuos que van a generar, y presentar un aval o abonar una fianza que les serán restituidos cuando presenten el original del depósito de residuos en el centro de tratamiento.

En el tema de las escombreras ilegales. Bueno, pues ahí estamos totalmente de acuerdo que hay que perseguir sin descanso este comportamiento incívico e irrespetuoso con las personas y con el medio ambiente. Obviamente están totalmente prohibidas en nuestra ciudad y siempre que aparece o se detecta

cualquier vertido ilegal, se retiran los residuos y se establece un dispositivo de vigilancia para intentar descubrir a los autores y sancionarlos. En este sentido decirle que dependiendo de la magnitud, están etiquetadas como muy graves.

Hablan del abandono de residuos en escombreras ilegales. Yo iría más allá, no se puede institucionalizar esta práctica. Yo diría que no se pueden abandonar residuos en ningún lugar.

Y Don Fernando, muchas gracias pero la idea no es mía, la idea está recogida, tanto en el Plan Regional y fundamentalmente en el Plan Estatal.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Muchas gracias por el apoyo del Grupo Ganemos. Vamos a ver, es que hay determinados temas que no podemos ser independientes y en el caso que estamos tratando, dependemos de una legislación europea a su vez estatal, y de Castilla y León, por tanto, todos esos datos están para ver ese punto de partida de cómo está la Comunidad y a partir de ahí, con ese trabajo hecho, empezar a trabajar aquí. Eso no significa que parte del trabajo se está haciendo bien, se insiste en que las plantas están funcionando, que en los puntos limpios se recoge material, pero todo esto es una cadena, empieza en la Unión Europea y termina aquí en el municipio. Y sigue habiendo escombreras, entonces, ahí se está rompiendo por completo la cadena porque es que es el mayor fracaso. Porque estamos hablando de materiales que ni tan siquiera se reciclan. Entonces, si no se reciclan, por una parte y por otra contaminan el entorno, es decir, dan de lleno en precisamente los objetivos de la ley que obliga a cumplir toda esta normativa.

Entonces, es muy importante entender ese punto de partida porque tenemos que entendernos y comunicarnos, por lo que, insisto, es que no hay fronteras. Entonces, por eso se necesita partir de ese punto de partida, porque es que si no quedan las acciones completamente independientes. Si se tiene ese punto de partida, tienes claro dónde estás y a dónde tienes que llegar y tienes unos criterios cuantificables. No estoy diciendo que no existieran aquí estos criterios, pero tenemos que partir de que hay que coordinar un trabajo con la Junta de Castilla y León. Hay que partir de ese diagnóstico y a partir de ahí adaptarlo, tal y

como se están haciendo. Seguramente se están haciendo cosas bien, pero hay que ver dentro de ese marco qué tenemos que cumplir, de estar en sintonía en esas pautas marcadas, cómo estamos nosotros.

Y la única manera es contando con ese punto de partida, qué bien, qué parte esté hecho porque entonces ya es simplemente seguir un esquema marcado. Así que, ese era el espíritu y bueno, así es como se ha querido plantear y no quedarnos simplemente en el hecho puntual de que si aparece una escombrera hay que eliminarla. Evidentemente que hay que hacerlo, aunque haya algunas que siguen apareciendo en imágenes de Google de una manera continúa. O sea que, habrá que ver si no están en el propio municipio de Salamanca que yo creo que algunas sí, pues directamente coordinarse con el alfoz para que desaparezcan porque es una práctica completamente aberrante que tenemos que terminar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra desestimar la moción que antecede.

13.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y LOS DERECHOS DE LAS EMPLEADAS DEL HOGAR.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “El 30 de marzo de 1988, en Bogotá, Colombia, se celebró el primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de las Trabajadoras del hogar, siendo declarado el 30 de marzo como Día Internacional de Trabajadoras del Hogar y de lucha para denunciar la marginación y explotación a la que están expuestas las trabajadoras del hogar en los diferentes países. En Salamanca, desde la Mesa de Empleadas de Hogar, perteneciente a la Plataforma Salmantina de Entidades por el Empleo, vienen celebrando este día desde el año 2009, como recordatorio de la situación de este sector en nuestro país y, más concretamente, en Salamanca.

Transcurridos varios años desde la entrada en vigor del Real Decreto 1620/2011, que regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar, las entidades que trabajan por el reconocimiento y profesionalización del sector y las propias trabajadoras, han reconocido públicamente el avance que supuso esta normativa, destacando:

- El alta en la Seguridad Social desde la primera hora de trabajo por parte de las familias empleadoras.
- La obligatoriedad de un contrato por escrito sin ningún tipo de anexo posterior por parte del empleador que vaya en detrimento de las condiciones laborales pactadas.
- La cobertura de la baja por enfermedad desde el 4º día.
- La existencia de bonificaciones en la cuota de la seguridad social a las familias empleadoras.

Pero también este colectivo reivindica mejoras necesarias, tales como:

- El derecho a cobrar prestación por desempleo. El decreto, recogía la creación en ese mismo año (2012) de una comisión de expertos que valoraría el impacto que supondría a nivel económico que las empleadas de hogar accediera a este derecho. La citada Comisión no se ha creado todavía hoy, varios años después.
- Mejoras en la regulación del trabajo de las empleadas de hogar interna. La figura de la empleada de hogar interna es cada vez más demandada por las familias para cubrir la falta de otro tipo de recursos socio-sanitarios desde los que atender a sus familiares (escasez de plazas públicas en centros residenciales y listas de espera, residencias privadas con precios no asumibles por las menguantes pensiones, centros de día ocupacionales, etc.). Pero el Decreto no establece qué salario debe percibir una empleada de hogar interna (y no puede ser el mismo que el de una empleada de hogar externa con 40 horas de trabajo), ni una jornada laboral adecuada para el tipo de trabajo que puede tener que atender la trabajadora (por ejemplo: varias personas mayores dependientes en un mismo domicilio; ancianos sin familiares directos que medien y acompañen situaciones R.M.I.

graves; ingresos hospitalarios, recordando que el empleo doméstico se entiende como aquel que se realiza en el domicilio...)

Asimismo, es preciso recordar que el Gobierno de España sigue sin firmar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajadoras domésticas. Este Convenio fue aprobado hace ya tres años, en la Conferencia Internacional de Trabajo, y en mayo de 2013 se aprobó en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados, por todos los grupos parlamentarios, una Proposición No de Ley que instaba al Gobierno a estudiar su ratificación en un plazo de tiempo razonable, pero esto no se ha producido. Sin lugar a dudas, la ratificación de este Convenio supondría avanzar en la mejora y equiparación de los derechos de las trabajadoras del hogar.

Recientemente, en la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el Congreso de los Diputados, una enmienda introdujo una ampliación hasta finales de 2023 del periodo transitorio en materia de Seguridad Social para las empleadas de hogar, lo que supone acabar con las expectativas de este colectivo para seguir avanzando en la equiparación de derechos. La ampliación del periodo transitorio hasta diciembre del año 2023, en vez de a 31 de diciembre de 2018 como estaba previsto, supondrá entre otros aspectos, que un colectivo donde el trabajo a tiempo parcial alcanza el 53'2% de las personas ocupadas y cuyas pensiones de incapacidad permanente y de jubilación son las más bajas del sistema de la Seguridad Social, no van a poder beneficiarse de la regla establecida en el régimen general para la cobertura de lagunas en la cotización.

Para ofrecer una dimensión de las personas afectadas, según datos de la Seguridad Social del mes de abril de 2018, un total de 418.408 personas figuraban como afiliadas en el régimen especial de empleadas de hogar -2.774 en Salamanca-, siendo el 95'3% mujeres que, a su vez, suponen el 4'6% del total de las mujeres afiliadas a la Seguridad Social. Además, el importe medio de la pensión para este colectivo apenas superaba en el año 2016 los 520€ mensuales (pensión por jubilación), precisando de complementos a mínimos la mayoría de

las pensionistas por este régimen (64'59%), y la pensión por incapacidad permanente se sitúa en 516,63€.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reiterar la petición de este Pleno municipal instando al Gobierno de España para proceder a la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobada por unanimidad en Pleno de 29 de julio de 2016.

2. Instar al Gobierno de España a mantener el compromiso de tránsito al régimen general de las empleadas de hogar a finales de este año 2018, estudiando las fórmulas oportunas para dejar sin efecto la previsión en los Presupuestos Generales del Estado del presente ejercicio que prevé su extensión hasta 2023.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

13.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA VOLVER A ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS “SALENBICI” A LOS MUNICIPIOS DEL ALFOZ.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “En la actualidad, el uso de la bicicleta ha pasado de ser un mero deporte o pasatiempo, a ser un medio sostenible de transporte urbano que ayuda a mejorar la movilidad en las ciudades, a reducir el ruido y la contaminación y además es un hábito saludable que aporta múltiples beneficios a nuestra salud.

Montar en bici es un deporte que apenas tiene contraindicaciones, pudiéndose variar en intensidad y duración, de acuerdo con las condiciones individuales de cada persona. Aunque aún nos encontramos a una distancia abismal con ciudades como Ámsterdam, Berlín, Copenhague o París, donde

existen cientos de kilómetros de carril bici y las ciudades se diseñan y planifican teniendo siempre en mente a los ciclistas y peatones, la cultura de la bici no para de crecer en España, y el tipo de usuario de este medio se corresponde con todos los segmentos de la población.

Ya existen convenios de colaboración entre municipios limítrofes para compartir el alquiler y préstamo de bicicletas, por ejemplo, los municipios de Ferrol y Narón y también León y Villaquilambre. Con estos acuerdos, los grandes beneficiados son los usuarios de las dos poblaciones, a la vez que se buscan alternativas saludables y no contaminantes al transporte convencional.

Precisamente está a punto de finalizar el carril bici de Cabrerizos que conectará Cabrerizos con Salamanca por la carretera denominada Camino de Salamanca. Y el tramo que enlaza Cabrerizos con Salamanca desde Jesús de Arambarri hasta el Túnel de la Televisión, pasando por el barrio de Puente Ladrillo.

Aprovechando la cercanía entre ambos municipios, la construcción inminente de estas vías ciclistas y peatonales y entendiendo que el acuerdo para la construcción del carril bici se ha conseguido gracias a los intereses comunes de los vecinos de Salamanca y de los municipios del alfoz, queremos volver a retomar el impulso de un acuerdo de colaboración entre los Ayuntamientos de Salamanca y municipios del alfoz con conexión por carril bici para compartir el servicio de préstamos de bicicletas “SALENBICI” con los municipios limítrofes.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Retomar los contactos iniciados en su día desde el Ayuntamiento de Salamanca con los municipios del Alfoz para establecer convenios de colaboración que permitan extender el sistema de préstamo de bicicletas “Salenbici” a los municipios del Alfoz”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

13.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA A PRESENTAR LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD AL CONCURSO SMART TOURISM CAPITAL 2019.

El texto de la moción es el siguiente: “La Comisión Europea ha puesto en marcha el concurso “European Capital of Smart Tourism” con el objetivo de premiar el desarrollo del turismo inteligente en las ciudades europeas. Con esta iniciativa se quiere mostrar y poner en valor las buenas prácticas en turismo innovador, inclusivo y sostenible.

Todas las ciudades interesadas de más de 100.000 habitantes pueden presentar “online” sus candidaturas antes del 30 de junio de 2018 en la web Smart Tourism Capital 2019.

Las dos ciudades que demuestren tener las soluciones más innovadoras, inteligentes e inclusivas en materia de accesibilidad, sostenibilidad, digitalización, patrimonio cultural y creatividad turística, así como un programa de actividades atractivo para el año 2019, recibirán el título de “European Capital of Smart Tourism 2019”.

El turismo es la tercera actividad económica en la Unión Europea, ya que representa el 10% del PIB y genera 25 millones de puestos de trabajo. Para recompensar las buenas prácticas de turismo inteligente, la UE busca alentar la innovación en los destinos con la puesta en marcha de productos “culturalmente diversos e inclusivos” y subrayar la contribución multifacética del sector al desarrollo sostenible.

Las ganadoras del reconocimiento Capital Europea de Turismo Inteligente 2019 recibirán apoyo profesional en materia de comunicación y marca durante un año para promocionarse en medios “on y offline”, un vídeo de su destino destacando la oferta de turismo inteligente, una escultura interactiva especialmente diseñada para el centro de su ciudad, así como otras acciones

promocionales diseñadas para aumentar el número de turistas que las visitan.

Además, cuatro ciudades recibirán los premios temáticos European Smart Tourism por sus logros en las categorías ya citadas, que se les entregarán en la ceremonia que se celebrará el 7 de noviembre en Bruselas, coincidiendo con el Día Europeo del Turismo.

Entendemos que Salamanca debe participar y demostrar a nivel europeo el potencial que tiene como ciudad turística inteligente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Preparar de cara a la edición de 2020 la candidatura de Salamanca al concurso de la Comisión Europea Smart Tourism Capital”.

La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.

13.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA DISMINUIR LOS RESIDUOS PLÁSTICOS, FAVORECIENDO EL USO DE AGUA DE LA RED PÚBLICA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “Desde que empezara la producción masiva de plásticos, en los años cincuenta, los humanos han generado 8.300 millones de toneladas métricas de plástico. De esa ingente cantidad, solo el 9% se recicla. La gran mayoría acaba sin tratar en vertederos o en el medio ambiente. Según un nuevo estudio sobre la producción de este material sintético, su uso y destino final, de seguir instalados en la era del plástico, en 2050 habrá más de 12.000 millones de toneladas de residuos plásticos.

Las entidades locales deben apostar por reducir plásticos en su localidad y para ello hay que empezar por pequeñas medidas que fomenten otras formas y otros hábitos entre la población. En nuestro caso se puede poner en marcha una

primera medida que supondría una pequeña, pero no despreciable, reducción del plástico y lo más importante, una mejora en los hábitos respecto al uso de los envases, con la reducción de la utilización de botellas de agua y vasos de plástico.

Salamanca dispone de un agua “de grifo” en la red pública de gran calidad, que permite que los y las salmantinas podamos disfrutar de beberla sin tener que recurrir a aguas embotelladas, y por eso su uso ya se está extendiendo en muchos restaurantes de nuestra ciudad.

Una medida de estrategia inicial sería poner en marcha fuentes de agua potable en las calles de Salamanca con la reducción de consumo de envases plásticos y generaría que las personas pudieran recargar sus botellas, o beber directamente de estas fuentes.

Por otro lado, sería bueno dar ejemplo por parte del consistorio asumiendo prácticas como la colocación de fuentes de agua potable directamente extraída de la red de agua en dependencias municipales, así como la utilización de jarras de cristal recargables con agua potable de la red en cada acto público.

Igualmente podrían valorarse otras acciones, en coordinación con la hostelería, como las emprendidas en otras localidades, en las que en las fiestas populares, se ha extendido el uso de un solo vaso, incluso conmemorativo del evento de que se trate, para evitar el uso masivo de los “desechables”

Por todo ello Ganemos Salamanca eleva al pleno los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Salamanca instalará fuentes de agua potable por las calles de la ciudad
2. El Ayuntamiento de Salamanca instalará fuentes de agua potable en dependencias municipales
3. El Ayuntamiento de Salamanca utilizará vasos y jarras de cristal en cada acto público”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, en primer lugar esta moción, tiene un claro sentido, esta semana celebrábamos el Día Mundial a favor del Medio Ambiente y este Pleno merecía

la oportunidad de debatir sobre esta problemática que tenemos encima que es la reducción y mitigación del cambio climático y evidentemente la propuesta política y la generación de políticas públicas que ayuden a la sostenibilidad de nuestro medio ambiente.

Además, recordad que este año el día mundial ha celebrado que es fundamental conservar el medio ambiente planteando una reducción del plástico porque si no, en un momento determinado el plástico nos llegará a, bueno, a comer a todas las personas por decirlo de alguna manera más coloquial.

Con esto entendemos que puede ser una medida sencilla, pequeña, de inicio, pero que ya generaría un hábito que hasta ahora no hemos venido haciendo y es que la gente en la ciudad pueda recargar su botellita de agua o directamente beber de un grifo.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, partimos de una realidad indiscutible. Yo creo que nadie va a poder decir lo contrario. Es necesario reducir el consumo de plástico y es necesario incrementar la tasa de plástico que se recicla, eso es evidente. En ese sentido, nosotros apoyaremos las iniciativas que sirvan realmente para cualquiera de estas dos cuestiones.

A partir de ahí, y aunque he intentado escuchar, entender el razonamiento de Doña Virginia, sigo sin entender cómo instigar al uso del agua del grifo que efectivamente tiene una gran calidad, lleva, conlleva a esa reducción de plásticos, porque hasta donde yo sé, el agua del grifo y el agua de las fuentes también se puede beber con vasos de plástico y las fuentes también se pueden rellenar con botellas de plástico. Con lo cual, es una extraña correlación que no lleva al objetivo que pretende esta moción que realmente es loable. El objetivo de reducir el consumo de plástico y el objetivo de incrementar el reciclaje del plástico perfecto, pero no con esta moción. De hecho si cambiáramos el título de esta moción en vez de “Moción de Ganemos Salamanca para disminuir los residuos de plástico favoreciendo el uso del agua de la red pública en la ciudad de Salamanca” y lo cambiáramos por “Moción de Ganemos Salamanca para disminuir los

residuos plásticos boicoteando a las plantas envasadoras de agua” sería lo mismo. El argumento es el mismo.

Con lo cual, por nuestra parte, damos libertad total a todos los ciudadanos para que beban agua del grifo si lo desean, o agua embotellada si lo desean y a partir de ahí y ya entrando a las propuestas que plantean, porque sí que estamos de acuerdo, totalmente de acuerdo con alguna de ellas. Es decir, plantean que el Ayuntamiento de Salamanca instale fuentes de agua potable por todas las calles de la ciudad. Por todas no, perdón, por las calles de la ciudad. Pues mire, tanto estamos de acuerdo, tanto, que esta medida la hemos planteado en la negociación de presupuestos del año 2018 y se está cumpliendo aunque al Grupo Ganemos no le guste, pero se está cumpliendo.

En segundo lugar, la segunda propuesta, que el Ayuntamiento de Salamanca instale fuentes de agua potable en dependencias municipales, bueno, es una propuesta aceptable pero no tiene entidad de moción. Es decir, para eso no hace falta hacer una moción.

En cualquier caso, sí que bueno, si lo proponen en alguna Comisión, nosotros sí que estaremos de acuerdo en que se instalen esas fuentes y que los funcionarios de este Ayuntamiento decidan si quieren utilizar esas fuentes o si quieren utilizar agua embotellada.

Y en tercer lugar, pues si, el Ayuntamiento de Salamanca utilizará vasos y jarras de cristal en cada acto público, efectivamente, igual que estos, que ya se están utilizando. Pero es más, yo he hecho el esfuerzo de recordar algún acto municipal en el que no se haya utilizado vasos de cristal y no lo recuerdo. De hecho yo creo que si el año pasado el día de la Virgen de la Vega hubiéramos brindado con vasos de plástico, lo recordaría. Pues no, fueron vasos de cristal.

Si Doña Virginia o alguien del Grupo Ganemos recuerda algún acto en concreto municipal en el que hayamos utilizado vasos de plástico, pues me parece muy bien que propongan que se cambie para ese acto en concreto pero desde luego, hasta donde yo llego a recordar ni uno en estos tres años.

En cualquier caso. Las propuestas que tienen algo de sentido en esta

moción, ya se están cumpliendo, y no precisamente gracias al Grupo Ganemos. De manera que nosotros no podemos votar a favor.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bueno, el 5 de junio no solo nos hemos acordado de Federico García Lorca porque nació hace 120 años, sino que es cierto que se celebró el Día Mundial de Medio Ambiente, y el lema empleado por la Organización de Naciones Unidas ha sido “Sin contaminación por plásticos”.

Sin duda el lema pues, quiere resaltar un gran problema que estamos generando a partir del siglo XX y que nos está, implica que nos estemos cuestionando muchas personas ya si podemos seguir disfrutando del invento que está destruyendo la tierra. Ya hay algunos lemas que dicen “O nos divorciamos del plástico o nos olvidamos del planeta”. La verdad es mayúscula. Cada año acaban en el océano unos ocho millones de toneladas de plástico. Cuesta imaginar realmente, cuesta muchísimo, imaginar la ingente cantidad de contaminación que estamos generando.

Podríamos pensar que como tenemos contenedores amarillos pues ya estamos cumpliendo. Estamos poniendo la solución y es cierto que la solución es necesaria pero no es suficiente. En el mundo se recicla menos de una quinta parte del plástico y no es una cuestión del mal llamado países del primer mundo, que estemos cumpliendo y que estemos muy concienciados. Hay un dato, por ejemplo en Estados Unidos, queda sin reciclar más del 90% de los plásticos. Tenemos un problema grave, no hay duda, y por esa razón se justifica el lema de este año de “Sin contaminación por plásticos”.

Bien, vamos a la moción. La moción presentada la verdad es que se limita sin más, sin dar cifras y como es importante entender la relevancia de las mismas, me he detenido un poco más en estas cuestiones.

Como señala la moción, se han generado 8.300 millones de toneladas de plástico. Añado otro dato, los científicos han señalado que el año pasado, que 5.700 millones de toneladas no han pasado nunca por un contenedor de reciclaje, por tanto, si no se actúa, seguirá contaminando unos 500 años, de ahí la gravedad.

La mayor parte de estos residuos que se dejan en el suelo acaban en el mar. He decidido sacar a la luz estos datos por su claridad. Han sido recogidos, recomiendo su lectura, en un reportaje recientemente publicado en National Geographic de España, de hecho el Director de la web, Javier Flores ha llegado incluso a asegurar que ese artículo debería ser de lectura obligada en las escuelas y no le falta razón por ello.

Debemos tomar conciencia del drama que estamos generando con la contaminación por plásticos. Hay veces que una buena imagen vale más que mil palabras. Esta es una de las portadas de dicha revista y utiliza una imagen que siempre tenemos asociada a los icebergs, y están utilizando una bolsa de plástico para llamar la atención sobre el problema que tenemos todos encima.

Por si acaso el océano, que por cierto, hoy es el Día Mundial de los Océanos, parece que no nos afecta por estar más alejados de, porque estamos alejados de la costa, pues bien, ahora apporto otro dato que he recibido esta mañana de Seo Birdlife. Se calcula que la cantidad de micro plásticos atrapados en tierra firme puede ser hasta 23 veces mayor que en los océanos. Pues bien. Tenemos que hacer algo.

Bien, ¿Cuál es nuestra postura dentro del Grupo Municipal Socialista con respecto a esta moción? Bien, que desde el Ayuntamiento se instalen fuentes de agua, por la ciudad, pues nos parece correcto. Nos parece correcto porque defendemos una gestión responsable del agua como ya hemos demostrado en diversas mociones que hemos presentado aquí. La instalación de fuentes en la ciudad, pues cubre una necesidad básica, sobre todo en verano, pero esta medida en realidad no afecta a la reducción de plástico. Afecta al consumo de agua, no afecta al consumo de agua embotellada porque, por ejemplo, se consume también mucha agua en las viviendas. Simplemente.

Bien, la instalación de fuentes en dependencias municipales, pues bueno, tampoco estamos en contra. Se ha explicado un poco más en el texto de la moción no se explica mucho más, en la exposición luego ya sí. Bien, tampoco estamos en contra de estas fuentes. En el trabajo por ejemplo tenemos, pero se siguen

poniendo vasos de plástico para utilizar esas fuentes. Es cierto que algunos llevan una botella de cristal y no utilizamos esos vasos, pero no limita tampoco el uso que claro, se está intentando reducir, o sea, sí, es que lo estoy viviendo día a día, es que es así.

Y bien, y por último, que se utilicen vasos y jarras de cristal en los actos públicos, pues sí, completamente de acuerdo que se pueda utilizar. Esta medida realmente sí que vincula el uso del agua con la reducción de plásticos aunque sigamos utilizando agua mineral que viene en botellas de plástico.

Bien, pues votaremos a favor ¿Vale? Por los acuerdos que se proponen pero en realidad nos da la sensación de que esta iniciativa parte de la idea de que ha sido el Día Mundial del Medio Ambiente y que se estaba reivindicando el cuestionarnos el uso de plásticos cuando en realidad se está hablando en este caso de la gestión del agua que, insistimos, que estamos de acuerdo, por eso votaremos a favor. Entonces, queda un poco corto en ese sentido el contenido de un mundo sin contaminación por plásticos que plantea esta moción. Y nuestro Grupo mantiene que debemos trabajar con medidas de calado para tener un uso responsable del agua, votaremos a favor ¿Vale? Porque hemos defendido y defenderemos en este Pleno propuestas claras y concretas al respecto. Aunque las presentadas en esta moción no están todo lo mejor enfocadas que nos hubiese gustado encontrar respecto a esta moción. Ya está, ya he terminado.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Doña Virginia, les adelanto que vamos a votar en contra de su moción aunque tengo que decirles que me agrada muchísimo que reconozcan la magnífica calidad del agua de Salamanca.

Bueno, proponen poner fuentes de agua potable por las calles de la ciudad y esto se ha hecho y se sigue haciendo porque en Salamanca, en la vía pública, hay aproximadamente unas 200 fuentes bebedero de agua potable. Cantidad muy superior a la de otras ciudades, por ejemplo y son datos de ayer, en Cádiz hay 98. Y no solo no tenemos inconveniente en seguir instalando más sino que lo estamos haciendo. Se instalan en todos los nuevos parques y zonas ajardinadas y en

aquellos lugares en los que se detecta la necesidad o nos las demandan.

Además se hace un seguimiento y reparación de todas las que se estropean. Salamanca es climatológicamente adversa para las fuentes. Y otras son vandalizadas.

En dependencias municipales, bueno, pues lo estudiaremos, pero antes de tomar una decisión, hay que realizar un estudio por parte del servicio de mantenimiento para saber dónde es posible instalarlas y dónde no y valorar su coste.

La tercera propuesta la de utilizar vasos y jaras de cristal en los actos públicos, bueno, pues ya se ha dicho, se está haciendo. Y con respecto a los plásticos, bueno, pues todos somos conscientes del negativo impacto medio ambiental de los plásticos. Y si las medidas de prevención destinadas a disminuir los residuos son importantes, no lo son menos las destinadas a lograr mayores tasas de reciclaje.

En Salamanca además somos buenos recicladores de plásticos y de envases. No solo ponemos contenedores amarillos sino que los utilizamos. Y solo hay que consultar los datos libres de Ecoembes para ver que estamos por encima de la media nacional y de la media autonómica en cuanto a reciclaje de plástico y no solo eso, sino que reciclamos plástico de muy buena calidad. Nada más. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar muchas gracias por cederme la palabra.

Sí que me gustaría decir una cosa creo que muy sencilla, en primer lugar le quería decir a la Sra. Ana que mucho esfuerzo ha utilizado usted en esta intervención para al final terminar votando en contra porque al final esto es una moción de Ganemos y ustedes nunca van a votar mociones aunque tengan todo el sentido del mundo.

Esta moción, para ningún lado puede mirar a una cuestión ideológica. Todas las personas que estamos aquí estamos a favor del agua de Salamanca, consideramos que es un agua estupenda, y además nos parece una medida

estupenda, entendemos a todo el mundo, que durante un paseo por la calle perfectamente puedas tener sed y que tengas una fuente pública, municipal potable para poder beber agua.

Esto es lo que exclusivamente se pide en la moción. Invéntense lo que quieran señora del PP y señora de Ciudadanos, lo que les dé la gana, ustedes no votan a favor de esta moción porque la presenta Ganemos, punto y pelota. Es la única realidad que tenemos aquí, estamos hablando de aguas y de fuente. Estamos hablando de que no sé por dónde ustedes pasean, pero yo, que paseo mucho, no veo ninguna fuente en toda la ciudad de Salamanca donde podamos beber agua.

¿Dónde vemos fuentes? Lo que usted pidió Sra. Ana, que a lo mejor no lo recuerda, eran fuentes en los parques y además muy enfocado a los perros, léase el acuerdo de Ciudadanos con el PP que yo me estudio todo, entiendo las cosas si no es a la primera, a la segunda o la tercera y perfectamente recuerdo lo que usted pidió. Si no pregúntele a su compañero Alejandro que lo ha escrito en Twitter más de una vez.

Esto es fundamental, ustedes no votan a favor de las fuentes en las calles porque lo pide Ganemos, si lo hubiera pedido el Partido Socialista o si hubiera sido iniciativa suya no habría ningún problema.

En segundo lugar, si entendemos que tiene relación directa, pequeña, la reducción de plásticos con el que se puede rellenar una botella de agua, porque yo si salgo de mi casa y tengo sed, tengo la obligación porque no tengo otra situación de comprar una botella de plástico en un supermercado o en un kiosco, mientras que si existe la posibilidad de beber agua accesible en la vía de la calle no tengo que comprar ningún envase de plástico. Esa es la relación directa.

Respecto a que se utiliza en los actos públicos el cristal, sí, pero no en todos, es un compromiso que tenemos que tener. Recordemos el patronato el otro día, de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes. Allí le repartieron botellas de plástico. Y si no se acuerdan, yo no puedo entrar en su memoria, pero eso es la realidad. No siempre se utiliza y nosotros pedimos el compromiso

obligatorio por parte de este Ayuntamiento.

Y evidentemente estoy muy de acuerdo con la Sra. Fresnadillo, hagan ustedes un estudio a ver si de una vez por todas, que ya lo hemos pedido en Comisión, por correo electrónico Doña Ana, que parece que no se ha enterado. Se lo repito, por correo electrónico y en Comisión hemos pedido que haya fuentes en las dependencias municipales, no que tengamos que tener garrafas gigantes rellenando las botellas o los vasos de plástico.

Esta una moción puramente utilitaria para todo el mundo. No tiene ningún componente ideológico, la podía haber planteado Ciudadanos y el Grupo Ganemos Municipal la habríamos aprobado, pero ustedes aquí han venido a bloquear porque evidentemente hay una cuestión muy clara, son muy sectarios. Nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos en contra desestimar la moción que antecede.

13.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA INSTAURAR UN 5º CONTENEDOR DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN ESPACIOS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “La Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados establece que las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que, antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables alcance en conjunto, como mínimo, el 50% en peso.

La fracción orgánica constituye la masa principal de los residuos municipales generados por habitante, situándose alrededor del 35-45%, dependiendo de las áreas. No obstante, en la mayor parte de los municipios españoles, entre los que se encuentra Salamanca, la fracción orgánica no se

separa, recoge y trata de la manera más adecuada, y forma parte de residuos mezclados que posteriormente deben ser separados de manera mecánica en las instalaciones correspondientes.

De acuerdo con la Ley 22/2011 se define como compost a la “enmienda orgánica obtenida a partir del tratamiento biológico, aeróbico y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente. No se considerará compost el material orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados, que se denominará material bioestabilizado”. De esta manera se excluye la utilización de cualquier material no proveniente de recogida selectiva como materia prima para el proceso de compostaje. Por tanto, esto es una clara premisa dirigida al fomento de la separación en origen de los residuos municipales.

Con la separación de la materia orgánica (biorresiduos) de nuestra bolsa de la basura, se pretende aumentar el porcentaje de fracción reciclable y compostable, disminuyendo la eliminación en vertedero, implicando, sensibilizando y concienciando a la ciudadanía en la gestión más sostenible de sus residuos domésticos. En esta recogida separada se incluirían los restos de verdura y fruta, de carne y pescado, comida cocinada, pan y alimentos caducados, poso de café e infusiones, cáscara de huevo y de frutos secos e incluso papel de cocina sucio o restos de jardinería.

El problema es de base: el sistema de contenedores de colores (gris, amarillo, verde, azul), además de los puntos limpios, no es válido. Es falso que el contenedor gris acoja sólo materia orgánica, bien al contrario, alberga toda la basura mezclada que el usuario no sabe, no quiere o no puede separar. Es un volumen considerable, y al no estar debidamente separado es muy difícil de revalorizar y reducir los impactos que produce.

Por ello, las actividades orientadas a fomentar la recogida selectiva, así como los tratamientos más adecuados para obtener productos de calidad, deben ser prioritarias para cumplir con la normativa vigente y fomentar un comportamiento

medio ambiental respetuoso.

El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos plantea también una reducción gradual del material bioestabilizado en agricultura, limitando su uso en 2020 a restauración de vertederos, recuperaciones de taludes y, en su caso, a valorización energética. Además, plantea la reducción de los residuos domésticos y comerciales eliminados en vertedero a un máximo del 35% respecto a los generados. Esta cantidad podría reducirse hasta un 10% en 2030, con un objetivo intermedio en 2025 de depósito en vertedero de 22,5%.

Las ventajas de compostar la materia orgánica debidamente separada son varias, y reflejan la importancia de entender este tipo de acciones como prioritarias:

- Reduce las emisiones de gases en general y de efecto invernadero, como el óxido nítrico, al sustituir abonos químicos por compost.
- Rebaja la producción de lixiviados en vertederos y su toxicidad.
- Genera compost de calidad que limitaría el déficit de materia orgánica en suelos, disminuye la dependencia de los fertilizantes de síntesis, ayuda a luchar contra desertización (20% suelos con alto riesgo), mejora la estructura del suelo y aumenta la retención de agua en el mismo.
- Aumenta la sustitución de fertilizantes químicos.

Cada vez más regiones y municipios, como la Comunidad Foral de Navarra o los ayuntamientos de Madrid, Valencia, Valladolid o Alicante, han tomado conciencia de esta necesidad, para hacer compostaje de calidad y evitar la eliminación de recursos. Se suele instalar contenedores específicos para materia orgánica conocido como el quinto contenedor, normalmente de color marrón, en zonas en las que se sitúan grandes generadores de estos residuos como mercados o restaurantes, extendiendo su uso a los vecinos de alrededor para que quienes lo deseen puedan depositar los residuos orgánicos en dichos contenedores.

Estos programas pilotos deben de ir acompañados de una importante campaña de concienciación de la ciudadanía sobre la importancia de la recogida selectiva de residuos, en especial de la fracción de materia orgánica.

Promover sistemas de compensación directa al ciudadano, como reducciones en ciertas tarifas si se alcanzan los objetivos fijados de reciclaje de biorresiduos, o bien sistemas de compensación colectivos para el conjunto de la ciudadanía (como mejora de instalaciones o de equipamientos), puede ayudar a incentivar la participación ciudadana en estos programas.

El Ayuntamiento de Salamanca es firmante del Pacto de los Alcaldes para la elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES). Las ciudades firmantes prometen actuar para alcanzar el objetivo de la UE de reducir en un 40 % los gases de efecto invernadero de aquí a 2030, así como promover la adopción de medidas conjuntas para la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

Todo requiere su tiempo y no es fácil el cambio de mentalidad de una sociedad incentivada al consumo excesivo, pero la importancia que tiene para nuestro medio ambiente y para la lucha contra el cambio climático, hacen necesarias acciones para lograrlo, dando pasos en esta dirección

Por todo ello el Grupo Municipal Ganemos eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1.-Instalar contenedores específicos para materia orgánica en los mercados existentes de la ciudad.

2.- Realizar una campaña junto a los comerciantes para la recogida exclusiva de los restos orgánicos producidos por los mismos.

3.- Realizar una campaña entre los vecinos y vecinas de las zonas adyacentes a los mercados para que quienes lo deseen puedan depositar los residuos orgánicos en dichos contenedores.

4.- Realizar un tratamiento específico para su transformación en compost, cuyo destino puede ser los huertos urbanos, ecológicos, comunitarios o los parques y jardines de nuestra ciudad.

5.- Comenzar los estudios necesarios para la instalación a principios de 2019, en el barrio o zona que se considere más adecuado, del contenedor marrón,

como experiencia piloto”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, ya anticipo que esta moción de la que voy a hablar es una moción, lo primero de voluntad política, pero también de compromiso con el medio ambiente, y en tercer lugar, de cumplimiento de las normas.

Y esto es importante que lo tengamos en cuenta, antes o después nos tendremos que sentar a ver qué pasa con la gestión de residuos de esta ciudad. Hoy podía ser el momento, no sé si lo haremos, pero evidentemente la situación está encima de nuestras mesas y hay que abordarla.

Como sabemos, imagino, que todas las personas aquí, a raíz de la una directiva europea, hay una Ley en España que se encarga de los residuos y de los suelos contaminantes. Y esa Ley nos mandata y nos obliga evidentemente a que en la medida de lo posible antes del 2020 intentemos reducir, mejor dicho, reutilizar y reciclar los diferentes envases, residuos que generamos hasta el punto de que toda esa reutilización y todo ese reciclaje genera el 50% de su peso como mínimo, es decir, se nos mandata para que de alguna manera todo el proceso de gestión de residuos esté vinculado o a reutilización, o al reciclaje.

En segundo lugar, hoy en día la fracción orgánica es la masa principal de residuos de la ciudad. En Salamanca, del 35% al 45% de los residuos que generamos tienen que ver con la fracción resto, con la fracción orgánica, los biodegradables. Esto significa que en la actualidad en nuestra ciudad, en la ciudad de Salamanca, ni se separa ni se recoge ni se trata, consideramos desde Ganemos, de la manera más adecuada para favorecer el que tengamos otras opciones de gestión de residuos.

También recordad que esta Ley que hablaba anteriormente, la Ley 22/2011 de residuos y de suelos contaminados nos define el compost como aquella materia que sale o emana del tratamiento de esta fracción orgánica o de estos componentes biodegradables. La ley por un lado reconoce que es este compost y por otro lado nos dice vamos a intentar practicar medidas de reutilización y reciclaje.

Hay una cosa fundamental, si en la ciudad de Salamanca se separa la materia orgánica, esto que llamamos fracción resto o materia biodegradable, podemos aumentar en mayor medida el que podamos tener compost tal como reconoce la ley para ser utilizado. Esto es muy sencillo de entender y espero explicarlo de la mejor manera posible, creo que la redacción de la moción es muy sencilla y muy clara.

En la actualidad la fracción resto la componen la fruta, la basura, las verduras, los alimentos, el café, etc., determinados materiales que pueden ser realizados a través del compostaje y este puede utilizarse para una serie de cuestiones.

Esto hasta ahora, imagino que genera un consenso porque lo dice la ley, no lo dice Ganemos Salamanca, la ley dice que el compost es esto y que tenemos que tender hacia esto. ¿Esto qué ocurre? Que en la actualidad nuestro modelo de gestión reconoce una serie de contenedores de muchos colores. Pero el contenedor gris que es el actualmente está recogiendo este tipo de materias no reconoce la separación del biodegradable junto con el resto. A ese contenedor gris echamos todo. Ese contenedor gris en la actualidad es un contenedor que está recogiendo en muchos casos materias de todo tipo de características. Eso es lo que tenemos en el presente, unido al amarillo, al verde y al azul.

Además, por añadido a esto que comentamos que tiene que ver con la norma, repito, transposición de una directiva europea, tenemos un Plan Marco de Gestión de Residuos y ese nos dice, señores de las Corporaciones locales, Estado, Gobierno, vamos a intentar reducir los residuos domésticos y comerciales y nos dice y nos aconseja y nos mandata que antes del 2030 tenemos que reducir un 125% los residuos generados. No se lo inventa Ganemos Salamanca, lo dice el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos.

Con todo esto, a raíz de estudiar este tipo de medidas, planteamos una cuestión más ¿Por qué es bueno compostar?. Porque evidentemente creo que en esta sala hay una preocupación y es una preocupación que es que estamos en

pleno junio poniéndonos plumíferos y encendiendo las calefacciones. Tenemos una preocupación que es que el medio ambiente nos lo estamos cargando. Y tenemos una tercera preocupación, es que nos comprometemos con muchos pactos y muchos acuerdos y algo tendremos que hacer para que se cumplan ¿no?. Por eso, aparte que el compost sea buenísimo, tiene una serie de consecuencias en el medio ambiente, lo primero reduce las emisiones de gases en general y por tanto las de efecto invernadero. En segundo lugar, rebaja la producción de tóxicos de los vertederos. En tercer lugar, si utilizamos compost, eliminamos en muchos casos la utilización de agentes químicos para nuestros suelos, que muchos tienen diferentes situaciones desérticas, problemas de aguantes el agua, etc.

Y por último, estamos evitando utilizar fertilizantes químicos. Si nosotras y nosotros utilizamos este compostaje, lo que estamos haciendo es paliar de alguna manera esta situación que estamos viviendo de cambio climático, pero aparte de todo eso que no es una cuestión ideológica, repito, sino simplemente de estudio y diagnóstico, cada vez hay más municipios, Navarra, Barcelona, Valladolid, Madrid, Valencia, Alicante, que están tomando medidas para que este compost sea una realidad.

¿Y cómo se hace? De una manera sencillísima, lo que llamamos el contenedor marrón. Y eso es una apuesta sencilla y casi diríamos nosotros que nada costosa ¿no? El contenedor marrón es aquel en el que se meten los residuos que tienen que ver con lo biodegradable, la fracción resto de los residuos orgánicos.

Con todo esto, imagino que hasta aquí estamos de acuerdo porque solo he hecho analizar situaciones, también tenemos muy claro que para que esto sea una realidad y para que la gente aprenda a separar los residuos y aprendamos todos y todas que no nacemos aprendidos, queremos acompañar de ese tipo de medidas con situaciones que tienen que ver con la sensibilización y la concienciación.

También les voy a recordar que Ayuntamientos incluso gobernados por el Partido Popular, creo que ya salió en alguno de los compañeros de Ciudadanos, cuando quieren favorecer este tipo de gestión, lo que hacen es que generan

sistemas de incentivos, colectivos o individuales. Y lo que hacen es que se rebaja tarifas a veces o se premia cuando se llega a una serie de kilos de residuos que pueden ser compostados. Esto no lo hace Ganemos Salamanca que solo está en Salamanca, lo hacen muchos ayuntamientos que gobierna el Partido Popular, quiero decir, que esto no es una cuestión que tenga que ver con ninguna ideología ajena a todo el mundo.

¿Esto qué significa? Que nosotros además en Salamanca tenemos firmado el Pacto de los Alcaldes, con el cual adquirimos un compromiso por el cual, tenemos que reducir los gases de efecto invernadero antes de 2030. Y además tenemos que trabajar para atenuar el cambio climático. Y además tenemos que adoptar medidas que generen la sostenibilidad del medio ambiente.

Por eso, aun sabiendo que es muy difícil, aun sabiendo que tiene un proceso de mentalización, de sensibilización, de que estamos habituados todas las personas al consumo excesivo de envases y residuos, a que no nos enseñan a separar. Hay que tomarse esto de otra manera y hay que hacer propuestas que sean fácilmente practicables.

Por eso, nuestro planteamiento es muy sencillo, hay que apostar por el contenedor marrón porque evidentemente es casi un mandato pero también porque generaría otra forma de gestionar los residuos. Por eso planteamos que en las zonas donde haya mercados se pueda poner este contenedor, ya voy cerrando Alcalde, se pueda poner este contenedor para que de alguna manera esos comerciantes puedan utilizar estos contenedores para separar.

Habría que hablar también, pues evidentemente, con los comercios para implicarlos en esta nueva recogida. No vale de nada imponer, es todo un espacio donde tenemos que empezar a hablar para generar pues eso, una práctica que sea de consenso y común.

A la vez que hablamos con los comerciantes de las zonas de los mercados, se puede hablar con los vecinos y las vecinas de la zona, generando que también puedan utilizar esos contenedores. Y con el paso del tiempo, lo que tendremos que

hacer es implementar algún proyecto piloto de algún barrio para que se genere el hábito del contenedor marrón. Para Ganemos Salamanca el contenedor marrón no significa tener cinco, cuatro o seis contenedores, significa que en un futuro, cuando esté trabajada esta sensibilización, cuando esté trabajado ese hábito que hemos ido generando poco a poco con proyectos pilotos, tendamos a dos o tres contenedores como mucho, no mucho más.

Yo ya pedí el voto a favor, seguramente ustedes, es una propuesta de Ganemos, no la voten a favor, pero voy a pedir el voto a favor porque es una cuestión de voluntad política. Es una cuestión de compromiso con el medio ambiente, y es una cuestión sencilla, con una planificación y que tiene además que ver con algo que es una propuesta

SRA. SUÁREZ OTERO: Doña Virginia, no se equivoque, el hecho de que no apoyemos las mociones que trae a este Pleno Ganemos, no es una cuestión ideológica. El día que traigan una moción coherente, realista y útil para la ciudadanía, la apoyaremos, pero no se da el caso, francamente.

Y mire que estamos de acuerdo y además yo quisiera dar la enhorabuena por el texto expositivo de esta moción porque es totalmente riguroso, totalmente objetivo que es algo que tampoco es habitual en Ganemos, hacer una exposición de motivos objetiva.

Y es cierto todo lo que plantea aquí, es cierto, y es cierto que es necesario que trabajemos en el reciclaje de los residuos que producimos porque es cierto que las futuras generaciones heredarán un planeta que si no se toman medidas inmediatas, bueno, será muy difícil vivir en él.

Vamos a ver, no vamos a apoyar esta moción, y no por motivos ideológicos. Le voy a explicar. Vamos a ver, en esta moción hay una gran laguna que sí es competencia municipal, de hecho es exclusivamente competencia municipal y que no está ni siquiera mencionada.

Pasamos de los puntos expositivos, perdón, de los puntos de acuerdo que plantean el 1,2, 3, en el que estamos hablando de lo que ocurre antes de la recogida de esos residuos orgánicos, que además nos parecen muy adecuados,

porque como dice Doña Virginia es cierto que no se trata simplemente de poner un contenedor, sino que hay que hacer un trabajo de concienciación y un trabajo de información previo muy importante para que los ciudadanos entiendan cuál es la función de ese contenedor y para insistir también en lo importante que es el reciclaje de los residuos orgánicos para el futuro.

Pasamos, como digo, de esa parte previa, de esos puntos 1,2 y 3, sí es cierto que tenemos por aquí el punto cinco en el que incluso estudiamos dónde hay que poner los contenedores, pero pasamos al punto cuatro en el que ya tenemos el compost y ya estamos analizando el destino del compost. Y entre los puntos iniciales y ese punto cuatro, hay un campo abierto que no sabemos cómo se desarrolla, es decir, cómo se recogen esos residuos desde los contenedores marrones que ya sabemos además en qué barrios los vamos a colocar. ¿Qué se hace con ellos? ¿Cómo se transforma? Hasta que llegamos de los residuos al compost. ¿Qué ocurre? Esa cuestión, a nosotros nos parece que al fin y al cabo es nuestra competencia directa y ni siquiera está mencionado, entonces, no podemos apoyar algo que realmente no sabemos ni cómo plantean hacerlo, ni cómo pretenden hacerlo, ni sabemos si existen las infraestructuras y los equipamientos necesarios para hacerlo. Con lo cual, de verdad, el día que tengamos una moción del Grupo Ganemos útil, estaremos encantados, encantadísimos, de apoyarla.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, la Ley de Residuos y Suelos Contaminados persigue impulsar medidas que prevengan la generación de residuos, y emitir unos impactos adversos tanto en la salud humana como en el medio ambiente pues asociados, tanto a la generación de residuos como a su gestión.

Esta ley está detrás del espíritu de esta moción y la verdad es que también ha dado forma a la moción que presentamos anteriormente de las escombreras. Con todo ello quiero insistir que ambas mociones están en la misma sintonía porque persiguen los mismos objetivos. La diferencia está en que cada uno de los Grupos hemos elegido diferentes tipos de residuos a la hora de abordar las dos

mociones.

Nuestro Grupo puso el acento, ha puesto el acento, en residuos de construcción y demolición, por el impacto que tiene, tiene un impacto medio ambiental muy agresivo como ya he comentado anteriormente, pues acaba en escombreras ilegales, no tienen ningún tipo de reciclaje y en ocasiones tiene un impacto medio ambiental muy grande, porque se puede dejar material con amianto, aceites y es tremendamente agresivo, además, bueno, pues se conseguiría una gestión y una eficiencia mejor del reciclaje y erradicar una fuente de contaminación del suelo.

En cambio en esta otra moción, en lugar de centrar el residuo en la calidad del residuos en sí se centrar más bien en la cantidad, es decir, que la fracción orgánica representa un porcentaje altísimo dentro de los residuos que se generan y la verdad es que la obtención del compost implica un enriquecimiento del suelo y la calidad del suelo que es otro de los pilares fundamentales de esta ley que sustenta este tipo de mociones, por una parte, un buen reciclaje y por otra evitar la contaminación con diferentes medidas. Además, bueno, con esta medida implica lograr un reciclaje más eficiente que a día de hoy no lo es a lo mejor el uso de los residuos.

Del mismo modo que estamos de acuerdo con que esta iniciativa va a ir unida además con medidas de concienciación, se necesita cambiar hábitos y por tanto, educación y campañas son fundamentales. En ese sentido habría que hacerlas para cambiar hábitos de la sociedad si no es imposible hacer este cambio y en ese sentido también estamos de acuerdo y bueno, por todo ello, es completamente razonable que, por todo lo expuesto, que nuestro Grupo votemos a favor de esta moción y así lo haremos.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, estamos de acuerdo en que para seguir mejorando en gestión de residuos urbanos, y cumplir con los objetivos legales, hay que ampliar la recogida separada ya que es la clave para asegurar un reciclado de calidad.

En este sentido, la recogida selectiva de materia orgánica ya es una

realidad, prevista en los nuevos modelos de gestión. Pero las decisiones importantes hay que tomarlas con la seriedad que requieren. Un cambio de modelo implica un estudio pormenorizado por parte de los técnicos municipales y no un compromiso a golpe de moción, que puede ser efectista pero desde luego está carente de todo sentido de la realidad.

Y lo primero que hay que hacer es tener las ideas claras. Solo por matizar algunas cuestiones. En el texto dicen que el problema es de base, que el sistema de contenedores de colores no es válido y que es falso que el contenedor gris acoja solo materia orgánica. Desconozco quién dice que el contenedor gris es materia orgánica, si es aquí o en algún otro lugar, aunque imagino que lo que les interesa es aquí. En los contenedores grises pone claramente “fracción resto”, a lo mejor no es una expresión muy afortunada pero significa que ahí va el resto de residuos que no van en los contenedores de selectiva, en los de colores, y eso incluye la orgánica porque no van en estos contenedores de colores.

Además, bueno, existen diferentes modelos de separación de residuos de competencia municipal atendiendo a las fracciones que se recogen de forma separada. En concreto, en España hay configurados seis modelos, tres de ellos con recogida de orgánica diferenciada y otros tres sin recogida de orgánica diferenciada. El más utilizado es el modelo que tenemos aquí, con el contenedor gris en el que se recoge materia orgánica y el resto de productos que no van a los otros contenedores. Cada uno de estos modelos tiene ventajas e inconvenientes y cada ciudad debe evaluar cuál se adapta mejor a su realidad y es más beneficioso para lograr los objetivos propuestos en términos de reciclaje.

Otras cuestiones de su moción. Bueno, hablan alegremente de contenedores de orgánica en diversos puntos, y de experiencias piloto. A día de hoy, no tiene sentido ya que el Centro de Tratamiento de Residuos no tiene una línea de tratamiento de materia orgánica independiente. Hasta que no se hagan las modificaciones en la planta que están previstas en el nuevo pliego que rige la explotación del CTR, hablar del quinto contenedor es una utopía.

Ponemos contenedores específicos, modificamos rutas, organizamos trabajos, compramos camiones, y después qué hacemos con la fracción orgánica recogida ¿La volvemos a mezclar con la fracción resto para que pueda entrar dentro de la cadena del modelo de la planta actual? Bueno, para evitar malos entendidos, en el CTR de Gomecello, a fecha de hoy, los residuos sólidos urbanos, son sometidos a un pretratamiento de clasificación de donde se obtiene un producto orgánico al que se le realizan tratamientos biológicos cuyo resultado es la producción de biogás que se transforma en energía eléctrica y de abono biológico. Pero tiene una capacidad limitada, y además, el modelo parte de una recogida no diferenciada de materia orgánica.

Otras cuestiones que plantean y que por los motivos anteriores quedarían eliminadas, aunque por sí solo tampoco tendrían mucho sentido analizando nuestra realidad. Por ejemplo, hablan de una campaña entre los vecinos y vecinas de las zonas adyacentes a los mercados para que depositen sus residuos orgánicos en los contenedores. Bueno, no tiene mucho sentido práctico ya que los que utilizan los mercados son exclusivos, y no están en exterior, están en interior. Entonces, ¿Los vecinos qué tienen que hacer, entrar el mercado, cazar al señor que va con el contenedor cuando van a pasar los camiones o sacarlos del mercado al exterior provocando que haya más residuos en la vía pública?

Y luego, hay otra cuestión, especifican la transformación de la materia orgánica en compost. Miren, los procesos, los productos obtenidos y los usos están perfectamente regulados y establecidos, el compost es uno de ellos, pero no es el único. Y por cierto, ya que hablamos de compost, en el vivero municipal, se hacen procesos de compostaje de los residuos vegetales que se producen en el mantenimiento de las zonas ajardinadas y en las zonas verdes de nuestra ciudad.

Yo creo que la inutilidad de esta moción en este momento concreto, queda claro y entonces solo, bueno, me quedaría una curiosidad. ¿Ustedes se refieren a esto cuando hablan de planificación?.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, yo creo que después de sus dos exposiciones, Sra. Fresnadillo y Sra. Ana, ha quedado claro que se han buscado

todas las excusas que han podido para no hablar de este tema.

Antes o después, les guste o no, tendremos que hablar de la problemática de la gestión de residuos y sobre todo de qué pasa con el contenedor marrón. Que no es hoy en la moción de Ganemos, ya será, seguramente que el año que viene ustedes vendrán con el presupuesto municipal integrando las propuestas que luego desechan de Ganemos, no pasa nada. Nosotros seguiremos proponiendo, tendremos nuestras ideas y luego ustedes lo recogerán en los futuros presupuestos del Ayuntamiento.

Pero una cosa importantísima, si se quiere, si se puede, y esta moción nos daba la oportunidad para generar un espacio de trabajo antes de que llegue el momento de tener que cambiar el modelo de gestión de residuos. ¿No han querido? Ya se lo recordaremos el año que viene cuando lleguen con el presupuesto planteando que hay que intervenir, porque tenemos un problema con los residuos, porque el contenedor marrón hay que imponerlo y porque evidentemente la ciudad de Salamanca no va a quedar ajena a las directivas, las normas y las leyes que existen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra desestimar la moción que antecede.

13.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA EN DEFENSA DE UNA JUSTICIA INDEPENDIENTE, ACCESIBLE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El texto de la moción es el siguiente: “Hace unos meses que los profesionales del poder judicial han dicho basta. A las concentraciones ante las principales sedes judiciales de nuestro país se la ha sumado una huelga inédita en el sector. Asociaciones judiciales, de fiscales y de la abogacía afirman la existencia de una Justicia lenta, sobrecargada, ineficaz, con medios económicos, materiales y

personales insuficientes e intervenida por los poderes políticos, denunciando una falta de la independencia necesaria para considerar la existencia de una eficaz separación de poderes. las profesionales reivindican que la Justicia sea considerada una prioridad nacional, lo que debe traducirse en un incremento notable de la inversión que permita la creación de nuevos juzgados.

Entre las claves de las protestas se encuentra la crisis institucional existente, reivindicando una “Justicia independiente” que garantice los derechos de toda la ciudadanía, impidiendo que los poderes políticos puedan intervenir de forma excesiva, especialmente en las designaciones de jueces, como en la actualidad viene sucediendo, en el nombramiento de magistrados del Tribunal Supremo o los presidentes de Tribunales Superiores de Justicia.

Junto a estas reivindicaciones se le suma las de la Abogacía que reclama también la dignificación del Turno de Oficio, y es que no debemos olvidar que la justicia gratuita es un servicio esencial dentro del Estado de Derecho, por ser la puerta que permite a los ciudadanos con menos recursos acceder a la tutela judicial de los Juzgados y Tribunales, bien para reclamar sus derechos o bien para defenderse cuando le reclamen responsabilidades. Sin embargo la inversión actual es escasa y muy insuficiente.

Finalmente, también es una reivindicación de las asociaciones de juezas y el movimiento feminista en general una mayor y mejor formación de género de los jueces y magistrados. Sin justicia no hay derechos, y todas las personas merecemos una justicia de calidad, por eso es necesario mostrar el máximo apoyo institucional a reivindicaciones tan justas como necesarias.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Considerar que la Justicia debe tratarse de una prioridad nacional, como corresponde con un Estado Social, Democrático y de Derecho.

Segundo.- Apoyar las propuestas y reivindicaciones expuestas para la mejora de la Justicia, en especial la creación de nuevos juzgados, el reforzamiento de la independencia judicial, la dignificación del turno de oficio y la mejora de la

formación en perspectiva de género.

Tercero.- Instar al Gobierno y las Cortes a poner en marcha las medidas propuestas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Gracias Sr. Alcalde.

Bien, hace ya unos meses que los profesionales del poder judicial han dicho basta. Es significativo que sea prácticamente la primera vez en la que haya habido una huelga general, inédito como digo en este sector. Asociaciones judiciales, de fiscales y de la abogacía también afirman, como es un hecho evidente, la existencia de una justicia lenta, no es justicia, sobrecargada, ineficaz, con medios económicos, materiales y personales muy insuficientes y en este momento ya intervenida, como se ha venido diciendo, por los poderes políticos de una manera, de verdad, lastimosa que ha planteado de hecho la situación de la moción de censura que ha acabado con el Partido Popular. Creo sin duda que la intervención del poder político en el poder judicial tiene mucho que ver con lo que ha pasado.

Por tanto, han sido las propias asociaciones las que las cinco asociaciones judiciales han puesto encima de la mesa que una de las primeras medidas es denunciar y poner medidas para mejorar la independencia judicial, necesaria e independiente y además creo que es de justicia reconocer en este momento que la responsabilidad política no ha funcionado en este país prácticamente. Es cierto que el Congreso sí que ha hecho su trabajo en este momento, pero no ha funcionado y ha sido el único límite al poder político y al poder ejecutivo, ha sido el poder judicial en este momento y hay que reconocer esta labor ante las presiones que han sometido el Partido Popular y sus adláteres tanto en la fiscalía como en el servicio judicial.

Bien, la justicia debe ser una prioridad nacional y esto debe traducirse de forma inmediata en una inversión con nuevos juzgados. No puede ser que estemos diez, doce, trece años y que los casos prescriban y que los corruptos y los

delincuentes, los narcotraficantes, las trata, acaben prescribiendo los delitos porque no se pueden investigar. No es posible que la Unidad de Blanqueo de este país, de delitos Económicos no pueda pedir la policía nacional a otros países a partir de 400.000 euros. Menos de 400.000 euros no se pueden pedir rogativas a otros países porque no funciona. La policía nacional, la Guardia Civil no tiene medios para luchar contra el crimen organizado en este país, y esa es la realidad que viven los juzgados en este momento.

Entre las claves, como digo, no solo está esto, están los nombramientos del Tribunal Supremo por el Consejo de Poder Judicial, los nombramientos de los presidentes de los tribunales superiores de justicia, eso está en las reivindicaciones de asociaciones judiciales.

Cómo no, la abogacía, en la que aquí hay miembros en esta sala y que la situación del turno de oficio hay como unidades como la de Madrid donde han estado años sin cobrar, donde las personas más desfavorecidas, sin recursos, no han podido, no pueden en este momento acceder en igualdad de condiciones a la tutela de sus derechos.

Y finalmente, es una reivindicación evidente, de las asociaciones de juezas y el movimiento feminista, una perspectiva de género adecuada, una formación, mejor y más formación de todos los sectores judiciales. De hecho hemos modificado esta propuesta que hacía alusión a la sentencia famosa de 'La Manada' a instancia del Grupo Ciudadanos porque creemos que es efectivamente, también es una reivindicación, no está en los manifiestos de las asociaciones mayoritarias pero sí en las asociaciones de juezas y desde luego es generar y sentido y de hecho me consta que hay noticia ayer de que el gobierno, una de las primeras leyes va a ser precisamente esta reivindicación que viene en esta moción. De hecho, estamos convencidos de que el Partido Popular también apoyará esta moción, puesto que como ya no está en el Gobierno le interesará que el Gobierno desde luego no intervenga en este momento, ni en la fiscalía ni en la justicia porque ustedes ya han colocado a los suyos para que les dicten las sentencias que a ustedes les convienen.

En todo caso, mantenemos esta propuesta para que el nuevo gobierno y las Cortes tengan en consideración que la justicia como digo, debe ser una prioridad nacional, como debe corresponder a un Estado Social, Democrático y de Derecho.

Que debemos de apoyar las propuestas y reivindicaciones expuestas para la mejora de la justicia, en especial la creación de nuevos juzgados, el reforzamiento de la independencia judicial, la dignificación del turno de oficio y la mejora de la formación en perspectiva de género.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Pues bien Sr. De la Mora, le vamos a sorprender. Le vamos a sorprender y vamos a demostrar que no somos sectarios y estamos, pues les vamos a decir que estamos de acuerdo en el fondo de esta moción y que por tanto votaremos a favor.

Porque la corrupción es la segunda preocupación de los españoles. Solo por detrás del desempleo y así lo señala sistemáticamente CIS tras CIS, de la misma forma que el barómetro de CIS del último mayo muestra cómo se ha duplicado del 2,9% al 6,8% la inquietud por la administración de justicia, y del 1,7% al 3,4% por la violencia machista.

Ciudadanos ha estado comprometido desde su nacimiento con la lucha contra la corrupción y ha planteado siempre condiciones por la regeneración y la transparencia allí donde hemos sido decisivos.

Estamos convencidos de que el primer paso para luchar contra la corrupción es asegurar una justicia independiente tal y como ustedes ponen en su moción, que vele por el cumplimiento de las normas, con profesionales que hagan cumplir las leyes sin deber nada a ningún gobierno ni a ningún partido político.

Y es por eso que a día de hoy en España tenemos un sistema en el que los vigilantes no vigilan y se apagan las alarmas. En Ciudadanos queremos un sistema en que los partidos no metan la mano a los vigilantes y no apaguen las alarmas como se ha hecho en los últimos treinta años.

Nosotros tenemos soluciones y propuestas, por eso hemos presentado ya hace tiempo un decálogo para una justicia independiente. Que voy a pasar de

forma breve a relatar. Hemos pedido eliminar los partidismos en la elección del Consejo General del Poder Judicial, hemos pedido eliminar los aforamientos políticos, reforzar la autonomía de la fiscalía respecto al gobierno, así como su eficacia en la investigación de los casos de corrupción, sin que se produzcan injerencias políticas.

Queremos fortalecer la carrera profesional de los jueces y fiscales asegurando el mérito, la capacidad y la especialización, asegurar que el nombramiento y el cese del Fiscal General del Estado no dependa exclusivamente del gobierno de turno despolitizar el Tribunal Constitucional y los Tribunales Superiores de Justicia autonómicos y garantizar que sus miembros sean elegido por mérito, capacidad y trayectoria y no por su proximidad a ningún partido político.

Proteger a los denunciantes de casos de corrupción como se ha hecho por ejemplo en Castilla y León a iniciativa de Ciudadanos. Incrementar los medios humanos, tecnológicos y materiales de la justicia y eliminar las limitaciones temporales a la investigación por corrupción. Y por último, prohibir los indultos por corrupción política.

La justicia, entendemos desde Ciudadanos, que debe ser tratada como una cuestión de Estado, al mismo nivel que la educación o la sanidad. Y por ello las distintas administraciones deben poner todos los medios posibles para lograr progresivamente una justicia de calidad. Un país cuya administración de justicia no es de calidad pierde eficacia, por la inevitable incidencia que tiene la justicia en la vida social y económica de aquel.

De la misma manera, un país necesita una justicia que, un país cuya justicia es lenta, desgraciadamente deja de tener justicia, y por ello, y en un intento de simplificación podríamos decir que la justicia precisa de dos medidas fundamentales. Como pueden ser el refuerzo de su independencia y una mayor dotación de medios, es por ello que este Grupo Municipal votará a favor de esta moción.

SR. MATEOS CRESPO: Con absoluta brevedad y sin ánimo de reproducir

mítines, una breve intervención para expresar nuestro voto favorable, porque compartimos totalmente la finalidad que plantea el texto del Grupo Municipal proponente, que pide fundamentalmente una justicia independiente, accesible y en último lugar también, con perspectiva de género.

Agradecer además también al Grupo proponente que a raíz de su moción, nos permita hoy, aquí en este Salón de Plenos anunciar que en esta nueva etapa de esperanza que se abre en nuestro país, la primera iniciativa del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados sea precisamente una proposición de ley que modifique a su vez la Ley Orgánica del Poder Judicial con el objetivo de contribuir a la formación de jueces y juezas en violencia de género, tal y como recogían ayer los medios de comunicación y además aseguraba la Portavoz Parlamentaria. Diciendo además textualmente, cito las palabras de la Portavoz Parlamentaria del Partido Socialista, Adriana Lastra: “El objetivo es que la Administración de Justicia trabaje con criterios de interpretación correctos de género para interpretar la violencia, poder tratarla procesalmente y emitir pronunciamientos justos”, por tanto votaremos a favor.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Grupo Municipal Popular va a abstenerse en la votación de esta moción y nos vamos a abstener aunque la verdad es que la intervención de Don Gabriel de la Mora casi nos lo pone difícil, porque ciertamente es algo contradictorio plantear una moción para tratar de defender las reivindicaciones de los jueces y los fiscales y a la vez en la intervención que justifica la moción, poner a caldo a los propios jueces. A los que ha acusado lisa y llanamente de prevaricar al dictar las sentencias, porque ha dicho que dictan las sentencias que le interesan a los poderes políticos, que yo sepa eso, en el código penal se llama prevaricar, pero bueno, a pesar de la intervención de Don Gabriel de la Mora, como digo, nosotros nos vamos a abstener.

Nos vamos a abstener porque compartimos el texto de la moción en lo que se refiere al apoyo de las propuestas para mejorar la justicia, que han planteado las asociaciones de jueces, fiscales y la propia abogacía, en cambio no nos parece

apropiado en lo que al texto de la moción se refiere, introducir cuestiones que son ajenas a las propuestas consensuadas por todas esas asociaciones, máxime además cuando lo que se añade se justifican planteamientos que han sido rechazados precisamente frontalmente por esas mismas asociaciones representativas de la judicatura y la fiscalía cuyas reivindicaciones precisamente, vuelvo a reiterar, es lo que parece que pretendía respaldar esta moción.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Brevemente, agradecer el apoyo a los Grupos que así lo han manifestado. Respecto al Partido Popular hombre, esto es una moción no de las asociaciones de jueces, es una moción del Grupo de Ganemos al Pleno del Ayuntamiento donde usted se ha retratado, que parece ser que no está a favor de que haya mejor y más formación de género para los jueces. En fin, usted verá. Evidentemente no tergiverse o manipule mis palabras. Usted sabe perfectamente qué es lo que ha hecho el Partido Popular en el Gobierno en estos años con el Tribunal Constitucional, con el Tribunal Supremo, con el Consejo General del Poder Judicial, con el Ministerio Fiscal, etc., etc., así que me abstendré de darle los detalles correspondientes.

Bueno, los señores socialistas, etapa de esperanza, en fin, se vuelve usted muy optimista de cara a un año, dos, vista de gobierno, en fin, me sonrío también, me sonrío al pensar esto, igual que me sonrío que el Sr. de Ciudadanos hable de corrupción y que sea la primera preocupación. Ya que a ustedes les parece que solo le interesan los sondeos, porque usted nos habla de sondeos, es un sondeo. Quizá debería de tenerse más coherencia, porque claro, ustedes que siguen apoyando al gobierno del PP y la corrupción allí donde gobierna, como en el Gobierno de España negándose a echar a Rajoy, como en la Comunidad de Madrid negándose a echar al PP del caso Lezo o en la Comunidad de Murcia, o incluso en Andalucía el PSOE de los ERE, que venga usted aquí, en Salamanca donde no tuvieron rubor en apoyar aquí al Sr. Mañueco, a F. Rodríguez el redactor de las anotaciones ahí en “B” de empresas concesionarias, delitos evidentes de corrupción, pues hombre, es que también nos hace sonreír, pero bueno, no obstante le agradecemos el apoyo a la moción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Popular [12 concejales], y los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], acuerda, por 15 votos a favor aprobar la moción que antecede.

13.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA.

El texto de la moción es el siguiente: “Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes. Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y en definitiva, de toda España.

La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; La injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen. Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA. Ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: para las que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en

algo, simplemente, detestable.

En todo caso, es preciso resaltar también la importancia y reconocimiento de la labor de abogados, jueces y fiscales, en su decidida intervención en la lucha antiterrorista, contra ETA, en la investigación decidida y constante de todos los delitos.

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral y estado de derecho. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

Y precisamente por la fuerza moral de la Democracia en la lucha contra el terrorismo, y la imprescindible necesidad de conocer la Verdad de los asesinatos y secuestros de ETA sin resolver y la puesta a disposición de la Justicia de los responsables, también es de Justicia reconocer que las cosas no se hicieron bien siempre y en todo momento, y que en el camino se creó dolor innecesario, cruel y basado en el mismo terrorismo que se combatía.

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Salamanca presenta la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de todas las víctimas del terrorismo.

SEGUNDO.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

TERCERO.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda terrorista ETA y todas sus consecuencias.

CUARTO.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años, en el marco de la legalidad constitucional. Igualmente

agradecemos la labor de los jueces, fiscales y abogados en la investigación de los delitos.

QUINTO.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de todas las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

SEXTO.- Exigimos que los jueces y fiscales y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes y delitos terroristas, relacionados con ETA y que todavía no han podido ser juzgados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Gabriel tiene usted la palabra. Don Alejandro, dígame usted.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Quería pedir que recapacite la Portavoz de Ganemos que se pudiera debatir conjuntamente las dos mociones.

ILMO. SR. ALCALDE: Perdón, tiene la palabra pos cuestión de orden. Puede hablar.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Quería solicitar a la Portavoz de Ganemos Salamanca que recapacitara y que permitiera que las dos mociones que son muy similares se puedan debatir a un mismo tiempo, para no hacer perder el tiempo en este caso a los salmantinos que nos están siguiendo a través de las redes.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, yo siguiendo las palabras del Sr. Alcalde, los asuntos son diferentes, se debaten diferente.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Cuándo he dicho yo eso?

SRA. CARRERA GARROSA: En la Junta de Portavoces.

ILMO. SR. ALCALDE: Le dije que eran dos mociones distintas y que según el Reglamento si no nos poníamos de acuerdo en que hubiera un debate conjunto, que nos podemos poner de acuerdo en un debate conjunto, si no nos poníamos de acuerdo que lógicamente el Reglamento había que aplicarlo y cada uno llevaba su moción. Pero yo he dicho una cosa totalmente distinta a lo que

usted pone en mi boca, que tampoco me sorprende. Entonces, entiendo que se mantiene, Doña Virginia.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, mantenemos que se vote y se debata por separado.

ILMO. SR. ALCALDE: Perfecto, muy bien. Pasamos por tanto al Decreto 13.8. Don Gabriel de la Mora tiene la palabra.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, sin duda creo que es un hecho histórico que por fin en nuestro país podamos hablar del fin de la banda criminal de ETA con libertad y sin muertos encima de la mesa. Y que además podamos estar debatiendo sobre el día después, el que por años estuvimos todas y todos esperando.

En primer lugar, creo que, como es lógico, es imprescindible agradecer a todas aquellas personas, organizaciones a instituciones que en estos años han luchado contra la cruel banda terrorista ETA y que han sufrido en sus carnes la humillación y la violencia en todas sus facetas. Su dolor es el dolor de todas y todos los españoles.

A las víctimas y sus familias y cómo no a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con especial atención a la Guardia Civil, abogados, fiscales y judicatura.

Como digo, el día después es el tiempo de recuperar la convivencia y apostar por una reconciliación, y por ello creemos imprescindible apuntalar una vez más los principios de justicia, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Principios que por cierto, Partido Popular y Ciudadanos olvidan frecuentemente para otras cuestiones pero que si se quiere tener un mínimo de coherencia política hay que reivindicar siempre y en todo lugar. También para las víctimas del franquismo, también para las guerras, de las migraciones como en la actualidad, donde se encuentran en la actualidad con más de 30.000 muertos en apenas unos años en el Mediterráneo.

Y precisamente como creemos en la fuerza de la Democracia en la lucha contra el terrorismo, también es necesario en este momento, conocer la verdad de

los asesinatos y secuestros sin resolver y poner a disposición de la Justicia de los responsables, de Eta si, y sin embargo también es necesario e imprescindible, reconocer también y este es el punto para nosotros fundamental, no fundamental sino que es necesario que se incluya, que las cosas no se hicieron bien siempre y en todo momento, y que en el camino se creó dolor innecesario, cruel y basado en el mismo terrorismo que se pretendía combatir, terrorismo de estado Sres. de Ciudadanos, si, se puede decir perfectamente sin que ustedes sufran, terrorismo de estado, amparado y dirigido por el Ministerio del Interior, si, y financiado por fondos reservados de todas y todos los españoles. Si, ya es momento de que los Sres. de Ciudadanos y Partido Popular reconozcan en una moción que esto es posible, no pasa nada, si es lo que hubo, es lo que hay y hay que reconocerlo también para la convivencia y la reconciliación.

No obstante parece ser que al PP y Ciudadanos no parece que esto tenga relevancia, que no sea necesario, que si se trataba del fin de ETA no hay que hablar de esto, ni le importa desde luego en absoluto la unidad ante la terrorismo sino, yo creo que escapar de la situación en la que se encuentra.

Ningún interés han tenido ustedes en buscar un acuerdo, simplemente querían ustedes una mera adhesión al texto inicial que ustedes han presentado en instituciones. Ni un solo ápice de intentar llegar a un acuerdo como nosotros desde luego si lo hemos intentado. De hecho, por ello pretenden ahora volver a retorcer el Reglamento Municipal haciendo lo que han venido siempre que tienen mayoría absoluta, pues presentar una moción de urgencia, ahora ya no hace falta mayoría absoluta, ya tiene el apoyo de sus adláteres y comparsa del Partido de Ciudadanos. Bien, es como ustedes funcionan, qué le vamos a hacer.

El texto final presentado a votación, no incluye en su parte dispositiva apelaciones directas ni al terrorismo de estado, ni la condena del mismo, o recuerdos algunos sobre el uso acreditado de la tortura y en general la guerra sucia contra ETA y que de forma colateral como dirían algunos, cometió digo, crímenes execrables. Todo porque el Grupo Ciudadanos nos planteó que si podríamos

modificar, nosotros queríamos llegar a un consenso y simplemente un mero reconocimiento a esta realidad y hemos aceptado eliminar de la parte dispositiva cualquier referencia a esto que no se quería hablar.

Como digo, hay muchas víctimas, de los GAL, del terrorismo de estado que no tenían ni parte ni beneficio en nada de lo que sucedió y fueron asesinadas y secuestradas. Y en la moción que ustedes presentaron inicialmente no había ninguna referencia. Nosotros solo pedíamos que hubiera una mínima referencia y sin embargo lo que nos vimos es con las luces en la cara porque a ustedes lo que le interesaba era hacer política partidaria de la peor estofa. Nosotros no haremos desde luego eso.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Política partidaria de la más baja estofa es la que acaba de practicar usted aquí, Sr. de la Mora. Y otra vez nos va a obligar a que expliquemos a todos los salmantinos la historia tan rocambolesca que nos ha llegado aquí. Tener que escuchar este circo. Porque no sé cómo lo llamarán ustedes, pero que tengamos que presentar dos mociones sobre el anuncio del fin de la banda terrorista ETA es cuanto menos inexplicable.

Y también le digo, Ciudadanos no va a permitir en ningún momento, no vamos a permitir que Ganemos, vamos, que igualéis a las víctimas del terrorismo con sus verdugos. Eso no se le va a permitir. Nosotros votaremos en contra de esa igualdad a que ustedes quieren llegar.

Como ustedes saben Ciudadanos ha presentado junto con el Partido Popular otra moción que dignifica las víctimas, que no las compara con sus verdugos porque como le he dicho a usted, no nos van a encontrar ahí. Le voy a decir, dejen ustedes la política de la camiseta, dejen la política de la camiseta y vayan donde estamos todos los españoles ¿De acuerdo? Me voy a guardar los argumentos de la moción que presentamos junto al Partido Popular para la siguiente intervención, ya que ustedes no han querido ni siquiera que podamos debatir las dos mociones a la vez. Votaremos en contra, por supuesto.

SR. MATEOS CRESPO: Efectivamente hoy tenemos aquí una, lo que parece una broma de mal gusto en torno a un tema realmente serio y que no

creemos con lo que se deba politizar y estamos de acuerdo con el Sr. de la Mora en su última intervención acerca de eso, en su último tramo de intervención.

Y hay que recordar que esta cuestión viene aquí al Pleno porque lo ha traído Ganemos no lo ha traído ningún otro Grupo. Inicialmente la única moción que había sobre el terrorismo de ETA es de Ganemos en este Pleno, la única. Y como reacción a la moción de Ganemos, han planteado otra alternativa Partido Popular y Ciudadanos, con lo cual, hoy aquí, no se estaría hablando de uso partidista de esta cuestión si Ganemos nos hubiera ahorrado el presentar esta moción en este Pleno, eso en honor a la verdad.

Pero en segundo lugar, me parece realmente irresponsable el hecho de que efectivamente se pretenda igualar una realidad y se pretenda desvirtuar el relato que hay que tener contra el terrorismo. Un terrorismo que durante 60 años ha causado terror, muerte, destrucción y sobre todo la desunión entre españoles. El hecho de hablar y de equiparar algunas prácticas con la actividad terrorista de la banda ETA lo que hace desde luego es desvirtuar la realidad. Y es además, entrar en el juego de aquellos que políticamente también han amparado el terrorismo durante muchos años en nuestro país, que han hablado de conflicto, que han hablado de guerra, pero qué guerra si solo había una parte que atacaba. Qué conflicto si eran los únicos, una parte, los que mataban. No hay que equiparar. Y por favor, no le hagan el caldo gordo a quienes pretenden justificar el terrorismo, no se lo hagan, porque en el fondo, están haciendo el caldo gordo a quienes pretendían por vías violentas acabar con el sistema democrático y el estado social, democrático de derecho.

Pero mire, y es verdad que en su moción inicial, los términos eran todavía mucho más duros a determinadas prácticas que usted ha definido como “guerra sucia”; luego lo han intentado camuflar, pero la realidad es que usted lo ha dejado claro en su intervención, la intención era evidente, cómo igualar ambas prácticas, sinceramente no tienen absolutamente nada que ver.

Y hemos echado también en falta en su exposición, el reconocimiento de

figuras también que desde la política han luchado contra el terrorismo, de todos los partidos. Fundamentalmente de los partidos que habitualmente se denominan constitucionalistas, o del bloque constitucionalista en el País Vasco. Unos compañeros y compañeras, al menos hablo por los del Partido Socialista, que han visto cómo mataban a otros compañeros y compañeras. Cómo les asediaban, les acusaban, les señalaban, les pintaban dianas en la puerta de su casa. Eso es terrible que haya sucedido en un país como España, es terrible. Y que ahora queramos equipararlo con otro tipo de prácticas, además me parece sinceramente un flaco favor a la propia democracia de nuestro país.

Por tanto, también echo en falta el reconocimiento de esas personas que diariamente han luchado contra el terrorismo, aunque no haya sufrido directamente prácticas violentas, pero sí el acoso, sí la posibilidad o la imposibilidad de hacer vida en su propio pueblo. Que se han visto desterrados de donde nacieron. Que no han podido ni siquiera pasear por la calle sin escolta, eso es durísimo. Yo no sé si usted ha hablado con alguna de esas personas que lo han sufrido, yo si lo he hecho. Lo he hecho varias veces y de hecho he estado allí con algunos compañeros y compañeras. Y es desde luego terrible lo que ha sucedido.

Y el relato para, precisamente, evitar que algunos resten importancia a la gravedad de lo sucedido en el País Vasco y en nuestro país con el terrorismo, es precisamente ese tipo de mociones que ustedes plantean, eso es lo que hay que evitar, eso es lo que hay que evitar. Y hay que poner el foco en una realidad que existía y en un relato único.

Y también me gustaría, ya para finalizar la intervención y disculpar si me he extendido algo más, reconocer a figuras políticas de todos los partidos, pero me permitirán que especialmente el fin de la violencia, al menos de la actividad armada, en octubre de 2011 fuera gracias a gobiernos en la lehendakaritzza de Pachi López, encabezados por Pachi López o figuras como Alfredo Pérez Rubalcaba, Ministros como también este y otros anteriores, Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero o personas de vital importancia que han sufrido mucho del acoso mediático y político del entorno terrorista como por

ejemplo Jesús Eguiguren. Votaremos en contra de su moción y avanzo ya que votaremos a favor de la planteada por el Partido Popular y Ciudadanos.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Lamentamos profundamente que hoy no haya sido posible que este Pleno aprobara una declaración conjunta de todos los Grupos ante el anuncio del final de ETA. Y no ha sido posible por la negativa de Ganemos Salamanca.

En primer lugar, por la negativa a retirar de la moción referencias absolutamente improcedentes, en un texto que únicamente debe ceñirse a poner en valor la victoria de la sociedad española, de nuestra democracia y del estado de derecho sobre la barbarie asesina de ETA. Unas referencias que solo pueden ser interpretadas como un guiño hacia los cómplices de los terroristas. Pues ante el final de la actividad asesina de ETA, solo, repito, sólo, caben reproches contra quienes mataron, contra quienes ordenaron y ayudaron a matar y contra quienes de cualquier forma prestaron apoyo o justificaron los crímenes de ETA.

Y en segundo lugar, por la negativa a incluir en la moción, un respaldo explícito, también otra de las claves de la derrota de ETA, que ha sido la unidad del Pacto Antiterrorista. Un pacto del que ustedes avenan, que a ustedes les produce urticaria.

Por ello, los Grupos del Partido Popular y de Ciudadanos vamos a presentar por urgencia una moción a la que ustedes nos han obligado, sobre el final del ETA, libre de referencias indeseables, y que contengan el reconocimiento de la grandeza de las víctimas del terrorismo y de la deuda impagable que nuestra nación tiene con ellas. De la inmensa gratitud hacia todos aquellos que han trabajado sin descanso por acabar con esta lacra asesina, singularmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los jueces y los fiscales y me sumo a lo que ha dicho el Portavoz del grupo Socialista por supuesto también, la de todos aquellos cargos públicos o personas que sin serlo simplemente por pensar diferente, se han estado jugando la vida en las calles del País Vasco defendiendo la libertad. La apelación al mantenimiento de la unidad del Pacto Antiterrorista, la

exigencia de que los condenados por los crímenes de Eta cumplan sus penas sin impunidad, algo que tampoco se dice en la moción que plantea Ganemos Salamanca y el agradecimiento a la colaboración internacional por la derrota de la banda terrorista.

Mire, Don Gabriel, al contrario que Podemos y sus satélites como Izquierda Unidad, partidos que le sonarán a usted porque forman parte de Ganemos Salamanca, nosotros no vamos a llamar ultras a las víctimas del terrorismo por pedir que los asesinos de ETA paguen sus crímenes sin impunidad alguna. Ni vamos a apoyar marchas a favor de los presos de ETA, ni vamos a afirmar, como hizo su líder Pablo Iglesias que el terrorismo tiene explicaciones políticas.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, es falso que nosotros en esta moción no estemos a favor de cualquier impunidad, lo dice claramente que se conozca la verdad y se ajusticie sin impunidad a todos los criminales de la banda terrorista ETA, lo pone, es que la moción es literal a la que usted tiene y solo incluye un párrafo más.

También es de justicia reconocer que las cosas no se hicieron bien siempre y en todo momento. Y que en el camino se creó dolor innecesario, cruel y basado en el mismo terrorismo que se combatía. Oigan esto es lo único que este Grupo ha solicitado para llegar a un consenso. Ustedes se negaron en la Diputación de Salamanca y se han negado ahora. Nosotros hemos retirado toda la igualación, es exactamente idéntica, es el único párrafo. Es lo que ustedes están negando. No hay equiparación de ningún tipo, ni verdugos ni criminales, no perdonen, no tienen nada que ver, están ustedes ya fuera de tiempo. Esto no estamos hace diez años, estamos en 2018. Hay que ser razonable con la situación. No pedíamos mucho más. Todo lo que ustedes piden y dicen estamos de acuerdo, agradecimiento a los políticos que han sufrido, a los partidos políticos, todo lo que ustedes van a votar estamos de acuerdo, sólo queríamos introducir ese pequeño párrafo. De hecho, el único que ha podido hablar conmigo, Ciudadanos, le he dicho, no tengo problema en quitar de la parte dispositiva todas las referencias, así

se ha hecho, no hay ni una sola referencia a terrorismo de estado, ni guerra sucia, ni nada. Nada, cero. Lo que ahora se va a votar y ustedes van a votar en contra es exactamente lo mismo solo con ese párrafo.

También es de justicia reconocer que las cosas no se hicieron bien siempre y en todo momento. Pero bien, vengan ustedes aquí Sres. del Partido Popular a hablar lo que quieran. Pero si es que incluso en la sentencia de la Gürtel hablan de cómo ustedes han utilizado el dinero de todos los españoles para financiar sus sedes cuando iban al terrorismo, cómo tienen la cara de vergüenza, si es que encima, de venir aquí a rechazar estas pequeñas propuestas que hacemos de consenso.

No tenemos nada que ver con el pacto antiterrorista. Bueno, nosotros no somos ningún partido y eso saben ustedes perfectamente que esa moción tiene origen en que ustedes quieren fastidiar a Grupos Políticos y la van poniendo para salir de sus rollos corruptos. Pero hombre, ya que quieren consenso, de verdad, acepten la introducción de ese pequeño párrafo que no supone para nada, ningún tipo de equiparación, ningún tipo de connivencia, nada por el estilo. Simplemente verdad, justicia, reparación, convivencia y reconciliación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 23 votos en contra desestimar la moción que antecede.

13.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA DE APOYO A LA JORNADA DEL 9 DE JUNIO, CONTRARIA A LA ENERGÍA NUCLEAR CONVOCADA POR EL MOVIMIENTO IBÉRICO ANTINUCLEAR.

El texto de la moción es el siguiente: “El próximo día 9 de junio se celebra en Salamanca una Jornada organizada por el Movimiento Ibérico Antinuclear, que culminará con una manifestación a las 18,00 horas para pedir el cierre de las

instalaciones del ciclo de combustible nuclear en nuestro país y en Portugal; y que no se abran nuevas instalaciones como la que pretende abrir la empresa australiana Berkeley en Retortillo y en Villavieja de Yeltes: una mina de uranio a cielo abierto, una planta de tratamiento y beneficio para la obtención del uranio y el almacenamiento de los residuos radiactivos.

Las distintas instalaciones del ciclo del combustible nuclear presentan muy serios y graves problemas. En las centrales nucleares se han puesto de manifiesto en los accidentes de Chernóbil (26/04/1986) y más recientemente en el de Fukushima (11/03/2011) que han demostrado, en ambos, que su contaminación dura años y años. El problema del almacenamiento de sus residuos radiactivos no ha podido ser resuelto y su actividad radiactiva dura miles de años. Problemas añadidos en la minería del uranio a cielo abierto por sus altos niveles de contaminación y por la dificultad de su control.

Esta jornada se celebra en Salamanca porque afecta muy directamente al proyecto de mina de uranio y planta de tratamiento de Retortillo, promovido por la empresa Berkeley. Este proyecto es un atentado al medio ambiente, por lo que supone de destrucción del Campo Charro, desaparición de puestos de trabajo y eliminación del futuro en la zona.

La necesidad de obtención del uranio para esta planta de Retortillo lleva a la empresa Berkeley a querer proseguir con otros proyectos en la zona como el de Alameda de Gardón, que junto a Retortillo y Villavieja de Yeltes afectan también a Portugal por su cercanía con la frontera. La contaminación radiactiva no conoce fronteras y estas instalaciones tan cercanas a la Raya han hecho que nuestro país vecino, Portugal, se sienta también afectado de forma directa por la planta radiactiva de Retortillo y los proyectos de Alameda de Gardón y Villavieja de Yeltes.

Esta jornada de oposición a la energía nuclear es también una reivindicación de las energías renovables como alternativa energética que implica también la creación de puestos de trabajo y de actividad económica.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca” en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único. – El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca muestra su apoyo a la celebración en nuestra ciudad de la jornada antinuclear el día 9 de junio, que se dirige también a pedir que no se autoricen las instalaciones radiactivas de Retortillo: mina de uranio a cielo abierto, planta de tratamiento y almacenamiento de residuos radiactivos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, esta es una moción sobre un tema ya conocido en nuestra ciudad en nuestra provincia, y que tiene que ver con la defensa de nuestra tierra, con la defensa de nuestro territorio. Es, además de ser una jornada internacional en contra de la energía nuclear, es una jornada dirigida a reivindicar la no apertura de los proyectos que la empresa australiana Berkeley trata de implantar en Retortillo, la mina de uranio a cielo abierto, la planta de obtención y beneficio de uranio y el almacenamiento de los residuos.

Es necesario, nos parece a nosotros, mostrar claramente a esta empresa que no es bien recibida, que su proyecto no está de acuerdo con nuestro futuro, con el desarrollo del campo charro.

Miren, la Junta de Castilla y León ya ha parado otros proyectos mineros en la provincia de Ávila. Es necesario que en nuestra provincia, en Salamanca, se haga lo mismo. No basta con expresarlo en la barra de los bares con decir, tomando una cerveza, no me parece bien este proyecto. Es fundamental que en las instituciones en las que estamos los representantes públicos, también se defienda a la gente que nadie defiende cuando les atacan los grandes intereses económicos.

Voy a relatar brevemente algunos de las cuestiones que ya vienen reflejadas en el texto de la moción. Mañana sábado se celebra la jornada Antinuclear convocada por el Movimiento Ibérico Antinuclear y que se dirige,

como he dicho también, a luchar contra la apertura de las instalaciones que pretenda abrir Berkeley.

Se hace una alusión también a los problemas que todas las instalaciones vinculadas al ciclo nuclear tienen, tanto las propias centrales nucleares. Ahí están los accidentes de Chernóbil y de Fukushima. Y las centrales no pueden funcionar si no se obtiene el uranio. Uranio que la empresa australiana trata de obtener en las minas a cielo abierto en Retortillo.

Y qué decir de los problemas que plantean los residuos, nunca resueltos, nunca resueltos en nuestro país. Este es uno de los gravísimos problemas. Ahí está en el almacén previsto de Villar de Cañas y rechazado por los propios técnicos y no tenemos sitio donde guardar residuos que duren miles y miles de años.

Y tiene que ver esta jornada directamente con Salamanca, por lo que todos conocemos del proyecto de Berkeley de Retortillo, pero además, si esta planta llega a abrirse, Berkeley está haciendo investigación en la zona ¿Por qué? Necesita más combustible. Necesita más uranio o destruir más territorio para llevar a la planta de Retortillo. Ahí están sus proyectos, sobre, o en torno a la Alameda de Gardón y la zona siete de Villavieja de Yeltes.

Bueno, ni qué decir tiene y todos saben cuál es la posición de nuestro Grupo Municipal en torno a esto. Nos parece un proyecto que empieza por destruir puestos de trabajo, los 65-70, puestos de trabajo que actualmente hay en el Balneario de Retortillo, desaparecerán de manera inmediata. Además de los vinculados a la agricultura y la ganadería.

Por último una alusión a que este proyecto también tiene que ver con nuestro país vecino, Portugal, que además no ha sido suficientemente o no ha sido nada informado por el gobierno español. Instalaciones radioactivas que así es como son catalogadas por el Consejo de Seguridad Nuclear que están a una distancia en torno a 30 Km., de la frontera portuguesa.

Por eso, y ante la celebración mañana, insisto, de esta jornada, es por lo que se propone en este Pleno, la adopción de un acuerdo que se dirija a apoyar la jornada que termina a las seis de la tarde con una manifestación y que se dirige

también a conseguir que no se autoricen las instalaciones radioactivas de Retortillo, mina de uranio, planta de tratamiento y almacenamiento de residuos radioactivos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, hay que reconocer que me ha dejado muy enfadado la intervención de su compañero de Partido en relación al fin de ETA y voy a intentar sosegarme un poco e intentar ser además positivo con su moción.

Bien, ¿Qué puedo buscar o qué se puede buscar con la moción presentada hoy al Pleno? Si lo que busca es visibilidad para las jornadas que se van a celebrar, es entendible. Si lo que busca es concienciar, está por supuesto en la misma idea, es entendible. Pero si busca una declaración institucional, eso sí no lo entiendo, porque se trata de unas jornadas antinucleares. Y en este Ayuntamiento hay diferentes partidos, con diferentes sensibilidades en torno al programa nuclear.

Y no es lógico ni legítimo que en unas jornadas que se celebran, pedir un apoyo institucional. Entonces ¿Qué clase de apoyo se pide? ¿Es un apoyo meramente económico, es un apoyo meramente moral? ¿Es un apoyo que busca que se faciliten locales o espacios públicos para poder realizar la convocatoria? ¿Qué clase de apoyo es?

Porque espero que lo que se busque no es el daño al enemigo, la disensión, sembrar cizaña. Espero que lo que no se busque es malversar. La malversación de un apoyo y de un acuerdo, de un consenso, que se ha dado en este Pleno. Entre las fuerzas de la oposición con el tema de las minas de Retortillo, de Villavieja.

No vamos a buscar señalar culpables, señalar al que piensa diferente, como a lo mejor en otro tiempo hacían ciertos chivatos en el País Vasco. No vamos a buscar dividir. Había un consenso. ¿Qué se busca? ¿Salir de este Ayuntamiento diciendo están en contra de las minas de Retortillo? Digo, están a favor, todos menos nosotros, el Partido Popular y Ciudadanos señalados. Espero que ese no sea el fin de la moción, porque además estoy muy caliente, me ha molestado, sí, es

que me ha molestado mucho la intervención de su compañero, perdóneme. Pero es que no lo puedo entender. No lo puedo entender. Hay un hecho, en los años de Pleno, o en los años pasados, estaríamos todos los Concejales de este Ayuntamiento señalados, todos menos algunos de ustedes. Perdone, lo retiro.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Esté atento a lo que dice el compañero.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Gabriel no tiene el uso de la palabra. Yo estoy atento y después de lo que les estamos escuchando a ustedes, tengan ustedes también paciencia por lo que reciben de los demás. Por favor, tranquilidad.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: No se preocupe, pero, les pido una cosa. Yo retiro, pero ustedes dejen de señalarnos con el tema de la mina de Retortillo, por que no la hemos apoyado en ningún momento.

Mire, yo le conocí a usted educando, concienciando, le conocí en una conferencia-charla en la que se permitía discrepar, y en la que además me fue muy grata su presencia y fue muy gratificante e interesante. Y ahora me pregunto, ¿Qué pasó de aquella persona? ¿Tan mala es la política?

De su moción nos vamos a abstener porque no entendemos la finalidad concreta, entendemos que se presente a este Pleno, entendemos que se busque el apoyo a una serie de ideales, pero espero, y así lo deseo, que no busque señalar a nadie.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Voy a procurar estar a la altura de las circunstancias.

El punto 13.9 es una moción de apoyo a la jornada contraria a la energía nuclear convocada por el Movimiento Ibérico Antinuclear. Ustedes, el Grupo de Ganemos, reclama a esta Corporación Municipal que apoyemos a las jornadas organizadas por el Movimiento Ibérico Antinuclear el día 9 de junio.

En estas jornadas se plantean dos cuestiones, la primera es general, piden el cierre de las instalaciones de ciclo de combustible nuclear en España y Portugal. La segunda es local, que no se abran las instalaciones en Retortillo y Villavieja de Yeltes por la empresa australiana Berkeley.

Sobre este segundo punto, ya nos hemos manifestado el Grupo Municipal

Socialista públicamente y en este Pleno con una postura contraria a su apertura por varias razones. Incompatibilidad de dicho proyecto minero con zonas protegidas por su alto valor ambiental, pérdidas irrecuperables por las repercusiones que tendrá su desarrollo para la salud de los salmantinos, y por su total incompatibilidad con la actividad industrial tradicional de la zona que esté vinculada como usted muy bien ha señalado, a la ganadería y al Balneario de Retortillo.

Hoy, reiteramos una vez más, nuestra postura contraria a su apertura. Con respecto al primer tema que es a la oposición y cierre de las centrales de combustible nuclear, requiere algunas consideraciones. En primer lugar decir que durante el año 2017 la energía nuclear fue la primera fuente de energía eléctrica en España. En concreto y por fuentes del total de la producción, la nuclear aportó el 21,2%, la eólica el 18,3% y la de carbón el 17,2%. Sumando entre las tres el 57% de la electricidad consumida en España. El resto energético como ustedes seguro que muy bien conoce, está integrado por porcentajes de gas natural combinado con el 14,2% la co-generación y tramitación de residuos el 10,7%, la hidráulica el 7,8% la fotovoltaica más técnica el 5,2%, el fuelleo el 2,7% y la biomasa y los residuos el 2,7%.

Esto implica que la energía producible y libre de emisiones es en estos momentos del 55% de ese porcentaje. La nuclear aportó el 40%. No olvidemos que un número significativo de megavatios se obtiene a día de hoy mediante el carbón, el gas y el fuel, que producen gases de efecto invernadero.

Por lo tanto, nosotros, el Grupo Municipal Socialista, nos gusta más que estar en contra de algo, estar a favor de algo, y en este caso estamos a favor de las energías renovables libres de contaminación proyectadas y potenciadas en un futuro próximo, llegando al 100% de las energías libres de emisiones, fundamentalmente a través de la eólica, la fotovoltaica y la hidráulica.

Por lo tanto, aun estando completamente de acuerdo con la no apertura de las instalaciones de Retortillo, nos vamos a abstener, por considerar prioritario el

desarrollo de energías renovables libres de contaminación.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno, el Grupo Municipal Ganemos Salamanca solicita el apoyo de este Pleno a la celebración en nuestra ciudad, de una jornada antinuclear el 9 de Junio. La petición registrada por “Stop Uranio” plataforma en defensa del campo charro, solicita la cesión de la Plaza de San Román para realizar un festival musical y también solicita la venta de bebidas sin alcohol de alta graduación, como es una petición de una ocupación de vía pública, han tenido la respuesta administrativa pertinente, con ciertas limitaciones respecto a la venta de bebidas y al horario.

Y bueno, yo quería empezar centrando el debate. Una cosa es autorizar una actividad y otra muy distinta es compartir sus fines y contenidos. El que se desarrolle una actividad en nuestra ciudad, para exigir cualquier demanda, cualquier reivindicación, no requiere un apoyo institucional, por parte del Ayuntamiento. Son cientos las que recibimos. En este caso la petición es para celebrar un festival musical. ¿Generamos que haya causas culturales nobles que tengan nuestro apoyo y otras que no? Yo creo que eso es coartar la libertad de distintos colectivos para poder expresarse en la vía pública. Cada uno luego podrá ir o no ir, compartirlo, no compartirlo, pero el día 9. Mostrar un apoyo institucional a esta actividad yo creo que es un error. Creo que es un error. Se le van a dar todas las facilidades, por supuesto, solo faltaba. Si están a favor de la energía nuclear o estén en contra. Por lo tanto, yo creo que no debemos unir ambas cosas.

Y entre otras cosas, si lo quisiéramos hacer, tendríamos unas limitaciones muy importantes, porque votar a favor de esta actividad supondría que compartimos los fines, pero también los contenidos. Y yo personalmente los desconozco. Es que no sé ni qué Grupos van a actuar. Yo no sé si se va a leer un manifiesto ni qué dice, cómo voy a comprometer, cómo vamos a comprometer, por lo menos desde el Grupo Popular, el apoyo institucional del Ayuntamiento de Salamanca a una actividad de la que lo único que tenemos es una simple petición de ocupación de vía pública. Yo creo que así no se hacen las cosas.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra. Seguiremos permitiendo que la gente utilice la vía pública para decir lo que le parezca bien. Sin injerencias nuestras, luego cada uno que se posicione, vaya, no vaya, y haga lo que quiera.

Y sí estoy de acuerdo con algo que ha dicho el Sr. Castaño, miren, aquí hubo una moción del Grupo Socialista que con mucho esfuerzo tuvimos que hacer un receso para incorporar una parte y demás, consiguió el acuerdo de todos. Cuidemos ese acuerdo. ¿Es tan difícil? ¿De verdad molesta tanto a algunos que en temas importantes estemos de acuerdo? Qué parece que los vuelven a traer y a traer. Y a meter con fórceps para ver si somos que alguno se escape y digan, ves, era mentira, están en contra. No. De verdad. Vamos a intentar que ya la fragilidad que tiene esta Corporación para conseguir algunos acuerdos por unanimidad, nos duren algo.

Y no nos hagan de verdad, comulgar con ruedas de molino. Nos hemos posicionado sobre el asunto de la explotación minera de Retortillo y en Villavieja de Yeltes, desde hace ya algunos años muchas veces. Vamos a intentar no aprovechar que un colectivo quiere hacer una jornada con un festival musical para sacar rédito político de esa actividad y arrimar el ascua a nuestra sardina. Nosotros no lo vamos a hacer y por absoluta coherencia con lo que hemos dicho cuando se ha hablado de la ampliación, cuando se ha hablado aquí de las licencias, y hemos mostrado nuestra oposición en este caso con la base de una actividad ciudadana en la vía pública, desde luego, no vamos a hacer una revisión a lo que es la energía nuclear. Muchas gracias.

SR. RISCO ÁVILA: Gracias a todos los Grupos por las manifestaciones que han hecho.

Creo que en su cabeza según se han expresado hay sobre todo, prejuicios, prejuicios de sectarismo. Voy a empezar por lo último que acaba de decir el Sr. López Revuelta.

Escuchen un momento por favor, porque a lo mejor no es tan descabellado lo que sale de los micrófonos de este Grupo tan, no sé encontrar ya el calificativo

que ustedes le otorgarían.

Mire, esta moción también un poco dirigida al Sr. Castaño, esta moción, el único interés que tiene es volver a poner de manifiesto, si, volver a poner de manifiesto un determinado pronunciamiento. Pero no para el rédito político, o para señalar que eso es lo que está en sus cabezas y supongo que cuando está en sus cabezas es lo que está cuando hablan.

¿Saben para qué? Dirigida a Berkeley. Berkeley entre otras cosas acaba de salir a bolsa. Berkeley es quien nos está hipotecando el futuro del campo charro. Es Berkeley y acaba de salir a bolsa. ¿Y saben ustedes que ha dirigido una comunicación a sus futuros posibles inversores? ¿La conocen? ¿La conocen esa comunicación? No la conocen ¿Saben lo que les ha dicho? Admitiendo a sus posibles inversores que advierte expresamente que puede ser que no obtenga los permisos. En mi opinión, en nuestra opinión, que llevamos años planteando que ese proyecto es nefasto y que como bien acaba de decir el Sr. López Revuelta y el Sr. Castaño ha habido acuerdos mayoritarios, es decir, todos estamos de acuerdo en que ese proyecto es nefasto y no debe ponerse en marcha, no, estamos de acuerdo en eso ¿No? Lo hemos manifestado. Pues la propuesta que aquí hoy se trae, solo es hacer visible otra vez para que ese proyecto nefasto no arranque. Ese es el único objetivo.

Lo que ustedes con sus obsesiones vean no es problema de quien habla. Esto es así. Es el único objetivo, volver a poner, porque yo no sé si ustedes saben cómo funciona la puesta en marcha de estos proyectos. Funciona con estos intereses económicos. Y también no solo se consigue su paralización con recursos administrativos, judiciales, manifestaciones, se consigue también con declaraciones institucionales que después se leen en los medios. Este es el procedimiento. Y en eso no me lo creo lo que acaba de decir que estamos todos juntos. Lo dirá pero no se lo cree. Porque lo único que ve son fantasmas, de los intereses que usted tiene. Cree el ladrón que todos son iguales. No mire, yo no tengo ningún interés en señalar a nadie, y sigo diciendo las mismas cosas que hace nueve años, que hace ocho años en relación con este proyecto, exactamente las

mismas.

Y el tema de la energía nuclear, miren, si, en Alemania que yo sepa lleva años gobernando la derecha, la Sra. Merkel. Decisiones de paralización de las centrales nucleares. La nueva Ministra de Transición Ecológica de nuestro país ya lo ha anunciado. Ya lo ha dicho, la anterior Consejera del Consejo de Seguridad Nuclear, Sra. Narbona que al interviniente del Grupo Socialista seguro que le suena la Sra. Narbona. No, no le suena nada ¿no? Pues están en la misma, exactamente en la misma posición cuando dijo, me produce repugnancia moral la puesta en marcha de este proyecto.

No me da tiempo a decir otras cosas, pero me interesa subrayar esto, eso solo está en su cabeza. El único interés de esta moción es mostrar precisamente la unidad también desde una declaración institucional, en contra de un proyecto agresivo y destructor de nuestra tierra, la única, y quien se sienta señalado allá él.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra desestimar la moción que antecede.

13.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA EL AUMENTO DE LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA A 5 AÑOS.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: El texto de la moción es el siguiente: “El acceso a una vivienda digna es una de las primeras necesidades básicas de cualquier familia, un derecho que se encuentra en el art 47 de nuestra Constitución y su efectividad constituye un deber público y una prioridad fundamental de la lucha contra la pobreza.

El elevado precio de los alquileres se ha convertido en los últimos años en una grave dificultad, para hacer efectivo este derecho, con crecimientos superior al 10% anual en nuestro municipio, acercándose a los elevados precios que ya

existen en las grandes ciudades. Esta situación afecta gravemente a las familias, así como a los miles de salmantinos y salmantinas que han tenido que emigrar, especialmente a los jóvenes, que sufren enormes dificultades para encontrar una vivienda digna que pueda pagarse con los salarios actuales, dentro del contexto de precariedad laboral en la que vivimos.

En este sentido, la modificación practicada por el Partido Popular, en la Ley de Arrendamientos Urbanos en 2013 que redujo la duración mínima del contrato de arrendamiento para vivienda a tres años ha supuesto un claro retroceso de derechos, fomentando la expulsión de los inquilinos, pues no se renuevan los contratos para así forzar la elevación de los precios y, en muchos casos, poner a disposición de cierto tipo de turismo de menor poder adquisitivo las viviendas por días, causando un grave perjuicio a la población autóctona.

En el año 2017, según datos del Consejo de Poder Judicial, los desahucios por incapacidad para hacer frente al pago de los alquileres se han incrementado en un 4'3%, con 36.666 lanzamientos por este motivo, sin contar los que quedan ocultos por decisión de los propios inquilinos al no poder afrontar las nuevas condiciones económicas con alzas de alquiler no reguladas.

Esta ley está favoreciendo el auge de la vivienda turística, que aparte de estar causando efectos negativos para el sector hostelero, es una clara amenaza para las personas que buscan en el alquiler solución al problema de la vivienda.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Instar al Gobierno de España y el Congreso de los Diputados para que lleven a cabo la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos con el fin de ampliar nuevamente la duración de los contratos de arrendamiento para vivienda un mínimo CINCO años”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Me parece totalmente increíble que estemos

discutiendo en este Pleno, a las tres menos cuarto de la tarde, algo puramente técnico que se está discutiendo a su vez en el Congreso de los Diputados.

Pero bueno, es lo que toca. Bien, lo que saco de la moción o lo que pretende o lo que me parece que es la idea, es que el alquiler de las viviendas está escalando hasta puntos que se hace una carga verdaderamente insostenible. Y en ese sentido se entiende que se va a paliar subiendo el periodo de alquiler obligatorio de tres a cinco años. No veo la relación. Habrá que saber primero cuáles son las causas de esa subida del alquiler.

Y las causas, la causa es evidente, que hay mucha demanda de alquiler y muy poca oferta, entonces, hay un desbarajuste demanda oferta, lo que produce que se impulsen los precios al alza.

¿Soluciones posibles? Fomentar que se aumente la demanda de alquiler, por ejemplo, ya que nadie compra ahora, todo el parque que tienen los bancos cerrados de viviendas, que de alguna manera se incentive y que salga al alquiler. Pero para incentivar esa solución se incentivaría más si lo dejamos en tres años que si lo dejamos en cinco. Incentivaremos más fácilmente al propietario que a lo mejor en un futuro medio quiere vender la vivienda si el periodo obligatorio de alquiler se mantiene más bajo que más alto. No veo de qué manera va a afectar positivamente subirlo de tres a cinco años.

No obstante es una cuestión técnica que debe de ser sometida a debate en donde va a ser posiblemente aprobada o no, donde tienen competencia para ello y donde además están los mejores representantes de la nación. Pero que estemos aquí los Concejales diciéndoles lo que tienen que hacer o no hacer pues me parece muy poco práctico y me hace recordar además mis tiempos de notarías, porque recuerdo aquel decreto de 1985, hasta entonces, el alquiler, el derecho de arrendamiento era un derecho real, porque a pesar de que se configurara tradicionalmente como un derecho personal y administrativo, en la Administración, en realidad, en relación a las viviendas se producía casi a perpetuidad, con lo cual era casi más propietario el inquilino que el mismo dueño

de la vivienda.

Todo eso cambió con este decreto y posteriormente con la Ley de 1994 que tenía una serie de complejas disposiciones transitorias que tuve que aprenderme de memoria y que producían además una extinción gradual del derecho perpetuo al arrendamiento, distinguiéndose si se trataba de personas físicas o jurídicas. Esa ley estableció como novedad un periodo obligatorio legal de cinco años. Y funcionó, a mi entender, la ley funcionó correctamente. La Ley de 2013 se ha bajado ese periodo obligatorio de cinco a tres años. Ya es tiempo suficiente para saber si ha tenido un resultado positivo o no, si ha sido mejor solución que la anterior, pero tampoco a mí entender podemos entender que ha sido completamente negativo. Pero a lo mejor incluso, de cara al futuro, sería mejor mantenerlo, por las razones antes indicadas. Lo que hay que hacer es liberalizar el mercado estableciendo paquetes de medidas para que se ajuste la demanda con la oferta. Ese es el camino que debemos dirigir y dejarnos de decirle a los representantes de esta nación concretamente lo que tienen que hacer o no hacer como si fuéramos los mayores expertos en la materia.

Entiendo que deben tomar decisiones prácticas, decisiones racionales y que esas decisiones tienen que ser tomadas no en el seno de un Ayuntamiento sino en el seno de toda una Institución como es el Congreso de los Diputados, y más ahora que parece que gobiernen ustedes.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Nos presenta Doña Pilar una moción en la cual se solicita un aumento de la duración de los contratos de arrendamiento de viviendas a cinco años. La Ley 4/2013 como todos ustedes conocen, de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas trató de dinamizar el mercado de alquiler de pisos. Para ello introdujo una serie de modificaciones entre las cuales está la duración del contrato de arrendamiento, reduciéndolo de cinco a tres años la denominada prórroga forzosa del contrato y de 3 a 1 la prórroga tácita automática. De esta forma, el límite legal para la duración de los contratos de arrendamiento se redujo de los anteriores ocho años, cinco de prórroga forzosa más tres de prórroga tácita automática a cuatro actuales,

tres y uno, es decir, exactamente a la mitad.

Otra de las modificaciones que se introdujeron fueron la actualización de las rentas. Ya no era obligatorio realizarla de acuerdo con el IPC. A la obligatoriedad de inscribir el contrato en el registro, se agilizaba el procedimiento de desahucio de los inquilinos morosos, con solamente un mes de impago ya se les puede echar.

Según diversas fuentes en los últimos cuatro años, los alquileres se han encarecido casi en un 20% que coincide con la cifra que usted ha reflejado en la moción. Usted plantea que la solución al elevado precio del alquiler está en revertir estas modificaciones y volver a los cinco años. Que era una de las argumentaciones que en su día sirvió para la reducción. No olvidemos la influencia que en la demanda de pisos en alquiler actualmente ha tenido la disminución por parte de las entidades bancarias del número de créditos hipotecarios concedidos, lo que ha originado una mayor demanda de pisos en alquiler con la consiguiente elevación del precio.

El Grupo Municipal Socialista piensa que la reducción del precio se produciría por el aumento del mercado de viviendas en alquiler. En España hay aproximadamente tres millones y medio de pisos vacíos, lo que supone casi el 15% del total de las casas. En España viven en alquiler el 17% de las personas, en Europa se llega al 30%, lo que supone un menor porcentaje en España que en toda Europa.

El aumento de pisos en alquiler y la bajada de la renta, diversas administraciones públicas están tomando medidas para hacer esto, y están ofertando pisos en alquiler, garantizando la renta al propietario, limitando los pisos turísticos en determinadas áreas, dando estímulos fiscales etc. Es decir, expertos aconsejan que se tomen estas medidas por las administraciones públicas que conducen a un aumento del número de viviendas que salen al mercado de alquiler evitando las viviendas no habitadas, que es un grave problema, y al haber más viviendas habría una mayor competencia en los precios y probablemente

bajarían.

SR. GARCÍA CARBAYO: Hace cuatro años, cuando se aprobó la modificación legal que esta moción pretende suprimir, la exposición y motivos de la ley resumía muy bien la situación del mercado inmobiliario en España. El mercado inmobiliario español se caracteriza por una alta tasa de propiedad y un débil mercado de alquiler. En España el porcentaje de población que habita en una vivienda de alquiler se encuentra apenas en un 17% frente a la media de la Unión Europea de 30%.

Esto le sitúa como el país europeo con mayor índice de vivienda por cada mil habitantes y también como uno de los que posee menor parque de viviendas en alquiler. Se decía, las implicaciones negativas que tiene esta característica del mercado sobre la economía y la sociedad españolas, afectan tanto a la movilidad de los trabajadores como a la existencia de un elevado número de viviendas en propiedad vacías y sin ningún uso. De ahí la necesidad de buscar mecanismos de flexibilización y dinamización de ese mercado para atraer al mayor número posible de viviendas y evitar rentas muy elevadas de limitado stock disponible.

Sabemos que durante la crisis, las rentas han bajado, se han congelado y que a partir de estas medidas de la Ley de 2014 se ha incrementado el número del parque de viviendas en alquiler públicas y privadas.

Por tanto, la reforma legal, una de cuyas medidas era efectivamente la reducción del plazo de cinco a tres años para hacer más atractivo el alquiler para los propietarios, ha cumplido su principal objetivo. Hay más viviendas en alquiler y se ha producido un aumento del mercado de alquiler hasta copar más de un 22%. del 17% al 22 %.

Y se ha multiplicado además las ayudas al alquiler y la dotación del Plan de Vivienda que eso también ha influido en que aquí no se ha dicho. Plan de Vivienda 2018-2021 tiene 1.443 millones destinados a ayudas y si los comparamos con los 805 millones del Plan anterior supone un incremento del 62%. El resultado final es un precio máximo del alquiler en función de la ayuda que se recibe para construir esa vivienda.

¿Cuál es la alternativa a estas medidas? La alternativa es volver a aumentar de tres a cinco años el plazo de duración, esta es al menos la que se presenta con esta moción. ¿Dónde está la justificación o el estudio de expertos que la avalen? No existen, no se presenta. ¿Hay una fórmula matemática que asegura que sumando $3+2$ no aumentarán la renta, no aumentarán los precios? No la conocemos. No debe haberla porque el Partido Socialista propuso cuando se reformó la Ley por el Partido Popular que fueran cuatro años en lugar de tres, con el peregrino argumento de que como la ley se iba a aprobar si o si, mejor quedarse con cuatro que bajar directamente a tres. Pedro Sánchez que no quería quedarse atrás respecto a Podemos se apuntó en cambio a los cinco años.

Ahora está claro que unos y otros en el Congreso de los Diputados se lo van a guisar y se lo van a comer. Los nuevos compañeros de viaje y seguramente, la corte esta de aliados de dudoso pelaje político conocido, pues lo van a votar y el plazo va a convertirse otra vez en el de cinco años, digo yo, puestos ya, lo que ocurra. Lo que ocurra. No lo ha presentado pero ya digo yo que Pedro Sánchez lo tiene bien recogido en su página.

¿Y qué pasará con el mercado? ¿Qué pasará con el mercado de la vivienda? Que los propietarios tendrán menos incentivos a alquilar, que se va a reducir la oferta y que van a subir los precios del alquiler, por lo tanto, van a fracasar rotundamente en el objetivo si ese era el objetivo.

Ya hay estudios, los ha publicado “Cinco días” no creo que sea sospechoso, que indican que en determinadas zonas de Barcelona y de Madrid ya se está reduciendo el precio de los alquileres.

También ha aumentado la compra en propiedad y la constitución de hipotecas como consecuencia de la recuperación económica y este incremento va a contraer la demanda de alquiler. Es un panorama propicio a la bajada de rentas que es otro dato a tener en cuenta.

Y finalmente ya que se habla de desahucios y los desalojos, pues esto son herencia de esas malas políticas económicas socialistas que todos recordamos y

que condenaron al desahucio a muchas familias españolas. Las medidas correctoras a estas malas políticas las estableció el Gobierno Popular precisamente el mismo día que se votaban en el Congreso de los Diputados, votaba en contra el Partido Socialista.

Ha sido el éxito de las políticas económicas del Partido Popular el que ha devuelto el empleo a muchos millones de españoles, hoy, 1.700.000 españoles están ocupados; esas personas han vuelto a recuperar la autoestima, hoy tienen un proyecto de vida y pueden plantearse pagar una hipoteca o pagar un alquiler.

Así que hacemos votos porque a estas personas les dure la ilusión y les dure la esperanza una vez que hay un nuevo inquilino en La Moncloa. Desde luego en el Ayuntamiento de Salamanca vamos a seguir apostando por las familias por las familias, por las ayudas al alquiler, facilitando el acceso a viviendas con alquiler social y con alquiler protegido y protegiendo a las familias en riesgo de desahucio a través de las gestiones que realizamos en la oficina correspondiente.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, lo primero decir al Sr. Fernando Castaño que las tres menos cuarto es una hora en la que la mayoría de las personas que trabajamos, consideramos un horario perfectamente para estar en nuestro puesto de trabajo debatiendo lo que sea necesario, que parece que cada vez que el Pleno se alarga, a usted le molesta. No sé si es porque usted está acostumbrado a tener una jornada laboral más cortita o por qué, pero bueno. Pero en fin, vamos a pasar de eso.

Desde luego, hay una cosa y es que pueden ustedes decir que no, pero todos los expertos reconocen que la Ley del 2013 afectó de manera negativa al alquiler y subieron los alquileres y es una consecuencia de la subida de alquileres ahora por lo menos, ese tema. Si nos remontamos a los orígenes, claro, todo esto está en la Ley del Suelo, la liberalización del suelo que realizó el Sr. Aznar y que a partir de ahí nos ha venido esta burbuja inmobiliaria, que siempre es peligrosa poner mucho oferta porque también mucha oferta a veces no consigue los beneficios que obtenemos.

Bien, solamente comentarles, porque parece que ya no hay problemas en el tema de la vivienda, pero Salamanca el año pasado, en el 2017 hemos tenido más de 300 lanzamientos de personas que han tenido que abandonar su vivienda porque no tienen posibilidad de mantenerse en ella. Pero es, 300 familias en Salamanca, realmente, probablemente sean familias que no nos interesan a ninguno. Porque seguramente están por debajo del umbral de la pobreza cuando no pueden hacer frente a esos pagos.

Y luego, ha habido recomendaciones europeas. Es decir, por mucho que digamos que ahora vamos muy bien, pero el Comité de Derechos Económico, Sociales y Culturales de la ONU, este mismo año, en abril de 2018 le sigue diciendo a España que tenemos que adoptar las medidas necesarias para reglamentar el mercado de vivienda. Que hay que revisar la legislación sobre arrendamientos y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar una protección adecuada de la seguridad de la tenencia y establecer mecanismos efectivos que garanticen la protección del derecho a una vivienda justa. Y eso es así.

Y por supuesto, esta es solamente una medida de las muchas medidas que esperemos que se aprueben en el Parlamento Español y que llevan asociadas otras cosas, pero desde luego, para que una familia, para que una persona pueda tener algo de estabilidad no nos vale tres años de alquiler. Necesitamos cinco años de alquiler. Garantizamos desde las instituciones que por lo menos, con menos de cinco años de estancia en una vivienda no vamos a poder iniciar o mantener una estabilidad en nuestra vida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra desestimar la moción que antecede.

13.11.- OTRAS MOCIONES.

13.11.1.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA.

El texto de la moción es el siguiente: “Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes. Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y en definitiva, de toda España.

La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; La injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen. Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA. Ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: para las que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.

En todo caso, es preciso resaltar también la importancia y reconocimiento de la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de abogados, jueces y fiscales, en su decidida intervención en la lucha contra ETA y, en la investigación decidida y constante de todos los delitos.

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA, justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral y estado de derecho. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales Popular y Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de todas las víctimas del terrorismo.

2.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

3.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda terrorista ETA.

4.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años, en el marco de la legalidad constitucional. Igualmente agradecemos la labor de los jueces, fiscales y abogados en la investigación de los delitos.

5.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

6.- Exigimos que los jueces y fiscales y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA que todavía no han podido ser juzgados, de manera que sus autores sean sometidos a los correspondientes juicios y, si son condenados cumplan las condenas sin impunidad.

7.-Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del

Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

8.- Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Brevemente, porque ya he expresado en el debate de la moción de Ganemos Salamanca los motivos que han llevado a los Grupos Popular y Ciudadanos a plantear por urgencia esta moción sobre el final de ETA en esta sesión plenaria.

Una moción en la que se eliminan aquellas referencias que agradan el oído de quienes hoy todavía siguen justificado los crímenes de ETA, siguen homenajando a los terroristas como héroes y mancillando la dignidad de las víctimas del terrorismo al hablar de víctimas de ambos bandos. Como digo, eliminando esas referencias indeseables y señalando también la deseable unidad que debe mantenerse en el marco del Pacto Antiterrorista voy a limitarme a leer simplemente la parte dispositiva de la moción que se propone a aprobación en este Pleno.

1.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de todas las víctimas del terrorismo.

2.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

3.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda terrorista ETA.

4.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años, en el marco de la legalidad constitucional. Igualmente agradecemos la labor de los jueces, fiscales y abogados en la investigación de los delitos.

5.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

6.- Exigimos que los jueces y fiscales y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA que todavía no han podido ser juzgados, de manera que sus autores sean sometidos a los correspondientes juicios y, si son condenados cumplan las condenas sin impunidad.

7.-Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

8.- Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, lo acaba de decir muy bien el Portavoz Popular. Obviamente en este tema hay una sintonía 100% entre los dos Partidos.

Yo vuelvo a repetir aquí, por qué hemos llegado a este punto, por qué Ciudadanos y Partido Popular han tenido que presentar otra moción? Bien, el Grupo Ganemos nos ha intentado colar en una moción sobre el fin de ETA una comparación odiosa, una comparación en la que se quería igualar a las víctimas con sus verdugos. Ciudadanos no puede permitir eso. Ciudadanos estará obviamente por lo que decimos en la moción, por velar, por ese relato veraz y democrático que han sido estos terribles sucesos, esta terrible historia.

Y es por ello que nos han obligado a presentar una moción, Ganemos nos ha obligado a presentar una moción que vele, digamos, por este relato junto al Partido Popular.

Poco hay más que decir después de la intervención que tuvimos en la última moción, pero bueno, en esta qué partido democrático y son sensibilidad social podría en este caso no votar a favor del alegato que hoy traemos a este

Pleno. Le dije antes, por favor, Sres. Sras. De Ganemos, dejen la política de la camiseta, y en este caso, respeten a las víctimas. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar decir que para nuestro Grupo, para el Grupo Municipal ganemos que haya dos mociones no es plato de gusto. Queremos dejarlo claro porque en todo momento cuando presentamos la moción en la Junta de Portavoces el objetivo inicial era llegar a un consenso como para que la moción fuera conjunta como todas las que hemos llevado en este Pleno. No es una práctica, sorprendente, sino que evidentemente es algo que todas las Juntas de Portavoces hacemos.

Si me gustaría dejar clara una posición breve y muy concisa. Ganemos Salamanca no somos ningún Grupo Municipal sospechosos de apoyar ningún tipo de terrorismo, ni tampoco el terrorismo de ETA. Por eso queremos dejar claro en esta intervención breve sobre la moción que plantea el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal Popular que estamos a favor de las víctimas, y que estamos continuamente defendiendo, como vemos en cada Pleno, la situación de los derechos humanos. Creo que es algo que nos caracteriza a nuestro Grupo y repito, no somos sospechosos de apoyar ningún tipo de terrorismo, ni tampoco el de ETA.

Decir que nos gustaría dejar claro, de verdad, que esta moción que se va a aprobar ahora, entiendo, que el Grupo Municipal Ciudadanos y Partido Popular, tiene un claro apoyo por parte del Grupo Ganemos a las víctimas del terrorismo y sobre todo, repito, a la tarea de la justicia y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Nos gustaría que no se tergiversaran nuestras palabras. Nos gustaría que no se manipularan nuestras interpretaciones. Y nos gustaría dejar claro que lo único que queremos decir en esta moción es que nos abstendremos motivados por la falta de consenso a la hora de elaborar la moción, pero que tenemos que dejar muy claro que estamos a favor de las víctimas y que defendemos a la justicia y a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

SR. MATEOS CRESPO: Con absoluta brevedad. Reiterar y remitir a las

palabras de la intervención del Grupo Socialista de la anterior moción de la misma temática y reafirmar el voto favorable a esta moción.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, pues Ganemos Salamanca no va a apoyar esta moción sobre el final de ETA y por lo tanto lo único que demuestra una vez más su equidistancia entre las víctimas y los verdugos. Así de claro.

¿Por qué? Pues porque Ganemos Salamanca está integrada por partidos que han apoyado, manifestaciones a favor de los presos de ETA y que han dicho que el terrorismo de ETA tenía justificaciones políticas. Eso son partidos como Podemos e Izquierda Unida que integran hoy Ganemos Salamanca y por lo tanto con su abstención respecto de esta moción, lo único que deja en claro es que efectivamente ellos no están por un consenso, por un texto consensuado sino porque intentan mezclar con una moción sobre el final de ETA referencias en las que intentan agradar como he dicho antes, el oído a quienes hoy, a día de hoy, siguen justificando los crímenes de ETA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 23 votos a favor aprobar la moción que antecede.

14.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

14.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de mayo de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

14.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

15.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

15.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL SOLAR DEL BOTÁNICO.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: “Excmo. Sr. Alcalde, En el pasado pleno de julio, 7/2016, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA planteó una moción en referencia a LA PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL SOLAR DEL BOTÁNICO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA que fue aprobada por unanimidad, En Octubre del mismo año, volvimos a preguntar por los pasos dados por Usted para llevar a cabo lo instado en dicha Moción y los frutos del resultado de sus gestiones.

Pasa el tiempo, la legislatura va tocando a su fin, y de las buenas intenciones y de la importante gestión con el resto de las instituciones de las que tanto presume, nada de nada sabemos.

Le recuerdo que en dicha moción se le instaba a:

1. Iniciar contactos con la Universidad de Salamanca para, en la medida de lo posible, buscar una solución para el Solar del Botánico de su propiedad, salvaguardando y poniendo en valor los importantes restos arqueológicos que suponen una pieza clave en la historia de la ciudad.

2. Instar a la Universidad de Salamanca para que, mientras se adopta una solución definitiva, se pueda llegar a un acuerdo junto al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la Junta de Castilla y León, para poner en valor y realizar las obras de acondicionamiento necesarias para que este espacio pueda ser visitado, dotándole de los servicios necesarios (accesos, accesibilidad, paneles informativos y explicativos, etc.). De esta manera, la zona situada en pleno recinto histórico de la ciudad, podrá ser disfrutada por la ciudadanía salmantina, y por los numerosos visitantes de nuestra hermosa ciudad, lo que sin duda supondría un beneficio colectivo de interés general.

3. Estudiar, en colaboración con la Universidad de Salamanca, la posibilidad de declarar como Bien de Interés Cultural (BIC), en virtud de lo establecido en el artículo 39 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Proyección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Tal y como se puso de manifiesto en la presentación de dicha moción, el éxito y la eficacia de la misma, requería que por su parte se llevaran a cabo las gestiones oportunas con urgencia y celeridad, y en su virtud, dado el tiempo transcurrido, Las preguntas Señor Alcalde, vuelven a ser obligadas, sencillas y directas:

¿Puede explicarnos los pasos dados por Usted para llevar a cabo lo instado en dicha Moción?

¿Puede Avanzarnos los frutos del resultado de sus gestiones?

¿Veremos en esta legislatura la realización de las obras oportunas para la puesta en valor de dichos restos arqueológicos y su apertura al público?.”

SR. GARCÍA CARBAYO: Nada más nos alegraría Don Fernando que el gobierno de España acertara como usted en sus vaticinios. Yo no me acordaba ya, francamente. Ahora, también le reconozco ese acierto.

Si usted hubiera también adelantando que en su gobierno iba a haber también un astronauta, le aseguro que le estaría paseando ahora mismo a hombros.

Bien, en cuanto al texto de la pregunta. Dice usted que el Alcalde presume de tener buenas relaciones. Yo no le he oído a él presumir de tener buenas relaciones. Sí que las tiene, efectivamente, sí que las tiene. Ahí está el nuevo Complejo Hospitalario, ahí está la Estación de Autobuses, ahí está el tren de Madrid en 90 minutos. Ahí está la electrificación hasta la frontera portuguesa. Si las tiene.

Bien, en relación al botánico. Seguimos compartiendo el mismo interés porque este proyecto salga adelante, porque es un proyecto bonito para la ciudad, para al barrio antiguo, para la Universidad, para la efeméride del VIII Centenario, también para el Ayuntamiento.

Por el Ayuntamiento no va a quedar y me atrevo a asegurar que por la

Universidad tampoco. Estamos a punto de conocer un proyecto muy concreto y muy completo también de rehabilitación y de puesta en valor. Y ya tenemos un avance muy interesante que además se ha contrastado incluso con expertos en patrimonio y que se está reorientando para dar esos toques finales que nos han aconsejado más actuales, más innovadores.

Y con este proyecto ya en la mano, vamos a estar en disposición de dar, entiendo yo, un impulso definitivo a las conversaciones que venimos manteniendo ambas instituciones y en las que hay muchos puntos de encuentro, también con su Grupo Político para que este solar, propiedad de la Universidad tan emblemático para la ciudad tengo el destino acorde con la importancia que estos restos arqueológicos encierran.

Sería bueno también que este proyecto fuera un ejemplo de colaboración público-privada y que participara el ámbito empresarial en su desarrollo y en esto también estamos trabajando.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: Simplemente para agradecer la información por parte del Concejal Delegado.

Mire, si es verdad, le reconozco, se me escapaba lo del astronauta, se me escapaba, pero bueno, bienvenido sea ¿No? y esperemos que esa innovación en ciencia y tecnología dé sus frutos para todos.

Mire, entiendo que el Sr. Alcalde efectivamente pueda tener buenas relaciones, tiempo lleva en política para ello, y que gestiones realizará, faltaría más que no las realizara. Lo único que nos parece que bueno, siempre se hace lentito y se nos acaba la legislatura, creemos que esta infraestructura es una infraestructura muy importante y muy necesaria para la ciudad de Salamanca, para todos sus habitantes, y por lo tanto lo único que le ruego es que, aceleremos el paso, que hagamos todos lo que tengamos que hacer a la mayor velocidad posible para ver que efectivamente es una realidad, se ha puesto en valor, de los restos arqueológicos de tanta importancia para todos nosotros y para la ciudad de Salamanca.

SR. GARCÍA CARBAYO: Pues nada de lento, me parece muy rápido. Me

parece muy rápido el tren, me parece muy rápido cómo ha subido el Hospital, hoy tenemos la mole ahí al alcance de la vista de todos, muy rápidas las gestiones del Alcalde y muy rápido también la cristalización de los mismos no a la velocidad del cohete del astronauta este en el que todos confiamos. Muchas gracias.

15.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DEL COMERCIO DE SALAMANCA.

SR. SANTOS IGLESIAS: “A la pregunta de este Concejal, miembro del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica, en Octubre de 2017, la Concejala Delegada de Comercio anunció que en el mes de Noviembre de 2017 nos presentaría el “Plan Estratégico del Comercio de Salamanca”, pues bien, estamos a ocho de junio de 2018 y seguimos sin conocer este documento.

En base a lo expuesto anteriormente, la pregunta Señor Alcalde es la siguiente:

¿Cuánto tiene previsto la Concejala Delegada de Comercio presentar dicho Plan, antes de que acabe la legislatura?.

Esta pregunta ha sido retirada.

15.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE EL HOTEL CORONA SOL:

SR. RISCO ÁVILA: “El día 10 de mayo de este mismo año, presenté, como concejal en representación de mi Grupo Municipal, sendas solicitudes al Alcalde y al primer Teniente de Alcalde para la apertura de expediente de restauración urbanística en el edificio en el que está el Hotel Corona Sol.

¿Han realizado algún tipo de actuación hasta la fecha, ya se trate de resoluciones o informes de cualquier tipo, en relación con los citados escritos?.

SR. GARCÍA CARBAYO: La situación no ha cambiado según nuestra asesoría jurídica. Siguen pendiente de resolución los recursos judiciales

presentados por las dos partes, por lo tanto, en ese momento se adoptarán las decisiones oportunas.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, yo tuve ocasión de explicar en la anterior intervención sobre este tema, cuál es la razón a nuestro juicio de por qué no se actúa en ese inmueble y por qué no se hace lo que obliga la ley, lo que pregunto a continuación es si se nos va a contestar no a la situación judicial. Yo no he preguntado por la situación judicial, sino a las solicitudes que nosotros hemos presentado de abrir el expediente de restauración de la legalidad urbanística.

Esto es lo que pedimos y exigimos que se nos dé respuesta.

SR. GARCÍA CARBAYO: Pues se dará respuesta, como digo, en el momento oportuno. Si es que usted sigue insistiendo en este asunto, en cerrar el hotel, en poner en la calle a los trabajadores, en perjudicar a las familias a pesar de lo que señalan las resoluciones judiciales, así que, no vamos a hacer de esto un nuevo caso de despido de los trabajadores. Vamos a dejar en esto que ya conoce la gente como el caso Risco que se resume en cómo perjudicar a los salmantinos para beneficiar a los empresarios y a los amigos.

15.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE EL VEHICULO MUNICIPAL AUDI A6 4.2 QUATTRO AUTOMÁTICO.

SR. RISCO ÁVILA: “En la flota de vehículos del Ayuntamiento de Salamanca figura el siguiente: Marca y modelo: Audi A6 Quattro Automático. Tipo de vehículo: Turismo de representación. Matrícula: 2344CFT

¿Cuál fue su precio y fecha de adquisición?

¿Cuántas ocasiones, en cuantas fechas (indicando las mismas) ha sido utilizado en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 y por quién o quienes ha sido utilizado dicho turismo de representación?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El vehículo al que se refiere en su pregunta formaba parte de un contrato de renting de vehículos de representación y policía local formalizado por el Ayuntamiento con la empresa Caixa Renting, tras el correspondiente proceso de licitación pública el 21 de octubre de 2002.

A la finalización del renting, el vehículo fue adquirido por su valor residual, 2.647,69 euros IVA incluido el 29 de junio de 2007. Y desde 2015 hasta la fecha el vehículo se ha utilizado un número reducido de ocasiones para viajes de la Alcaldía de largo recorrido con la finalidad de atender compromisos institucionales, viajes en los que la seguridad en los desplazamientos es importante.

SR. RISCO ÁVILA: Por lo tanto, a tenor de la respuesta, parece que apenas ha sido utilizado este vehículo. Ni siquiera ha concretado las fechas. Habrá sido utilizado parece, por el Alcalde, en un número reducido de ocasiones.

Por lo tanto, lo que pedimos es que igual que hicimos en la Comisión, es que inmediatamente, bueno, ya lo hizo el Grupo Socialista no quiero apropiarme de ninguna iniciativa, toda la iniciativa de este asunto la ha tenido el Grupo Socialista, su Portavoz, el Sr. Ferreras. Lo que insistimos en que se abra inmediatamente el expediente de enajenación porque parece que apenas es utilizado un vehículo que además tiene un coste de seguro por lo menos elevado. Gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, lo que sería posiblemente un derroche sería enajenar el vehículo en este momento, porque fíjese usted, si en el año 2007 lo compramos por su precio residual y eran 2.647 euros (IVA Incluido) pues posiblemente hoy, si nosotros fuéramos a vender este vehículo nos pagarían lo que valiera para chatarra y nada más, por lo tanto eso sí que parece que sería un derroche.

En todo caso sobre este asunto, la verdad es que esta semana hemos dado mucho vaivenes, porque empezamos hablando del derroche, por comprar un vehículo hace siete años que estaba aparcado en una nave sin utilizarse desde que se compró había que venderlo porque no se utilizaba hay que recordarlo y claro como el vehículo tenía una antigüedad de 15 años, el Ayuntamiento lo adquirió hace 11, no ha estado en ninguna nave y si se ha utilizado, pues ahora el problema es que hay que cambiar el discurso. Hay que venderlo, no porque no se utilice,

ahora hay que venderlo porque se utiliza. Bueno, pues entonces, simple y llanamente no deja de ser curioso.

En cualquier caso es un vehículo, efectivamente, que tiene un uso muy restringido, solo se utiliza para viajes, como digo, de largo recorrido donde la seguridad es importante y por supuesto, para atender compromisos institucionales.

15.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE ACTUACIONES REFERIDAS AL CONFLICTO CON EL CONVENIO COLECTIVO REGIONAL DE AYUDA A DOMICILIO.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: “En el momento actual existe un conflicto con el Convenio Colectivo Regional de ayuda a domicilio, por no haberse alcanzado un acuerdo con la patronal.

Este convenio afecta a las trabajadoras que prestan este servicio en Salamanca y que son dependientes del Ayuntamiento.

Preguntas:

¿Qué actuaciones ha realizado la concejala de Bienestar Social para interesarse por la situación y resolución del mismo?.

Si ha realizado alguna actuación ¿cuáles han sido y qué resultados se han obtenido?

Si no se ha realizado ninguna, ¿cuál ha sido el motivo para no efectuado ninguna gestión?.”

SRA. KLIMOWITZZ WALDMANN: Doña Pilar, en relación a su pregunta respecto al conflicto suscitado por no haberse alcanzado un acuerdo en el convenio colectivo regional de ayuda a domicilio y en concreto su pregunta respecto a qué he hecho yo en concreto sobre esta situación, déjeme aclararle en primer lugar que este Ayuntamiento de Salamanca y ninguna otra entidad local forma parte de la mesa negociadora del convenio, eso en primer lugar.

Que las trabajadoras no dependen, como usted manifiesta en su pregunta, del Ayuntamiento de Salamanca sino de la empresa concesionaria, y en tercer lugar además que este Ayuntamiento paga un precio/hora establecida en la ayuda

a domicilio que contempla y respeta los derechos laborales de las trabajadoras garantizando en todo momento el cumplimiento de lo estipulado por el convenio.

Peor dicho esto y dado también nuestro máximo interés con que el servicio se siga prestando con los mismos estándares de calidad y profesionalidad, me he puesto en contacto una vez que estuve con ellas, ese primer día, me puse en contacto personalmente con las representantes de los tres sindicatos y he convocado una reunión con el Comité de empresa en el que están representados los tres sindicatos, UGT, Comisiones y USO porque además ellas mismas consideraban que había que canalizarle a través del comité de empresa y tenemos la reunión señalada ya de hace unos días para el próximo lunes por la mañana.

Nosotros, por supuesto, estamos dispuestos a escucharlas, a que nos expongan cuál es la problemática actual derivada de no haberse firmado todavía el convenio, de no haber alcanzado un acuerdo. Vamos a hacer lo que esté en nuestra mano, lo posible, y en todo caso, trasladarle a la empresa si hay alguna situación porque como digo, nuestro interés es que mantenga la calidad y la profesionalidad en la atención a las personas mayores y dependientes a través de este servicio.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Si, solamente bueno, gracias por su respuesta, y bien, es cierto que aunque las trabajadoras no dependan directamente del Ayuntamiento pero sí que es cierto que es un colectivo muy grande de personas que trabajan para atender a temas que son municipales.

Y aunque no esté el Ayuntamiento dentro de la mesa de Castilla y León, de la Mesa Regional, pero sí me parece que la labor de intercesión, como parece ser que se está haciendo desde su posición, me parece que es importante para las trabajadoras y para que esto tire para adelante.

15.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE APOYO A LA CULTURA.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “Qué medidas va a tomar el gobierno municipal para favorecer el desarrollo de la cultura libre y solidaria en la ciudad?.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno, pues para favorecer el desarrollo de la

cultura libre y solidaria la respuesta es sencilla, vamos a mantener la política actual que estamos desarrollando. No hay que cambiar las cosas que funcionan y le ofreceré algunos datos, son relativos al 2017, el 2018 estamos siguiendo la misma pauta.

Trabajamos con el programa Cultura en Red, con doce espacios culturales independientes, “La Salchichería”, “Malhablada”, “Café Bar Manolita”, “Planeta Imaginario”, “Serendipity”, etc., a los cuales los ofrecemos difusión de sus actividades y también favorecemos el intercambio de propuestas culturales entre ellos.

Tenemos el programa “Salamanca de noche” donde promocionamos la actividad cultural en salas independientes y hemos desarrollado en este formato doscientos conciertos. Otras entidades culturales independientes a las que prestamos nuestro apoyo, es el Ateneo, Asociación de Amigos de Unamuno, Asociación Cultural Pentagrama y Centro de Estudios Salamantinos a través de difusión de su actividad, cesión de espacios y colaborar en publicaciones.

La Sala B alberga conciertos de música de grupos independientes, de la escena independiente de la ciudad, y festivales organizados por ellos de forma ininterrumpido. En teatro en 2017 hemos tenido 12 estrenos de compañías salmantinas y cuatro retomando el café teatro antiguo de La Vega.

En música, de las 140 actuaciones musicales que ha programado la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura, 70, la mitad, pertenecían a artistas salmantinos y grupos de música independiente. Apoyamos festivales como el “Tres acordes fest” que reúne a la escena musical independiente. Hemos puesto en marcha el programa “Ciudad abierta” recibiendo 21 propuestas de colectivos para ferias y fiestas. Tenemos una convocatoria de agentes cultural abierta. Así se fomenta la cultura libre e independiente, ya que nosotros valoramos factores de producción, de publicidad y en ningún caso ni contenido, ni guiones, ni letras.

Sobre el carácter solidario de la misma, bueno, yo le puedo decir, que nosotros lo que estamos haciendo cuando se venden entradas es cederle al Grupo, ya sea la compañía de teatro, o al grupo, entre el 85% y el 90% de la taquilla. Si lo

destinan a fines solidarios o lo destinan a pagar los costes de la actividad es cosa de ellos.

Todos estos datos los tienen ustedes en la memoria de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes que hemos aprobado la semana pasada. Claro, si como ha dicho Doña Virginia están ustedes pendientes si los vasos son de cristal o las botellas son de plástico, pues es normal que no se enteren, pero le puedo decir a la Sra. Moreno que le dé el CD con toda esta información y así se dará usted cuenta de nuestra apuesta por la cultura de Salamanca.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Si, pues no es eso no lo vienen opinando muchos espacios y personas ligadas a la cultura libre y auto-gestionada en esta ciudad. Especialmente después de que el pasado sábado hubieran desalojado a la fuerza el espacio “Trece monos”, antes lo hicieron con el “Villafría” o le ponen determinadas obligaciones administrativas a muchos otros centros culturales.

Porque al parecer, habrían ustedes iniciado una persecución que no tiene más que prejuicio y no saben resolver determinados problemas que se están sucediendo en muchas ciudades respecto a ciertos centros culturales que usted sabe la problemática que hay, la sabemos todos y que sin embargo, en otras cuestiones ustedes sí que lo han solventado.

Y pongo encima de la mesa la amnistía que ustedes plantearon respecto a determinados establecimientos hosteleros de esta ciudad que no cumplían ni siguen cumpliendo a día de hoy ni pueden por ello tener licencia de actividad, porque no cumplen la normativa de seguridad ni accesibilidad. Estoy hablando, y lo sabe perfectamente, de una amnistía que se ha aprobado en este Pleno.

Si ustedes pusieran encima de la mesa soluciones razonables, quizá no tendría ustedes manifestaciones en la ciudad diciendo que les están persiguiendo con la policía para cerrar centros de cultura libre donde han participado, desde luego, de la escena cultural, incluso europea, uno de esos grupos en estos locales.

Por tanto, debería usted revisar estas medidas que usted dice, al menos

teniendo en consideración que hay soluciones alternativas mucho mejores que las que plantean. Gracias.

SR. LÓPEZ REVUELTA: O sea que usted preguntaba por lo de “Trece monos”. Ya me extrañaba a mí que se preocupara usted por la cultura.

Por lo tanto, pues si lo hubiese puesto en la pregunta, le había hablado del cierre de este local. Se ha cerrado un local donde se hacía un concierto. Intervino la policía el 2 de junio porque era un local en el que no se daban las condiciones ni tenía licencia. ¿Está usted a favor de que se ponga en riesgo la vida no solo de las personas que asisten sino de las que actúen en los locales que no reúnen condiciones? ¿No le parece injusto que toda la retahíla de espacios culturales a los que yo he hecho mención hayan tenido que presentar un proyecto, el trabajo de profesionales, y hayan cumplido los trámites administrativos y otros no lo tengan? ¿Por qué vamos a hacer una cosa a unos y otras a otros? ¿Por qué son amiguetes de ustedes? Yo creo que eso no. Nosotros por lo menos en eso no vamos a entrar.

Fíjese, sobre la cultura libre. Si usted va a la Sala B del CAEM por la que creo que no va mucho, se va a dar cuenta que están programados algunos grupos de música que han actuado en “Trece monos”. Se va a dar cuenta además que el repertorio es el mismo. Y las letras son iguales. No las cambian por actuar en un local municipal. Lo único que se va a dar cuenta entonces es que en este local nuestro, se cumplan las medidas de seguridad. Y en el otro no. Y también que en nuestro local no va a encontrar usted ni mariguana, ni jachis como encontró la policía en el local de “Trece monos”.

Esas son las diferencias por las que nosotros apostamos por un tipo de cultura y por otro no. Ustedes apuestan por esa y es muy respetable.

15.7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE RESPONSABILIDAD POLÍTICA POR CORRUPCIÓN.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “Debería asumir algún tipo de responsabilidad política el Sr. Alcalde y su teniente de alcalde F. Rodríguez por su cargos de responsabilidad municipal y provincial en el PP durante los años de la

caja B?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Gabriel, no se pueden asumir responsabilidades por hechos inexistentes.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, en la sentencia de la Gürtel, queda acreditada la existencia de una caja B, bueno, cualquier español que tenga dos dedos de frente sabe que esto ha sido así, pero es que usted mismo, en diciembre de 2014 asumió que efectivamente había donativos en B anotados por usted en la caja B de aquí, de la provincia, vamos, en un esbozo de presupuesto, según sus palabras literales “esbozo de presupuesto”, donativos en B de empresas concesionarias lo que en aquel momento incluso podía ser un delito hoy prescrito. Esto según, y se viene diciendo, este esquema recuerda al de otras cajas B que han aparecido durante la investigación de la trama Gürtel, puesto que como dijo Bárcenas en sede judicial, había una caja B en todas las provincias.

Efectivamente, responsabilidad jurídica no le voy a solicitar puesto que está prescrito el delito, sino, hubiera tenido usted la querrela hace mucho tiempo, y no por mí, sino por el Grupo Socialista que así lo aseguró.

No obstante una cosa es la responsabilidad jurídica, judicial y otra cosa es la responsabilidad política. Usted era el Teniente de Alcalde, Tesorero de la Cuenta electoral, el Sr. Alcalde era Secretario Provincial del Partido, en fin, ustedes verán a dónde van a llegar o si pretenden renovar el Partido con estos mimbres y estos antecedentes.

No van a asumir entonces ningún tipo de responsabilidad política, explicación, aclaración, sobre esta cuestión. Creo que las españolas y los españoles merecemos al menos una aclaración de esta materia.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, le voy a decir varias cosas. En primer lugar que las cuentas del Partido Popular de Salamanca están fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas, por cierto, a diferencia de las de Ganemos Salamanca que al ser una Asociación procedente de una agrupación de electores, sus cuentas escapan a dicho control.

No hay ni ha habido ningún procedimiento abierto, ni judicial ni administrativo sobre las cuentas del PP de Salamanca. Sin embargo, fíjese, el pasado 6 de junio el Tribunal de Cuentas acordó abrir una investigación sobre posibles donaciones irregulares a Izquierda Unida ¿Le suena a usted este Partido? Porque creo que forma parte también de Ganemos Salamanca.

En segundo lugar, ya sabemos que ustedes acostumbran a condenar a los demás por lo que se publica en los medios de comunicación, digo a los demás porque si les afecta a ustedes lo publicado, no pasa nada. Lo intentaron con el Alcalde, hace poco, con la contratación de la gestión de las escuelas infantiles, y la Fiscalía les dio un buen revolcón. Y mire usted, los hechos a los que usted se refiere fueron denunciados también ante la Fiscalía y la denuncia fue archivada.

En tercer lugar, usted, Don Gabriel, es el único Concejal de esta Corporación al que se le ha abierto juicio oral por conductas que pueden ser constitutivas de delito, e incompatibles con su cargo público, como realizar graves calumnias a miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

¿Qué responsabilidades piensa asumir usted? ¿Y qué hará? Qué responsabilidades piensa asumir si le condenan? Por cierto ¿Y qué responsabilidades políticas debería asumir usted por el flagrante conflicto de intereses entre el ejercicio de su cargo de Concejal por el que obtiene información de agentes u operativos de la policía local y su trabajo como abogado en procedimientos judiciales o administrativos que pueden estar relacionados con esos agentes y operativos de la policía? ¿Qué responsabilidades políticas piensa usted asumir por eso?

Y por último, mire, se lo dije en su día y se lo repito. Mire, ni a mí ni a nadie de mi grupo nos va a arrastrar usted a la ciénaga infecta donde habitualmente encuentra su morada.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVAS AL PLAN DE ACCIÓN DEL COMERCIO LOCAL.

SR. SANTOS IGLESIAS: Bueno, esta pregunta son más bien tres preguntas. Vienen motivadas porque como he tenido que retirar una pregunta escrita, pues he decidido hacer otra pregunta sobre el mismo tema pero oral.

Bueno, por relatar un poco lo que ocurrió ayer a las nueve menos cuarto de la mañana, el Grupo Socialista registró una pregunta sobre el Plan de Acción del Comercio Local y sorprendentemente a las nueve y media de la mañana estaba ese Plan sobre la mesa del Grupo Municipal Socialista y más sorprendentemente aún a las 11 de la mañana se presentó en rueda de prensa. Bueno, pues han sido unas circunstancias que han coincidido así y qué le vamos a hacer. Nos alegramos de que lo hayan presentado.

Es verdad que no hubiera estado mal como en su momento ya se dijo en el Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica, que previamente se hubiera entregado a distintos grupos que estamos representados en ese Consejo de Administración para haber hecho nuestras aportaciones. Y no que ahora nos den o nos digan en una carta que podemos hacer aportaciones hasta el día 30 de junio.

Bien, no hubiera estado mal que se hubiera hecho previamente y se hubiera presentado con posterioridad con las aportaciones de los distintos grupos que formamos parte del Consejo, que este Plan que tan importante es y que tanta importancia le ha dado el Partido Popular que por eso haya tardado tanto.

No sé, no entiendo el retraso en la redacción porque ya en una pregunta de este Concejal en el Consejo de Administración, en el mes de octubre, se le contestó que estaría en el mes de noviembre del 2017 y bueno, ha tardado bastante y la Concejala Delegada sabe perfectamente que este Concejal ha insistido varias veces en el Consejo de Administración sobre este tema.

Este retraso en la redacción y en la presentación por supuesto, produce un gran retraso en su aplicación, también hay que decirlo, porque la temporalización, porque sí, si me lo he leído, la temporalización empieza en el tercer trimestre de 2018 y termina en el tercer trimestre de 2019, con lo cual prácticamente, con una

legislatura finalizando. Si se hubiera hecho antes, podíamos haber visto mucho mejor sus consecuencias. En este caso, no obstante, estaremos vigilantes con las consecuencias que tenga.

Luego hay medidas realmente que se repiten, hay medidas que ya estamos haciendo, la Ludoteca Municipal de apoyo al comercio en Navidades, ya se hace. Las acciones de animación comercial en navidades ya se hace. La pasarela de moda del comercio ya se hace.

Las tres preguntas son: ¿Por qué se ha tardado tanto en redactar y en presentar este Plan? La segunda ¿Quién o quiénes han intervenido en la redacción de este Plan? Y la tercera ¿Cuál es la dotación presupuestaria? Porque no existe ninguna dotación, no existe ningún presupuesto, no sabemos cuál es la dotación económica aquí en este Plan, en este documento no hay ningún presupuesto. Esas son las tres preguntas. Gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno.

16.2.- RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA UNIFICACIÓN DE TARIFAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PISCINAS Y SOBRE LA ILUMINACIÓN DEL PUENTE DE LA UNIVERSIDAD.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Hoy solamente tengo dos ruegos.

El primero es que ya ha salido a lo largo del debate, la posibilidad que hay de unificar todas las tarifas para los mismos deportes que se realizan en distintos pabellones e instalaciones. Y se me había olvidado con anterioridad peor ya incluyo las piscinas que también parece ser que no estaban incluidas.

Y el segundo es muy sencillo. Los puentes de Salamanca son verdaderamente preciosos y todos están iluminados con más o menos acierto, pero hay uno que no está iluminado que es el Puente de la Universidad. Solamente tiene las farolas, a ver si es posible hacer un estudio con una luminosidad un poquito acorde con el resto de los puentes de la ciudad.

ILMO. SR. ALCALDE: Y le recuerdo también que hay otro puente que está sin iluminar, que es el puente del ferrocarril, el Puente de Padrillo que ya

estamos trabajando con ADIF para que se permita la iluminación de un puente de hierro que también tiene su atractivo.

Tomamos nota y lo haremos. Don José Luis Mateos tiene la palabra.

16.3.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA PISCINA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, intentaré ser lo más breve posible aunque lo que pretendo es fundamentalmente dar traslado de una carta de la Asociación de Vecinos Consejo del Tormes del Barrio de San José en relación a la información que ya se ha confirmado la semana pasada de que la piscina de ese barrio no abrirá durante este verano, aunque ya se adelantó previamente en este Pleno en el mes anterior.

Leo textualmente: “La Asociación de Vecinos Consejo del Tormes del Barrio de San José, quiere hacer llegar al Alcalde y al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento nuestra total y absoluta oposición al cierre de la piscina del barrio de San José este verano.

Somos vecinos y vecinas que al igual que el resto de ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad contribuimos con nuestros impuestos, no sin gran esfuerzo y sacrificio para la mejora y el mantenimiento de los distintos servicios municipales. Entre ellos las piscinas existentes en otros barrios de la ciudad.

Sin embargo nos sentimos vecinos y vecinas de un barrio maltratado y como ciudadanos de segunda categoría. No solo nuestra queja viene por el tema del cierre arbitrario, caprichoso e injusto de la piscina, sino también por la escasa limpieza de nuestro barrio. La dejadez general del Ayuntamiento con el mantenimiento de nuestras zonas verdes y de juegos, así como por el lamentable estado en el que están quedando las plazas interiores de la parte antigua del barrio que están siendo reformadas.

El cierre de las piscinas es el último y definitivo acto del Alcalde en contra de nuestro barrio. Desde el año 2011 venimos solicitando la realización del proyecto de climatización de la piscina del barrio y año tras año estas obras se van

retrasando y ahora nos dicen que nos quedamos sin piscina este verano, algo inaceptable por el gran uso que tiene. No solo por parte de nuestro barrio sino también por otros barrios trastormesinos”.

Ya finalizo como lo hace la carta: “Pedimos y exigimos al Sr. Alcalde y a su Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca que desistan de esa decisión tan injusta y retrasen el inicio de estas obras hasta la finalización de la campaña de verano de las piscinas”.

Suscribimos totalmente la carta que nos han hecho llegar los vecinos tras reunirnos con ellos hace apenas dos días. Pero además, si nos gustaría como ruego adherirnos a este con el que suscribimos la carta de las vecinos, solicitar por qué, pedirle al Concejal Delegado de Deportes, el proyecto que ha sido modificado, ha visto incrementado a priori su plazo y ha visto también incrementada la cuantía, que estaba inicialmente prevista. Creo recordar que el plazo ha aumentado según lo que se dice de ocho a doce meses y la cuantía en 300.000 euros. Estaría bien que lo aclarara ahora mismo. Si ha sido por el desperfecto en el que estaba la piscina hasta este momento, también eso, también es desperfecto no previsto, deberían aclararlo a día de hoy.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno.

16.4.- RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LA PISCINA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ.

SR. RISCO ÁVILA: Gracias, tiene que ver con lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista. En nombre de mi Grupo queremos hacer un ruego de que se abra la piscina del barrio de San José este verano.

No tenemos ningún conocimiento, ninguna Comisión, ni de tramitación de ningún proyecto todavía, por lo tanto nos parece absolutamente arbitraria la decisión de no abrir esta piscina para la temporada de verano en el barrio de San José.

Pedimos además, rogamos, que se utilicen estos dos meses de verano para todos los trámites administrativos y legales que hay que hacerlos aunque las obras

de esa piscina se encuadren dentro del contrato de concesión. Hay que aprobar un proyecto, hay que modificar el contrato y hay que hacerlo, creo recordar, en un Pleno. Por lo tanto, hay trámites que hacer, que se aprovechen estos dos meses, que la fecha nada más cerrar la piscina se empiecen las obras.

Y otro ruego, que se trate de acortar el plazo de ejecución de tal manera que la próxima temporada de verano también los vecinos del barrio de San José puedan disfrutar de la parte de la piscina que quedará al aire libre para las temporadas de verano.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas cuarenta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde,

El Secretario Gral,